

Caja 10  
Libro 2

2

Pleno

5 de Octubre 1.923 = 27 de Marzo 1.924



1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Con este folio queda reintegrado A.0.468.352\*  
el libro de actas del Ayuntamiento de Martos  
diligenciado en el Colla de hoy



Francisco J. Torre, 1923  
*[Signature]*



Pr  
Este  
Y en  
Dilig  
Y pa

Provincia de



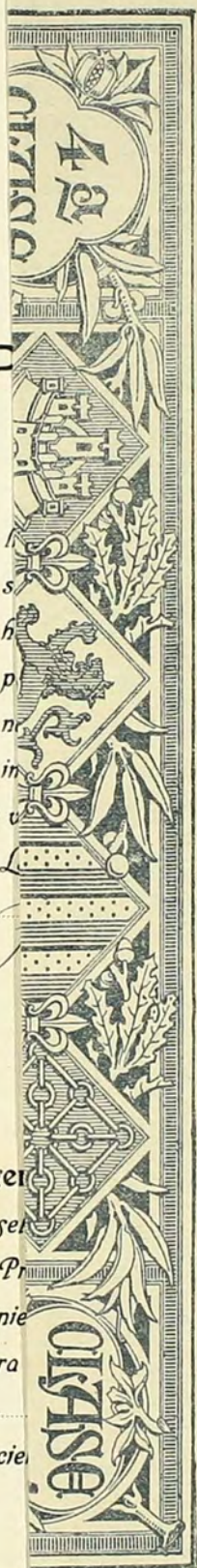
4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



*Remite de esta de forma de proveer de*  
*Recibo Don Manuel Fdez. Merino*  
*Carta 1.ª de 1923*

B.2.012.838 ★



Este l  
 s  
 h  
 p  
 n  
 in  
 Y en v

Diliger  
 sel  
 Pr  
 nie  
 Y para  
 cie



4.ª CLASE 10 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*



B.2.012838★

PROVINCIAS

ZIPBRA DEL

**PAGOS**

AT

YHS

Provincia de .....

Partido de .....

1

Término municipal de .....

AÑO 192

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *cientos* folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de *Martos*, ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con *un* pliego de papel de pagos al Estado, clase *primera* número *A.º 0.468.352.* importante *cientos* pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina *Jaén* á *tres* de *Noviembre* de mil novecientos *veintidos*.  
El Admº Reuten.



*[Handwritten signature]*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concierne á ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ..... á ..... de ..... de mil novecientos .....  
ciertos .....

V.º B.º

El .....

LIBRO DE ACTAS



3

Carta: fue esta acta ha  
sido reimpresada en do. poli-  
ca, de cinco puntos clase 5.<sup>a</sup>  
n.º B.0222982, 983-  
Jain 3 Jatre 1923  
J. de Cortés

En la Ciudad de Abasco a dos de Octubre  
de mil novecientos veinte y tres = siendo las nueve  
de la mañana, se constituyeron en el salon de  
reuniones de la casa Ayuntamiento, el Señor Co-  
ronel de la Guardia Civil Don Alipio Artig  
Abasco, con su Capitán Ayudante y el Señor  
Capitán del mismo cuerpo Don Jesus Rolon  
Vaquero, con asistencia de los H<sup>os</sup> concejales  
que cesan en el día de hoy a virtud de lo  
dispuesto en el R. Decreto de 20 de Septiembre  
de próximo pasado, a quienes comunicó el  
orden real del Señor Gobernador Militar  
y Civil de esta provincia, haciéndoles saber  
que en el acto cesaban en los cargos de Jue-  
ces y Concejales que han venido desempeñan-  
do y manifestando que hacia abstracción de  
luz de los vocales asociados de la Junta  
Municipal por entender que todos son polí-  
ticos representados y no ofrecer las garantías  
que exige la otra clase de disposiciones,  
y en consecuencia nombra los Concejales de  
este buen Ayuntamiento a los H<sup>os</sup> propie-  
tarios, industriales, comerciantes y obreros que  
vienen a su juicio las garantías antes ex-  
puestas, siendo estos Señores Don Antonio  
Novero Codes, Don Manuel Codes Abasco  
ver, Don Juan Melis Peña, Don J<sup>o</sup> de

David Lave, Don Abelardo Franklin Fariñas,  
Don Manuel Sales Merino, Don Eduardo Che-  
mono Eche, Don Luis Muro Abertin, Don  
Jose Servano Abiranda, Don Tomas Abrie  
Ibáñez, Don Manuel Pera Paraja, Don Francis-  
co Pando Gaud, Don Jose Horst Suarez, D.  
Francisco Abecastro Hurtado, D. Rafael Garcia Lu-  
teno, D. Emilio Robert Abere, D. Francisco  
Ureña Torres, D. Francisco Cano Abello, Don  
Antonio Abello Namin, D. Luis Acabon Hi-  
jarro y D. Francisco James Belene, a todos  
los cuales debe posesion y las recomendables  
que obrasen siempre con la honrada, amor  
a la justicia y decoroso espartamento de todo  
hendo politicos, que entiendo poseen en alto grado,  
y por lo cual han sido elegidos para este  
puesto, haciendo constar que los Sres Don  
Antonio Noveros Cordes, D. Abelardo Franklin  
Fariñas, D. Antonio Abello Namin, D. Francis-  
co Ureña Torres y D. Luis Acabon Hijarro, si  
por su falta de asistencia, no se posesionan  
en este acto del corp de concejal, podran ha-  
cerlo en una de las sesiones sucesivas que ce-  
lebre el nuevo Ayuntamiento, y dando le bien-  
venida a los nuevos concejales, se despidio de  
todos, cesando la presidencia al Capitan Don  
Leoncio Nollon Vequero, abandonando el so-  
lor.

Acto segundo el Senor Capitan Presidente  
interino ordenó se procediere a votacion secre-



En la decisi6n de Alcalde Presidente, de  
 mis corpor concejales, y verificado que fue la  
 decisi6n de Alcalde presidente, cuatro Femenite  
 de Alcalde y Jindios 1.º y 2.º separadamente  
 y en la forma que ordene la vigente ley Mu-  
 nicipal, resultaron elegidos con mayoria abso-  
 luta de votos para Alcalde Presidente Don  
 Abonul Hales Oberino, para primer Femeni-  
 te de Alcalde D. Tomas Oberui Florin, para  
 segundo Femenite de Alcalde D. Luis Mena de  
 Guin, para 3er Femenite de Alcalde Don  
 Abonul Cordes Abzoliver, para 4.º Femenite  
 de Alcalde D. Abonul Pera Pareje, para los  
 dos primeros D. Jose Samido Lave y para  
 Jindios 2.º D. Francisco Aberto Hurtado, a  
 todos los cuales el A. Presidente ordeno  
 la posesion de sus respectivos cargos.

Seguidamente se procedio a designar  
 los recueros que determinen el articulo 66 de  
 la ley Municipal vigente, acordandose se con-  
 siste este, igual numero al de la tercera  
 parte de concejales de que se compone este  
 Ayuntamiento, siendo el resultado el siguiente.

- 1.º Dos mayores contribuyentes
- 2.º Cuatro medianos contribuyentes
- 3.º Cuatro menores contribuyentes
- 4.º Dos comerciantes e industriales
- 5.º Dos de artes y oficios
- 6.º Tres profesores o sus equivalentes
- 7.º Cuatro haceros y labores contribuyentes

Con cuyos recaudos y con arreglo a los artículos  
64, 65 y 68 de la Ley Municipal, procedió el  
Ayuntamiento a elegir los vocales asociados  
que han de constituir con la Corporación la  
Junta Municipal

Equidistante se procede a fijar la si-  
tuación del Ayuntamiento en cuanto al esta-  
do de la Caja Municipal y documentación  
correspondiente al mismo, y practicados los  
cargos necesarios resulta que existe la caren-  
tad en metales de noventa mil quinientos  
cuarenta y una pesetas cincuenta centavos  
como resulta de la salvedad hecha en el  
libro de Caja, el cual con la documentación  
de la misma, y el metaleo referido se cie-  
rran en la Caja, que se leora, precinta y  
cierra a sus efectos en su día

Y estando cumplido el objeto de la  
presente sesión, el Señor Presidente le declaró  
terminada, siendo los cuartos de la tarde  
y noventa minutos, firmando los Sr. concurren-  
tes, conmigo el Sr. de que certifico -

Manuel Salas

Leopoldo Rollón

Manuel

Francisco

Vaghi

Juan Ruero

Juan

Juan Rubia

Manuel

José

Manuel

Episio Robert

Rafael

José

Episio

José

Manuel

José

Manuel

José

Miguel

7 10/2  
Sesion extraordinaria celebrada en 1<sup>a</sup> convocatoria hoy 5 de Octubre 1923

En la Ciudad de Abasco a cinco de Octubre de mil nove-  
cientos veinte y tres: Se reunieron en el salon de sesiones de la  
casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Abraham Hales Oberino, el 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> Tenientes de Alcalde  
de Don Tomas Barria Jhonny, Don Luis Duena Martiniz,  
D. Manuel Codes Abaxoliver y Don Manuel Perez Pareja, el  
Indio 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Don Jose Ramon Lora y D. Francisco Abasco  
Hurtado y los Vros. concejales Don Juan Nulia Pena, Don  
Ceduardo Chumonso Eiba, Don Jose Servano Miranda,  
D. Francisco Sanchez Canis, Don Jose Floret Linared,  
D. Rafael Garcia Centeno, D. Emilio Robert Abasa,  
D. Francisco Cano Abdera y D. Francisco Damas Le-  
bana, con objeto de celebrar la presente sesion extraordi-  
naria para la que <sup>en 1<sup>a</sup> convocatoria</sup> previamente fueron citados con  
urgencia y con expresion de causa y objeto, y siendo  
los veinte y dos, hora designada al efecto, por el  
Señor Presidente se declaro abierta la sesion.

El propio Señor Presidente expuso, que segun  
se expresa en la cedula de convocatoria, la presen-  
te sesion tiene por objeto el sorteo de Vocales asociados  
que han de formar parte de la Junta Municipal  
en el presente año economico, por disposicion del  
Real Decreto de 30 de Septiembre anterior.

Puesta sobre la mesa un bombo, en el  
fueron introduciendose por secciones segun acuerdo  
del Ayuntamiento, tomado en la sesion extraordi-  
naria anterior, la coleccion de nombres con que  
figuran en los documentos contributivos de este Ayu-  
untamiento los contribuyentes de las secciones forma-  
das con tal objeto, e insaculandose del bombo el  
numero correspondiente a cada seccion resulto  
elegida la Junta Municipal, con el resul-  
tado siguiente.

Los mayores contribuyentes

Don Luis Civantos Aguilar  
" José de la Torre Garcia.  
Cuatro medianos contribuyentes.

---

Don Francisco Garrido Abrente  
" José Martinez Febo  
" Manuel Abertos Robert  
" Emilio de la Rosa Lechuga  
Cuatro menores contribuyentes.

---

Don Juan de la Torre Garrido  
" Francisco Cabellero Ortega  
" José Ortega Garrido  
" Francisco Hurtado Nisques.

---

Dos Comerciantes e Industriales

---

Don Juan Hornos Craves  
" Francisco Garcia Abertos

---

Dos de Artes y oficios

---

Don Manuel Lopez Abertino  
" Francisco Abontilla Garcia

---

Tres profesores o sus asimilados

---

Don Antonio Puchol Abarinas  
" Francisco Bnervo Abolina  
" Manuel Castro Ortiz

---

Cuatro braceros y labradores contribuyentes

---

Don Luis Vargues Peinado  
" Antonio Jimenez Vera  
" Juan Pulido Lave  
" Antonio Liebana Lapa

Y estando cumplido el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada siendo las veinte y tres y diez minutos de todo lo cual como antes certifico =  
Entre region = en 1ª convocatoria = Vale =

Manuel Salas

Manuel Gaudes

Manuel

Luis Rullas

Segun se acuerda.

Manuel

José Garrido Lara nº 2º

Francisco Abadía

Ribera

Abadía

Emilio Robert

Edmundo Guzmán

Robert

Juan Rubia Francisco José

José Floret

Antonio

Francisco Duran

José Ferrán

Ferrán

Ugualde

Sesión ordinaria celebrada 1ª convocatoria hoy 8 Octubre 1923

En la Ciudad de Abastos a ocho de Octubre de mil novecientos veintey tres. Se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vales Oberins, el 1º 2º 3º y 4º D. Tomás Barrio Abadía, Don Luis Buens Abadía, D. Manuel Codes Abadía, Don Manuel Berg Peris, el Sindico 1º y 2º D. José Garrido Lara y D. Francisco Abadía Hartado y los Sr's concejales D. Juan Rubia Peña, D. Francisco Sánchez Carri, D. Francisco Santos Abadía, D. Eduardo Chamorro Fdez, D. Emilio Robert Abadía, D. José Ferrán Abadía, D. José Floret Abadía, D. Rafael Barria Bentos y D. Francisco Carras Abadía, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en 1ª convocatoria para lo cual fueron previamente citados con expresion de comparecer y objeto, y siendo los doce horas señaladas al efecto, por el Sr Presidente, se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior



que fué aprobada y firmada por los dos concurrentes.  
Acto seguido y estando presentes los dos concejales electos  
D. Antonio Modero Barreira, D. Luis Acibon Hijaró y D.  
Juan Ureña Foces, mostraron a la presidencia sus  
respectivos credenciales, y esta les declaró posesiona-  
dos en el cargo de concejales para el que han sido  
elegidos, invitándoles a tomar asiento entre los de  
más de la Corporación.

Pasose a la orden del día, y el Ayuntamiento se  
comprimió con el artº 6º de la ley municipal, para  
darse a fijar el número de comisiones permanentes  
señalando en seis el número de éstas, y mediante  
votación secreta que se verificó por papeletas  
quedaron elegidos, los que obtuvieron mayor nú-  
mero de votos, siendo el resultado el siguiente.

#### Comisión de Hacienda

D. Tomás Morán Gbarney - Presidente  
Francisco Maestro Hurtado Vocal  
" Emilio Robert Mesa id  
" Francisco Landuy Benis id  
" Rafael García Centeno id

#### Policia Rural

D. José Garrido Lora Presidente  
" Francisco Cano Melero Vocal  
" Antº Melero Namirer id  
" Luis Acibon Hijaró id

#### Policia Urbana

D. Manuel Codes Mosaliver Presidente  
" Eduardo Chamosa Eche id  
" José Servano Miranda id  
" Juan Ureña Foces id  
" José Floret Linares id

#### Beneficencia

D. Luis Orens Mortimer Presidente  
" Juan Nidia Peña Vocal

D. Francisco Sanchez Canis

" Antonio Noveros Codes

" Abelardo Tramblin Francis.

Comision de Abastos.

D. Manuel Perez Parqui Presidente

" Francisco Dames Ribera Vocal

" Juan Nulis Pons "

" Francisco Acebedo Hurtado "

Cementerios.

D. Manuel Sales Aberino. Presidente

" Tomas Morari Obregon Vocal

" Eduardo Chamoso Eche "

" Rafael Garcia Centeno "

" Emilio Robert Abese "

Seguidamente haciendo uso de la facultad que concede el Ayuntamiento el art. 57 de la vigente ley Municipal, y Reales Ordenes de 3 de Enero de 1880 y 11 de Junio de 1888, se acuerda por el Ayuntamiento que las sesiones se celebren a los 10 de la mañana del jueves de cada semana.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta a sus compañeros de Corporacion de haber suspendido a los Oficiales 1.º, 2.º y 3.º de la Secretaria Municipal D. Alfonso Nui regular, D. Jose Notome por Varader de Alcazar, y D. Eduardo Delgado Morri, al Auxiliar D. Manuel Garrido Abiranda, al Auxiliar de Contaduria D. Alfonso Alvarez Castillo, y el Depositario y oficial de dicho dependencia D. Antonio Lopez Castillo y D. Rafael Munoz; los Sres. concurrentes acordaron confirmar dicha suspension y declarar la cesantia de referidos Sres.

Seguidamente fue nombrado Suerte de la Plaza de Abastos, con los emolumentos propios del cargo Fernando Ortega Ruiz.



11 p 5

+

a continuación se acordó anunciar a concurso la  
provisión de los plazas de Conserje del Cementerio y  
de Guardas del Lavadero públicos.

También se acuerda se de cumplimiento y se pro-  
cede al cobro del arbitrio consignado en el Presupuesto  
Municipal de Ingresos sobre Casinos.

Se declara cesante el Abcorto de Brude del  
Monte Lope Alvarez, y se acuerda anunciar a con-  
curso la provisión de esta plaza.

Atendiendo los quejos de varios vecinos del Mon-  
te Lope Alvarez, se acuerda interesar de los due-  
ños de las Fabricas de aceite que existen en el  
sitio de las Maquinas Monte Lope Alvarez, en  
casen los jamiles de sus respectivas fabricas  
en forma conveniente e fin de que no perpe-  
diquen ni impidan el tránsito por el camino  
del mismo.

Acto seguido fue presentada la distribución  
de fondos del mes actual, que fue aprobada.

También fue presentada una cuenta de  
la Abundad, "Electric Industrial Española" de  
16 ptas, importe de limpiados, rotas y reparaciones  
en el alumbrado público, durante el pasado mes  
de Septiembre, la cual fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de pobreza  
instruido al padre del Abcorto Jesús Nou-  
ño Chomoso, no 56 del recuadro de 1921,  
del Regimiento de Orapiles no 9; el Ayuntamiento  
de compromisos, con el informe emitido en el  
mismo, acordó declararlo pobre para los efec-  
tos legales.

Segundamente se expone por la presiden-  
cia, que por el Alcalde saliente se procedió a  
la reparación de varios caminos rurales de este  
Termino, pero entiende que este Ayuntamiento



no debe hacerse solidario de la ejecución de estas obras ni del pago de sus jornales por que para efectuarlos no se han tenido en cuenta los preceptos del caso 1º art 1º de la vigente ley Municipal, ni permitido a lo cual procurará dar la dispensación a los obreros, ni aun permitido le presente crisis de trabajo, a cuyo efecto, he visitado al Sr Presidente de la Comandancia de Labradores de esta Ciudad, quien le ha manifestado que a partir de hoy, pueden acudir a dicha Asociación, y éste les dará inversión conveniente.



Tambien manifiesta la presidencia que se le han presentado varios Obreros reclamandole los jornales invertidos en la reparacion de los caminos de que antes he hecho mencion, habiendoles manifestado que una vez abierta la caja Municipal por la Autoridad conveniente y autorizado por la Superintendencia, procederé el pago de los mismos, como es mi legitimo deber, pero que quiere decir que no tiene responsabilidad alguna para la Corporacion Municipal.

Quisiera se acuerde por los Sr's concurrentes, suprimir el plaza de relojero del Ayuntamiento, y que éste sea servido por uno de los dependientes de esta Corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesion, siendo las doce y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual como antes certifique.

<u>Manuel Salas</u>	<u>Francisco Baeza</u>
<u>Manuel...</u>	<u>Francisco Duran</u>
<u>Juan Rulvia</u>	<u>...</u>

Signum las firmas

Emitió Robert Frigollet

Hago constar  
Eduald Pons

Niquelortigo

Señon ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria hoy 18 Octubre 1923  
en la Ciudad de Abortos a diez y ocho de Octubre de  
mil novecientos veinte y tres: Se reunieron en el salon  
de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Sales Abertins, el 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> tenien-  
tes de Alcalde Don Tomas Abarin Joritz y D. Ma-  
nuel Perez Perez, el Sindico 2.<sup>o</sup> D. Juan Abaestas  
Hurtado y los Sres. concejales D. Francisco Daniel  
Lichans, Don Juan Rubia Pons, D. Rafael  
Sarras Bentens, Emilio Robert Abert, Jose  
Lloret Sinsar, D. Juan Casu Abert y Don Eduar-  
do Chamano Febe, con objeto de celebrar la presen-  
te sesion ordinaria en 1.<sup>a</sup> convocatoria, para la  
cual fueron previamente citados con expresion de  
causa y objeto y siendo las diez horas designadas  
al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesion, dandose lectura al acta de la anterior  
que fué aprobada y firmada por los Sres. con-  
currentes.

Pasose a le orden del dia manifestando la pre-  
sidencia que hebia nombrado Alcaldes pedaneos  
de la Barrena a D. Francisco Abertine Abert,  
de Casillas a Don Joaquin Ribot Arquilez, de  
Oliver Grande a D. Antonio Joaquin Siles  
Sarras, de la Campina a D. Manuel Marto  
y del Monte Lope Alverer a Don

Alcaldes de Darro del Distrito de la Carrera a D. José Expósito  
Perz, del Puente ó Frente de la Villa a D. Diego Abantos San-  
tiago, de Gobernacion a D. José Chamosa Abantos, de la  
Plaza a D. Cosme Lopez Abantiny

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Concejal  
D. Manuel Codes Abasoliver, que interesa le sean concedidos  
veinte dias de licencia que necesita para asuntos de indole  
privada; los S<sup>tes</sup> concurrentes acordaron acceder a lo in-  
teresado.

A continuacion se dió lectura a un oficio de  
la Sociedad "Electra Industrial Espanola" que interesa le  
ratifique el Ayuntamiento la cantidad de catorce mil seiscien-  
tas diez p<sup>tas</sup> noventa centimos, un porte del servicio de  
alumbrado publico que viene prestando, y correspondiente  
a cinco mensualidades del nuevo contrato y resultados  
del anterior; acordando los S<sup>tes</sup> concurrentes quedar  
entendidos y someterlos a estudio para su ulterior  
resolucion.

Acto seguido se dió cuenta de una del Hos-  
pital Municipal de esta Ciudad, correspondiente  
al pasado mes de Septiembre, un importe 759 p<sup>tas</sup>  
70 cent; acordando los S<sup>tes</sup> concurrentes aprobarla  
y que se ratifique del capitulo correspondiente.

Se dió lectura a una instancia de Don  
Juan Niquez y otros, interesando se le ponga nombre  
a la calle hoy ya de varias casas edificadas en el  
camino Andino, que se le dote de alumbrado publi-  
co, y que se arregle su pavimentacion en la forma  
que el Ayuntamiento lo crea mas conveniente, para  
lo cual los vecinos se ofrecen a cooperar con agra-  
do a lo que cada uno le corresponde. Respecto  
al 1<sup>er</sup> extremo acuerda la Corporacion dar a la  
calle el nombre de Santiago; respecto al 2<sup>o</sup> que se  
instalen dos luces electricas para lo cual se dará  
aviso a la Sociedad contratante de dichos fluidos



y en cuanto a la tercera de dichas peticiones que el Ayuntamiento tomaré acuerdo en una de las sesiones sucesivas y lo comunicaré a los interesados.

Otra instancia de D. Juan Abolme Pulido, que solicita autorización para construir a su costa un alcantarillado ó canal cubierto en un trayecto de 6 ó 8 metros de largo hasta desembocar en el Arroyo que conduce los Jamiles y demás aguas sucias de las Fábricas aceiteras y casas particulares; los Sr<sup>s</sup> concurrentes acordaron conceder la autorización ante reseña, y que al proceder a su ejecución lo haga bajo la Inspección del Abcstro de Obras del Ayuntamiento.

Otra de Manuel Valverde Moreno, pidiendo se le concedan 5 metros de terreno por 4 de ancho en el patio de la Sociedad del Cementerio público de esta Ciudad, acordándose que de dicha instancia por sí informe de la Comisión de Cementerios.

Otra instancia de Jacinto Campos y otros vecinos de la calle de la Faja de esta Ciudad, interesando se instale alumbrado público en la referida calle, desde la Fábrica de Aceite de D. Juan Caballero, hasta la Carretera de los Seños, en cuya extensión se carece de ese beneficio; los Sr<sup>s</sup> concurrentes acordaron instalar en expresada calle tres luces, para lo cual se interesará así de la Sociedad concejoral de expresado servicio.

Otra instancia de Clotilde Torres Fernández, que solicita se le conceda la propiedad de la parte de terreno de la faja que ocupa el lado sur de su esposo Manuel Carrasco en el Cementerio público de esta Ciudad, lo cual entiendo que mide 2 metros de largo por 1 de ancho

con objeto de instalar sobre ellos una verja de hierro, acordando dichas Aes. concurrentes, que refrende instancia para a Informe de la Comision correspondiente.

Otra de Antonio Abortin Lopez, pidiendo permiso para construir una torrecilla sobre el terreno que ocupa la sepultura de su hijo Dolores en el Cementerio publico de esta Ciudad, acordandose que dicke instancia para a Informe de la Comision.

Por la presidencia se hace constar que a fin de no dejar interrumpidos los servicios del Municipio, he nombrado interinamente Depositario de Fondos Municipales a D. Ramon Pena Garcia, Fiel de Plaza a D. Jose Contreras Fernandez Sienres y Jardi nero de los del Municipio a D. Ricardo Orjedo Eluamons. Los Aes. concurrentes acordaron conceder en propiedad los expresados cargos a los mismos Aes. que antes se citan.

Tambien dice la misma presidencia, que tuvo conocimiento con la debida anticipacion, que el pasado Domingo se procedia a la apertura de la Caja por la Autoridad Militar, y queriendo que acto tan importante se consiguiera de una manera felizmente el resultado de dicha operacion, opuso el Notario Delegado de los de esta Ciudad, para que manifestase, cual de los Notarios de esta se encontraba de turno, respectandole que Don Odon Foraque, a cuyo efecto requisi a dicho Señor, el que por ende do el dia y hora oportunos en la Depositaria Municipal, levanto acta del resultado de la operacion de apertura, verificada en presencia del Sr. Capitan de la Guardia Civil de esta Ciudad, como Delegado del Sr. Gobernador Civil, lo cual sometia a la consideracion de sus compañeros, por si lo estimaban oportuno, a cor

dar la forma en que han de satisfacerse sus hono-  
rarios al exotario R. Loraque. Los Sres concurrentes  
aprobando la conducta de la presidencia acordaron  
que los honorarios y repliques por dicho exotario  
sean satisfechos con cargo al capítulo de impresos  
del

Despues habiendo mis asuntos de que tratar por  
el Ex. Presidente, se levanto la sesion, siendo los  
once y cuarenta minutos de todo lo cual  
como Secretario certifico:

Manuel Salas

J. J. J. J.

Luis Buena

Manuel Ben

Francisco Maestre

J. J. J. J.

Luis Jorran

Emilio Robert

Juan Vena

R. J. J. J.

Juan Rubia

J. J. J. J.

Luis Bebron

Juan C. Comas

Francisco Danna

Guando Tamara

Niquel Ortega

Sesion Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria hoy 25 Octubre 1923

19

En la Ciudad de Santos a veinte cinco de Octubre de mil novecientos veintey tres. Se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sales Oberino el 1º, 2º y 4º Tenientes de Alcalde D. Tomas Martin Jhuany, Don Luis Buenos Martin, D. Manuel Perez Perez, el Sindico Vº D. Francisco Alberto Hurtado, y los Sres. concejales D. Juan Sanchez Canis, D. Jose Senara Obispo, Don Aurelio Robert Mesa, D. Francisco Urena Torres, D. Juan Rubia Pena, D. Rafael Garcia Centeno, D. Jose Floret Linares D. Luis Quebrón Hijero, D. Francisco Casas Molero y D. Francisco Ramos Vidana, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en 1ª convocatoria, para lo cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, y siendo los diez y siete dias antes de la fecha, por el Sr. Presidente, se declaro abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Pasose a le orden del dia dando cuenta de un Expediente de poliza, instruido a instancias del Teniente Instructor del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en favor del Soldado Manuel Segura Santiago núm. 93 del cuartel de 1922 del cuerpo de esta Ciudad, por excepcion sobrevinida; los Sres. concurrentes con vista del Expediente y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar al mozo exepuado temporalmente del servicio militar.

Se da cuenta a una solicitud de Manuel Garcia Santos, en la que interesa que la Comision respectiva le marque la linea de fachada que ha de seguir en la reconstruccion de una casa de su propiedad situada en el no 27 de la calle Real; los Sres. concurrentes acordaron que dicha instancia pase a informe de la Comision de Policia Urbana.

Otra de Jose Morales Velaz, interesando se le conceda un pedazo de terreno, sobrante de la via publica; sitio

la Verdule de esta Ciudad, frente a la casa del recurrente, acordando el Ayuntamiento, que de dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Otra instancia de Antonio Abena Abacoti, pidiendo se le conceda un pedazo de terreno sobrante en la vía pública en el sitio del Vadillo, con objeto de edificar sobre él; los Sres concurrentes considerando la manifestación espontánea que hace el recurrente al afirmar que la casa que posee en dicho sitio está edificada en sitio que le fué donado por el Ayuntamiento en 28 de Junio del pasado año, y que tal hecho le está prohibido a los Ayuntamientos; acordaron que referida instancia se pase al Señor Delegado del Sr. Gobernador que en la actualidad gira visita de inspección al Ayuntamiento por si encontrase en ello algo digno de corregir.

Seguidamente se dio cuenta de una de Alfredo Perez de 35 pesetas 75 centimos, valor de los recibos facilitados para los obras del Ayuntamiento, ejecutadas en el mes actual; los Sres concurrentes acordaron aprobar dichas cuentas, y que se satisfaga del capítulo correspondiente.

Se presenta el concejal Don Antonio Urdero, que ocupa su asiento.

Otra cuenta de Amador Martiner importante 20 ptas, por reparación de la baranda del puente de la Fuente de la Villa, acordándose su aprobación y pago.

Por la presidencia se dice que ha nom



hados interinamente y a virtud de un forastero  
 no Courserje del Cementerio publico de esta  
 Ciudad a Don Antonio Public Venzola;  
 los Señores concurrentes considerando acor-  
 do el citado nombramiento, acordaron pres-  
 tarle su conformidad, y que desde hoy di-  
 cho Señor desempeñe en propiedad.

Cedulas personales

Se dio lectura a una circular de  
 la Administracion de Contribuciones, median-  
 te la cual se dan instrucciones a los  
 Ayuntamientos, para la confeccion del  
 Padron de cedulas personales; acordan-  
 do los Señores concurrentes que por  
 Secretaria se proceda seguidamente  
 a su confeccion.

Se dió cuenta de una de Medici-  
 cinas facilitadas a la Guardia Civil, —  
 en los dias seis el veinte y dos del pre-  
 sente mes, un portante resento y siete  
 pesetas dia y siete centimos, acordando  
 se por el Ayuntamiento que dichos cen-  
 tos, pase a informe de la Comision de  
 Beneficencia.

Por el Señor Alcalde se dice  
 que persistiendo la crisis obrera, entien-  
 de debe citarse a los propietarios co-  
 liandantes al camino de Granada, para pro-  
 ceder de acuerdo con ellos a la reparacion del  
 mismo, si bien entiende que debe proponerseles  
 que lo que a cada uno pueda correspon-  
 derle para costear la obra, se pague en  
 dinero ó jornales: los Señores asistentes  
 prestaron su conformidad a los manifes-  
 taciones de la presidencia.

Tambien dice el mismo Sr. Presidente

que la consignación de mil quinientas  
pesetas, que tiene el Presupuesto para  
gastos de representación de la Alcaldía  
pretende cubrirlos cuando fuere necesario  
pueda autorizar el libramiento, pero  
lo hace solo con el único y exclusivo ob-  
jeto de donarlo a la beneficencia.

No habiendo más asuntos de que  
tratar por el Sr. Presidente, se  
levanta la sesión, siendo los once y  
quince minutos, de todo lo cual es  
mi Secretario certifico =

Manuel Salas

~~Manuel~~ José Buena

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

José Luis ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Juan Rubia ~~Francisco~~ Robert

Francisco ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Luis ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~ +

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria hoy 15 Octubre nº 9  
 de 1925.

23

En la Ciudad de Mortos, siendo las once del día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y tres: por vía convocatoria el efecto, por el Sr. Delegado Especial del Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Capitular, dicho Sr. Delegado Don Francisco Alvarez Carrillo, con los tres Concejales que suscriben la presente acta, y constan al margen, y el Sr. Delegado presidente del acto declaró abierta la sesión.

Después de esto, el infrascripto Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura del oficio que copiado a la letra dice así = Gobierno Civil de la provincia de Jaén = Negociado 1.º = Número 619 = Con esta fecha dió el Oficial de este Gobierno, Don Francisco Alvarez Carrillo lo que sigue = Habiendo uso de las facultades que me concede el párrafo 4.º del art. 28 de la Ley provincial, he tenido a bien nombrar a Vd. Delegado de mi Autoridad para que se persone en el Ayuntamiento de Mortos, y pade a girar visita de inspección a todos los servicios municipales del mismo. = El desempeño de su cometido se le guardará las mismas consideraciones que a mi mismo se me deben = Como retribución de Vd. y del Secretario de la Delegación nombrado con esta fecha, se les señala la cantidad de veinte pesetas diarias a cada uno, más los gastos de viaje, cuyas cantidades se les harán efectivas por el Alcalde de aquella población con cargo al Presupuesto Municipal, tan pronto como di por terminada la visita = Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos, debiéndole prestar al citado Delegado, cuantos auxilios y datos le redamen



Dios guarde a Vd muchos años = Jueves 23 de Octubre  
de 1923 = Manuel Civero = Sr Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Abasco

Acto seguido por el Sr Delegado se hizo saber  
a los Sres concejales comparecientes, quedole abierto  
un periodo de informacion publica, para que mien-  
tras dure la visita puedan presentar a la misma  
cuantas reclamaciones por escrito crean oportunas  
sobre de la Administracion Municipal; dan-  
dole por terminado el acto que firman los  
Sres asistentes, conmigo el Secretario de que cer-  
tifico =



	Manuel Galaz
	Luis Burem
	Emilio Robert
	Francisco Roberto
	Luis Beltrón
	Antonio Melero
	Juan B. Cordero
	Francisco Jovano
	Juan Rubia
	Miguel Ortega

En la Ciudad de Elortos a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y tres. Se reunieron en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Delegado Especial D. Juan Alvariz Cavillo, los señores que constan en el margen, con objeto de celebrar en 1.<sup>a</sup> convocatoria sesion extraordinaria, para la cual fueron previamente citados con expresion de cause y objeto, y siendo las once, hora designada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Acto seguido el Señor presidente ordenó se diese lectura al pliego de cargos formulado contra este Ayuntamiento, que es como sigue.

Pliego de cargos que formula el que suscribe Delegado del Justitiano Sr. Gobernador Militar y Civil, como consecuencia de la visita de inspeccion girada al Ayuntamiento de Mortol, en virtud de la orden de 23 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de procedimiento administrativo de 14 de Abril de 1890: 1.<sup>o</sup>

- 1.<sup>o</sup> Del examen general extraordinario realizado por esta Delegacion el 14 del actual, aparece lo siguiente. Se examinados los libros de contabilidad y comprobados con el de caja, fue necesario presuncion de este ultimo por existir errores en el mismo, habiendo resultado de la comprobacion de los primeros, que durante el ejercicio se ingresaron por todos conceptos 116,012 ptas con 28 centimos; obligaciones satisfechas 93519 con 40 centimos; diferencia o existencia que debia haber en Caja 22492 con 95 cent. hechas el recuento de los fondos, aparecen solo 18427 ptas 25 centimos. Diferencia que falta en Caja 4,065 ptas 70 centimos. A esta falta hay que añadir por utilidades 2500 ptas. Por 1.<sup>o</sup> 20 p% 1407 ptas 70 cent. Importe



liquido de la cantidad que falta en Caja 773 yta  
ho centimos: Aparecen además en la Caja tres  
botes recibos de cantidades entregadas por el Depu-  
tado no intervenir por Contaduría, pero que son  
considerados ilegales por esta Delegación se une re-  
lecion a este expediente (folio 5).

Segundo. Que según resulta del cuaderno de pliegos  
cosidos <sup>donde se estampen</sup> las actas de las sesiones que ha celebra-  
do esta Corporación hasta el día 16 de Agus-  
to de 1915, aparecen con falta de sus requisitos  
esenciales, y las celebradas desde el 23 de Ju-  
nio de 1915 hasta el finel del mismo año  
se encuentran las actas sin reintegrar y  
sin foliar; todos los cuadernos, desde el 16 de  
Agosto de 1915 en que aparece por prime-  
ra vez en este Ayuntamiento el libro de actas, re-  
sultan los siguientes defectos; falta de  
firmas de los concurrentes, en el acta del  
6 de Diciembre, se dice que además de los con-  
cejales, cuyos nombres se citan concurren  
a la sesión, los Sres de la Junta Pericial  
que constan al margen, sin que tales Sres  
firmen el acta ni figuren en tal mar-  
gen, dejando de firmar los mismos el Pre-  
sidente y concejales concurrentes; Desde el fo-  
lio 20 al finel de este libro de actas se  
encuentran sin rubricar ni sellar los folios.  
Las sesiones de 15 de Abril y 2 de Mayo  
se celebran con el Alcalde, como único con-  
currente, no firmando la última ni el Al-  
calde ni el Secretario; en la de 6 de Junio  
resulta enmendada la fecha que se cele-  
bra respondiendo los nombres de algunos con-  
currentes y sobre lo respondido escritos otros nom-  
bres en el texto del acta sobre respondido y en

tre líneas. En las sesiones que siguen hasta el 11  
 de agosto del presente año, autorizadas por el Señor  
 Señor Intero Sr. Alvaro Forres, aparece escrito en  
 los respaldos y enmiendas; el acta de 26 de Setiembre  
 no se firmó por los concurrentes y en la de Octubre  
 por el Alcalde y Secretario, se extiende diligencia  
 que inscriben constando en un libro con folios de rein-  
 tegró, foliado, rubricado del Alcalde y sellos de la  
 Corporación. Por este Ayuntamiento, no se cumplen  
 las disposiciones de la Ley Municipal, en lo rela-  
 tivo en la formación y publicación de los ex-  
 tractos de los acuerdos tomados por el mis-  
 mo, (Folios 8, 9 y 10) y

Tercero: Que todas las sesiones de la Junta Muni-  
 cipal, se extamparon en cuadernos cosidos sin  
 cumplir ninguno requisito de los prevenidos  
 por la Ley: foliado, reintegró etc. No se  
 constituye esta Junta en 1915 hasta el 10  
 de Abarno, y en el acta de este día no constan  
 los nombres de concejales y vocales asociados,  
 con infracción de los arts 68 y 107. de la  
 Ley Municipal; en muchas sesiones falta  
 el acta de las firmas de los concurrentes; y  
 en la del 10 de Julio que debió celebrarse  
 el primer día útil del 2º Trimestre del  
 año económico, no constan los nombres  
 de los dos que existen, no obstante consignar  
 el acta que figuran en el margen: la  
 constitución de la Junta se efectúa en  
 1916 después del tiempo legal: a la sesión  
 de 25 de Noviembre concurren 19, no auto-  
 riza ninguna firma el acta, apesar  
 de contraer acuerdos de tal importancia  
 como aprobación del Presupuesto  
 para 1917 y de los bases para la cons-



tracción de un convenio venal: en la sesión  
de 11 de febrero de 1918, se constituye la  
Junta después del tiempo marcado por  
la ley, y ni que figuren los nombres  
de sus vocales y concurrentes: en la sesión  
del 5 de Julio, en la que se aprueba el  
Reporto, no figura firma alguna que  
lo autorice; (en) la del 6 de Dto agosto  
toma de los presupuestos, está ni fir-  
mar por los concurrentes: en el año 1919  
se constituye la Junta en 6 de agosto  
ni que conste los Jrs que la forman  
ni los que existen: Siguen varias reso-  
ves en las que no figuran los concu-  
rentes, firman menos de los que sus-  
ten, y se encuentran escritos sobre respo-  
da ni firmar: El acta del 19 de dici-  
ero de 1920, en la que se aprueba el  
presupuesto aparece ni firma algu-  
na; la constitucion de la Junta en  
el presente año, se verifica en 1º de  
septiembre en sesión cuya acta se en-  
cuentra ni firmar; en la del 15 de  
junio actúa la Junta Municipal del  
ejercicio anterior, conminando cuatro  
vocales que proceden a los nombramien-  
tos de las Comisiones de evaluación,  
en la que resultan nombrados dos de  
los existentes: en la del 1º de agosto  
se acuerda modificar las ordenanzas  
aprobadas por la Delegación de Hauer-  
de, para la exacción del arbitrio por  
reconocimiento sanitario del aceite vin  
que este firmada el acta y el formal  
del libro, diligencia firmada por el



el alcalde D. Pedro Alvarez y el Sr. ~~...~~ 12  
 trial, en la que se hace constar que ~~...~~  
 esta cosa de firmas, aforosearon veinte  
 pueto que (er) le del 19 de Mayo del mismo  
 año <sup>en</sup> se encuentran en las mismas condiciones  
 (folios 11 y 12).

Cuanto: En este Ayuntamiento no se encuentran los  
 expedientes de pleitos de arbitrios, cuyos  
 arbitrios municipales, con sus pendientes  
 si los años 1915, 1916 y 1917; desde la fecha  
 en que aparece expedientes de arbitrios, se  
 encuentran muchos de ellos sin reintegro,  
 restantes sueros, Decretos y diligencias,  
 que firman por los que debian haberlo ejecu-  
 tado, otros expedientes faltos de sueros  
 y diligencias esenciales, apareciendo sin  
 llenar los huecos destinados a contener  
 los nombres de Alcaldes, Letrados y Consejo  
 representante del Ayuntamiento, el que  
 no existe si nombres de los pleitos,  
 faltan actas de los mismos; existen pro-  
 posiciones que despues de la contidad  
 se depusieron y ~~...~~ para poder  
 edicioner citras, y tambien se omiten  
 informes de las Comisiones de Hacienda  
 de

En la pleita de 1920, sobre ciertos el  
 pliego del rematante aparece con erron-  
 de en la contidad ofrecida con letra  
 de mil ptas sobre lo escrito en primer  
 termino; existen edpudicaciones como  
 los pesos y medidas de 1920 sin llenar  
 los requisitos de segunda pleita, no  
 obstante acordar el Ayuntamiento celebrarla  
 en sesion de 9 de Febrero, en 14 del mismo



mes se adpriduce por el Ayuntamiento de un modo caprichoso. En la de aguas para Viegas del año 1921, en escrito e máquina se ofrece por el rematante menor cantidad de la ofrecida por otros postores pero con cifra manuscrita entre líneas y mi salvor se hace un aumento que determina la adjudicación. En los expedientes de 1922 sobre "puertos en la vía pública, el pliego del rematante está con enmienda en la cantidad ofrecida de 2552 ptas, existiendo otra proposición de 2650 ptas, pero en virtud de la enmienda la proposición del rematante se eleva a 2752 ptas que es el tipo que se acepta (folios 137 y 14)

Quinto: Que la Junta de Reformas locales que se ha funcionado solamente desde el 17 de Julio de 1918, hasta el año 1924, la sesion celebrada como varias decretos se encuentran sin firmar, un que conste el nombre de los existentes; estos defectos y la falta de funcionamiento, constituciones y renovación de la Junta de nuestra omision con plene de las disposiciones legales.

La Junta local de protección a la infancia ha actuado en este Ayuntamiento solamente desde el 26 de Febrero al 26 de Marzo de 1917. La Junta de Sanidad no se ha reunido desde el 23 de Agosto de 1910, de igual modo la Junta de 1ª enseñanza, solo ha funcionado hasta primeros del

menos nada más, todo lo cual demuestra # 13 un olvido reiterado de las prescripciones legales (folios 11)

Sexto: En este Ayuntamiento, no existen vivientes ni del arrollo, (que no posee esta Corporación) ni muebles, enseres ni titularidad de los inmuebles; el libro registros de personal no se lleva por Secretarías, existiendo uno en Cortaduría para el detalle de los troberos del personal; no se expiden títulos a los nombrados funcionarios municipales, omitiéndose por tanto, las diligencias de posesión, cese etc. y el expediente del interesado (folios 16, 17)

Septimo: Que libros tan importantes como los de caja correspondiente a los años 1915, 1916 y 1917, se encontraban fuera de la Corporación, habiéndose reintegrado por el ex-Depositario Sr. Pedro Osuña, el que manifestó en comparecencia ante esta Delegación, las causas por las que los había tenido en su poder (folios 18, 19 y 20)

Octavo: Que como prueba del desorden administrativo se han encontrado libros de <sup>titulación de</sup> inscripciones de fincas en el Castiote, (Chopis) sin firmar algunos, otros con estampilla y todos en el domicilio de un ex-funcionario municipal. (folios 21 y 22)

Noveno: Que examinados los libros y libranientos correspondientes a los ejercicios de 1915, 1916, 1917, 1918-19-1919-20, -1920-21-1921-22-1922-23 y 1923-24, en lo referente a estar conformes con los libros está justificado, sobre bien, los ordenadores de pagos que se mediaron y los Depositarios cuando bastante poco, los primeros determinan a los distribuciones de fondos



libramientos en muchos casos ni tener en cuenta que debía hacerse por 12<sup>te</sup> partes, y respecto a los Depoortanos, no se cuidaron de unir los los correspondientes justificantes, resultando por tales causas que en cada uno de los años e, que se contrae esta Delegacion con infinidad de papeles inutilizados que debieron reintegrarse a la Caja Municipal por un portante, contadores, especia- mente en la beneficencia Municipal, donde se libro, ni facturas, recetas ni justificante alguno, y solo a cuenta de mayores cantidades. Tampoco se unen a los libramientos de obras los cuencos para realizarlos ni los de aprobacion, en todos los años, ni a los justificantes del capitulo de Imprevistos que deben preceder a todo pago, faltan infinidad de justificantes en general, fincos y remates, anotado con todo detalle en los certificados folios 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 que se unen a este libro, y que de reservarlos <sup>en el mes de agosto</sup> habia un terminable un lecture.

Decimo: Que el libramiento no 958, por 236 ptas 50 centimos para material de quintos y vizos a la capital extendido a favor de un portero de esta Corporacion, aparece sin justificar, y requerido el funcionario citado para que manifestase si recibio la mencionada cantidad, puesto que firmo el recibo, manifiesta: que si bien es verdad que firmo dicho libramiento, no es asi que recibiese cantidad alguna, y que si firmo fue

por haberlos ordenado el Depositario p<sup>o</sup> 14 que actual.

El libramiento no 957 importante 152<sup>152</sup> ptes para libros y ducados del represo durante la quinta aporced, mi participante. El 909 de 142<sup>120</sup> ptes se libra a un ex-Concejal como Presidente de la Comision de festejos, no se une el participante ni aporced firmada por el referido concejal (folios 20 vuelto y 21)

Decimo primero: El libramiento 811 de orden y 24 de concepto de 24 de libro de 1921, se libraron a dos individuos 2471 ptes los centimos para la adquisicion de las cosas que se habian de invertir en el nuevo Matadero, fue retirada la referida de veracidad y requirieron certificacion del punto practico de Obres, no se ha realizado este servicio, ni existen las referidas cosas (folios 22 y 24)

Decimo segundo: Fue requirido conon del D<sup>o</sup> del Matadero, fue denunciado a la Corporacion, el estado ruinoso del mismo, dandole cuenta en sesion de lo al henio del año actual, ni que hasta la fecha se hayan realizado las obras, ni el traslado del Matadero a local adecuado. Tambien los veterinarios denunciaron en D<sup>o</sup> de 1920 a la Alcaldia que no se habia cumplido lo prevenido en el <sup>del Reglamento General</sup> art<sup>o</sup> 14 sobre los Mataderos, no haciendo responsable la inspeccion Veterinaria mas que del examen microscopico de las carnes y sustancias alimenticias por causa de los aporcedos necesarios; y apesar del tiempo transcurrido no se ha hecho por el Ayuntamiento gestion alguna para el establecimiento de un laboratorio necesario, para reali



por los analia que fueren precisos para  
lir de la salud pública (folios 25 y 26)

Decimo tercero: que con fecha 8 de Septe último este  
Departamento del Sr. Delegado de Hacienda, una  
modificación, que esta Junta de Asociados  
habría introducido en las ordenanzas para  
el cobro del arbitrio por reconocimiento su-  
tano del caute, destinado a exportación,  
ni que hasta la fecha, se haya hecho la  
aprobación solicitada; no obstante el cobro de  
dicho arbitrio desde el 1 de Septe pasado;  
temporalmente existe ni fue creado el lavo-  
rotario que previene la vigente legislación  
para el reconocimiento de referidos caute,  
redizandose por tanto los cobros ni dar  
cumplimiento a los mandatos de la  
Ley, (folios 27)

Decimo cuarto: que examinado el libro donde se  
figuran los portidos que se recaudan a dia  
nro por reconocimiento de los arbitrios que  
sean recaudados desde el 1 al 29 de Sep-  
tbre pasado 9946 ptes con 18 cent., y no ha-  
biendose ingresado en la Corporación, re-  
quiri certificados adjuntos mas que 9219;  
con 19 cent., dejaron sin ingresar, dondolos  
masa universalmente diferencia de 626 ptes  
99 cent. (folios 28, y 29)

Decimo quinto: que requiri certificación de Contadu-  
ria que se una se han recaudado del  
Comunio del Monte desde el año 1916 al 22  
23, 100,685 ptes 65 centimos, y se gastó en  
referido comunio 64,166 ptes 65 centimos,  
existiendo una diferencia apliada al  
presupuesto general <sup>del</sup> extendiendo en abo-  
luto a los abros del comunio de

Do. 939 ptas 25 céntimos, aparecidos en Caja por \$ 18  
 el arqueo realizado por esta Delegación 5.995 ptas con 79  
 céntimos, que refundidos en un punto paraban al Puer-  
 puesto General. Esta Delegación ha podido observar  
 que el contratista de fte Caminos es liberal en sus  
 pines y solo con excepción de don Libramiento,  
 la calidad citada sin unir las certificaciones  
 que debían ser libradas por la Jefatura de  
 Obras públicas, requiriendo indispensable que se libere  
 en sus condiciones acordadas y fijadas por la  
 Corporación en sesión ordinaria celebrada  
 por la Junta municipal en segunda convocatoria  
 el 27 de noviembre de 1916. (Habiendo observado  
 con apechus a este respecto que en la sesión  
 de primero de agosto del corriente año, apareció  
 una cuenta para que se recabe una copia  
 del plan de Caminos por haberse extrañado lo  
 que existe en la Corporación (folios 40-41  
 42-43-44 y 45)



Decimo sexto; que según certificaciones que se unie-  
 ron desde el año 1912, en que este Ayuntamiento se  
 acogió a la Ley de substitución del impuesto  
 de consumos, así se ha quedado el Reparto  
 alguno por inquietud de pensar de figurar  
 por sus ingresos en Presupuesto (folios 46-47)  
 Decimo septimo; Val refusa el arqueo de la Caja esta  
 Delegación aparecieron 53 recibos de facturas  
 facultadas y notas que no pueden admi-  
 tirse por el Delegado que que cabe por la  
 forma en que se preparan redactados y por sus  
 faltas de formalidades, se une a esta sesión  
 los algunos que dicen lo siguiente: N.º 42: Recibido  
 del Depositario por 20 céntimos de multa.  
 El n.º 46 de ptes 166 con 66 céntimos se cubren  
 o fori Fulle como unseguro de un grupo de...

que no existe = El n° 47 importa 40 ptes por un  
viaje en un automóvil <sup>que</sup> ~~practicó~~ americano (Men-  
24'48 = para aprobación ordenanzas 12' ptes;  
viaje Alcalde o Jefe 260 ptes; id del Alcalde con  
dos vicejefes 119 ptes 10 centimos; por otro  
id del Secretario 4 ptes por id id 40 ptes  
comida Banco y Jefe 1' ptes; por una  
estampilla 17'30 ptes, total 6'96 = con 3' ptes =  
sigla = aprobación ordenanzas 20 ptes. Estan  
furniduras, las cifras de la segunda pa-  
lida <sup>las del</sup> y el total = El n° 49 para abordo, viene  
1' ptes para gastos viaje Jefe y Banco =  
El n° 50 para gastos abordo de Puerto Rico =  
cueros de Carides de Jefe por 4 tortillas 6 ptes  
4 de frito 8 ptes y nguen los menajeres hevin-  
do un total de 26 ptes 10 cent. bene en la  
fonda de Sevilla 17 ptes 10 cent = total  
43 ptes 60 cent = al dorro fonda 43'60 ptes  
Bren 10'95 = Outo 45 ptes = yd si la estacion  
2 ptes = reintegro de documentos 5 ptes =  
gastos varios 12' 10 ptes = Total 119 ptes  
1 centimo. el número 53 al margen con  
cargo al reparto = He recibido y Jefe el  
voto Fouseis del Depositario 100 ptes  
a cuenta de lo que debere abonarse por  
confeccion de Reparto; ni existe grupo  
escolar como se ha dicho anteriormente  
ni el reparto que debia confeccionarse  
y por el cual se han librado bastantes can-  
tidades (folios 48 al 51)

Decimo octavo: que por el acta de la sesion celebrada en 2º convocatoria en 14 de junio de 1916, se denunciaron algunos hechos al parecer delictivos, y segun aparece en la misma, resulto un eleccion contra el Deposi-



tanis de aquells epocs y en favor de la Caja 16  
Municipal de 2486.<sup>90</sup> centimes, ni que estas  
fueron ingresadas en la Caja por citados ex-De-  
positarios, (requiere manifestar) ni registro el pro-  
cedimiento de apremio, para recuperar la  
Caja poseion la mencionada cantidad (folios  
52 y 53)

Decimo noveno: que esta Corporacion desconoce en absolu-  
to el capital activo y el pasivo del Ayunt. por  
falta de titulacion de los fincas que posee, y  
que deben figurar en el libro inventario de las  
bienes que no existe por tal cause, asi co-  
mo el Diaño y el mayor de contabilidad,  
folios 14.

Veinte: que el libro de multas que se abrió el dia  
8 de Abril de 1922, se encuentra sin reinte-  
grar ni foliar. Los tres primeros numeros de  
orden como en la mayoria de los asientos  
no constan los fechas de los denuncias.  
nombres de los denunciados, causas ni fe-  
chas de la imposicion y que se reanuda en  
Desde el 7 de agosto de 1922, no aparece registrada nin-  
guna multa (folio 56)

Veinte y uno: apesar de estar consignada en que  
ingresada cantidad por el retiro obrero,  
no se cumplieron los preceptos de la  
Ley sobre el mismo. Tambien aparece sin  
justificar como está prevenido las parti-  
das que se libraron por materiales de oti-  
cine a las distintas dependencias de  
la Corporacion. Asimismo puede obser-  
var esta Delegacion, que desde el año  
1915 a que se contrae esta visita ningunas  
de los depositarios que han tenido a



en cargo de los Ayuntamientos, prestaron la correspondiente fianza para el desempeño de su cargo (folios 57, 58 y 59).

Veinte y dos: que en el acta de la sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1916, el Concejal presentó un recibo del reparto general vecinal del año 1915, con el número 2087 de orden, manifestando que no concuerda en número de orden con el del Repartimiento. Fue hecha la comprobación por esta Delegación resultando el mencionado número en la matriz e nombre de otro vecino (folio 60).

Veinte y tres: Que los repartimientos vecinales de este Ayuntamiento, carecen de los expedientes previos que debían existir e los mismos. También se ha podido observar que los obras realizadas en la cose burgada de hitracuon, cuyo importe ascendere a unos 20,000 ptas, se lloran invertidas 12,000 aproximadamente, se realizen sin que haya preceon de el expediente y la autorizacion exigida por la Ley. Asimismo los repartimientos generales efectuados en distintos años por este Ayuntamiento no se ajustaron a los preceptos del Real Decreto de 11 de Septe de 1918; asimismo se ha observado por esta Delegacion que los listas cobratorias que se confeccionan para el cobro de rindos ocupados en el Cementerio, y cuya conrepcion figure en presupuestos, no aparecen en la Secretaria Municipal

corriendo el Cementerio publico, de parte 19 destruido e los que unen fuere del seno de la religion catolica. (folios 61 al 64)

Veinte y cuatro: que requiri expediente segun el Depositionario saliente D. Auto Oper, y por virtud de la liqui-  
dacion practicada de los reportamientos de los años 1919 e 20 al 22-23. tienen un ingreso y recaudados 8899 ptas con 99 cent, existien-  
do la conformidad del interesado, mi que se le haya exigido el inmediato reintegro y la responsabilidad debida, y que debiera proceder con la mayor urgencia al cobro por los diferentes descuentos con que aparece así como e la exaccion de (e) responsabilidad e los Ayuntos que lo designaron sin exigirse la correspondiente fianza (folios 65 al 71)

Veinte y cinco: que requiri certificaciones que se unen se han devuelto por la Delegacion de Hacienda e esta Corporacion, y por unidos del Bjerato 23,658 ptas 22 centimos, no habiendo ingresado en las arcas municipa-  
les mas que 9695 ptas un cent, existien-  
do una diferencia que no fue ingresada en la Corporacion de 13,963 ptas 22 cent, que con la mayor urgencia se procedera e la exaccion de poder de quien existe esa cantidad para que participe en un ver-  
non e la ingrese a los arcas Municipa-  
les. (folios 73 y 74)

Veinte y seis: que por rehabilitacion del Tribunal de cuentas del Neiro y conducto del Sr Delegado de Hacienda, se han ingresado en el Tesoro con grave perjuicio de la Cor-  
poracion 5028 ptas 55 centimos, que depon-



de pagar los cuentadantes de los años  
1901 a 1914 inclusive, cantidad que deben  
reintegrar los referidos cuentadantes o  
sus herederos a la Corporación, reuniendo  
inmediatamente a los Tribunales para su cum-  
plimiento; los conceptos por que se exi-  
gieron estos reintegros fueron del 1% de  
de pagos y los 1/2% de propios (folio 75)

Veinte y siete: No obstante aparecer buenas y apor-  
dos mensualmente las distribuciones de pue-  
dos, las mayorías de los Alcaldes no  
liberaron por 12<sup>a</sup> partes como está pre-  
vedo. Faltan a una de este tipo  
diante dos relaciones de recibos de repor-  
tos contados, firmados y sellados del  
año de 1918 al 1922-23, que se encon-  
traban en poder del ex-Depositario Sr  
per Costello, importantes 1702 ptas 15 cen-  
tinos, que debió entregarse en pago, desconocien-  
do si fueron cobrados; habiendo quedado  
en poder del Sr de la Corporación (fo-  
lios 76 al 79 inclusive)

Veinte y ocho: que esta Corporación, tenía en el de  
Abargo de 1923, créditos pendientes de  
pago por la importante cantidad de  
497.188 ptas con 20 centinos (folio 80)

Veinte y nueve: que según se hace constar en solici-  
tud dirigida a esta Corporación, varios  
obreros han trabajado en los caminos de  
este término desde el día 21 de Septe-  
tiembre, hasta el día 1<sup>o</sup> del presente, a  
consecuencia de un manifiesto diri-  
do a los obreros por el ex-Alcalde  
Sr Alvarado Costello, en cuyo manifiesto  
aludido a una reunión celebrada por

unos contribuyentes, el ex-Alcalde menciona f. 18 do. De las averiguaciones practicadas por esta Delegación resulta cierta, la reunión, ni que el acta que la contiene se encuentre firmada, y no estando autorizado el mencionado ex-Alcalde no puede este Ayuntamiento satisfacer los jornales devengados, los cuales deben ser de cuenta del ex-Alcalde citado o de los propietarios, o de muestra que fué autorizado por los mismos (folios 81 al 84)

Freinta:

Que a esta Delegación le ha sido presentado un expediente individual de apremio: unido contra el deudor D. Cayetano Carrasco Montes por sus descubiertos del Repartimiento general, correspondientes al 1º y 2º trimestre del ejercicio de 1922 a 22, y en el que actuaban dos agentes licitativos, y por si durante la sustanciación del mismo se hubiere incurrido en responsabilidades, se une a este expediente, a los folios

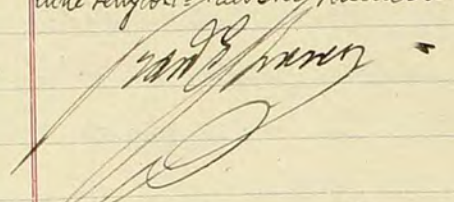
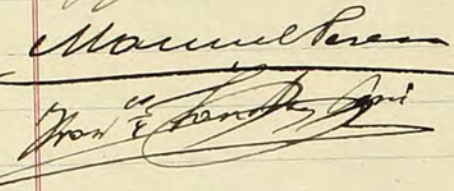
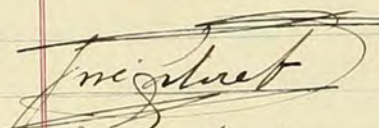
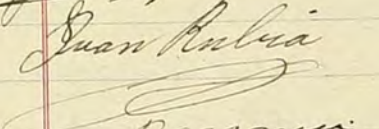
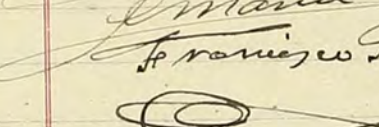
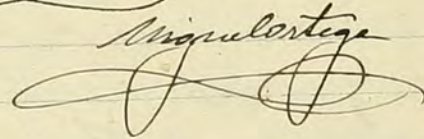
85 al 100 = 16 folios treinta de octubre de mil novecientos veintidos = el Delegado por el Ayuntamiento = Nubia = doña

terminada la lectura del pliego de cargos, el Señor Presidente manifestó, que tanto el Ayuntamiento como los demás Ofes, que se crean aludidos en dicho pliego pueden presentar sus descargos hasta la quince horas del día de hoy.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó extender la presente acta, con lo que decloró terminada esta sesión, que firmó con los Ofes conceptos concurran a ella, conmigo el Secretario de que certifico = libro renglon = y que suscriben la presente acta = donde se estampan = libro = rectificación de = en el presente cargo = del Reglamento general = el = 25 ptas = dos visajes = los del = Vale = humen



dado = Corporacion = 101 = 125 = capitulos = 5 =  
 o 50 = el = et = que = efectuados = y = a =  
 Vell = sobre respado = solo esto = dese =  
 redija = creads = un = presentis = corecen =  
 Vale = lute parentesis = que no porce esta  
 Corporacion = lo = eto vale = Manuel Salas  
 lute rington = salvon nuluidos = vale =

  
 Manuel Salas  
  
 Manuel Salas  
 Luis Hecbron Francisco Demas,  
 Juli Terreno  
  
 Juan Rubia  
  
 Manuel  
 Francisco Boestro  
  
  
 Miguel Ortega

Sesion ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria hoy 1.<sup>o</sup> noviembre 1923  
 En la ciudad de Santos a primeros de noviembre de mil  
 novecientos veinte y tres. Se reunieron en el salon de sesiones  
 de la casa Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 D. Manuel Velas Oberino el 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> Feriendes de Alcalde  
 de D. Ferris Martin Ibanez, D. Luis Bueno Martin y  
 D. Manuel Perez Paraja, el Sindico D.<sup>o</sup> D. Juan Boestro  
 Hurtado, y los tres concejales D. Juan Sandoa Conis -

D. Eduardo Chamorro Eche, D. José Floret Jimenez, D. F. 19  
 Juan Urbina Torres, D. Juan Rubia Peña, D. Julián Ro-  
 bert Mese, D. Juan Gaurer Liebana, D. Francisco Cans Madem,  
 D. Luis Rubión Hijano, D. José Ferrans Miranda, y D. Na-  
 tal Iserua Centeno, con objeto de celebrar la presente sesión ordi-  
 naria en 1ª convocatoria, para la cual fueron previamente cita-  
 dos con expresión de causa y objeto, y siendo los diez hora diez  
 y media al efecto, por el Sr. Presidente, se declaró abierta la se-  
 sión, dándose lectura el acta de la anterior que fué apro-  
 bada y firmada por los Sres. concurrentes.

Insistiendo en estrados los Sres. concejales doctos Don  
 Ant. Romero Codel y D. Abelardo Franklin Francis, ma-  
 nifestaron su deseo de posesionarse de expresado cargo,  
 el Sr. Alcalde los declaró posesionados y pasaron á  
 ocupar sus respectivos escaños.

Pasóse á la orden del día manifestando la presi-  
 dencia, que para ejecutar las obras necesarias y urgentes  
 de la Casa y Casa Ayuntamiento, ha solicitado del  
 Sr. Gobernador la exención de subasta, y que se auto-  
 riza al Ayunt. para satisfacer la parte de obra y materia-  
 les de la casa Juzgado de Instrucción, y que aun se  
 adende por la Corporación; los Sres. concejales se mos-  
 traron conformes con la conducta seguida por el  
 Sr. Alcalde, acordando como el mismo interesa.

Seguidamente se ocupan los señores concurrentes  
 del pago del Ranqueo de la casa Cuartel de la Suar  
 die Civil de esta Ciudad, acordando satisfacer la can-  
 tidad devengada de repetidos trabajos, desde el día 1  
 del pasado Octubre hasta su fin.

Acto seguido se da lectura á una denuncia  
 de Adela Ballardo, que interesa el arreglo de un caso  
 que nace en la calle Madem y desemboca próximo  
 á su casa, causándole perjuicios, acordando los  
 Sres. concurrentes que expresada denuncia pase á  
 informe de la Comisión de Policía Urbana.



Otra denuncia de José Carrasco López interesando que una ventanera con vidrios saliente próxima a su casa se ordene quitarle para evitar el perjuicio que causa al transeunte; acordándose para a informe de la comisión correspondiente.

Otra denuncia de Franco Martínez, diciendo que el lavadero de la Carretera, tiene al descubierto el camino por efecto de los trabajos en el camino, produciéndose fil transeuntes en las casas; acordándose que la misma pase a informe de la Comisión de Policía rural.

Una cuenta de 48 ptas por trabajo de imprenta facultados para la Alcaidía, acordándose en aprobación y pago del capitulo correspondiente.

Dióse lectura a un oficio del Depositario de Fondos Municipales, presentando la dimisión de su cargo, acordándose le sea aceptada, y que si vacante se anuncie a concurso.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. concejales, que por no dejar incumplidos los servicios nombró interinamente Guardas del Lavadero público, Agente Ejecutivo, Barrenderos, Porteros a D. José Torres Moreno, D. Mateo Muñoz Abedino Marco, Antonio Hinojosa, Francisco Caballero Canis y Santiago Ortega Molero respectivamente, siendo aprobada por la Corporación la conducta de la Presidencia, y acordándose confirmar en propiedad referidos nombramientos.

Por la presidencia se manifiesta el deseo de aumentar hasta cinco ptas, el sueldo de los Guardias Municipales, por considerar que si las personas a quienes se exige el cumplimiento de su deber han de estar bien retribuidos; acordándose la Corporación como propone la presidencia, y que esta diferencia en dicho sueldo, se



ratifiquen de la cantidad resultante en el mismo Capitulo 2º de todos y articulo, por la represion de algunas plazas de dichos corrales.

Cuenta de José Pulido y Pulido de telas facilitadas para uniformes en el pasado mes de Junio, y ascendente a 71 ptas 90 cent<sup>as</sup>, acordandose que pare a uniforme de la Comision de Hacienda.

Otra de D. Pedro Rodriguez de fecha 26, 27. del presente mes, ascendente a 27 ptas 60 centimos, valor de cementos facilitados para obras del Ayuntamiento, y otra de los Sr<sup>es</sup> Carrasco, Peralta y Compañia del 1º el 26 del mismo mes, y ascendente a 74 ptas 10 cent<sup>as</sup>, tambien de cementos para obras del Ayuntamiento, acordandose en aprobacion y pago.

Una instancia de Antonio Rueda Gomez, intercediendo se inspeccionen los trabajos de elaboracion del pan en su establecimiento y en el de los demas fabricantes, acordandose que dicha instancia pare a uniforme de la Comision de Abastos.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de Antonio Chamorro y otros, que intercesan se instalen luces en la calle Freresia Feja o Baranca; los Sr<sup>es</sup> concejales acordaron que dicha peticion pare a uniforme de la comision correspondiente.

Acto seguido se presenta una mocion del Sr. Alcalde, en la que manifiesta lo siguiente.

Que los Sr<sup>es</sup> concejales que componen este Ayuntamiento fueron nombrados por la Autoridad Militar, cuyo nombramiento fue con caracter obligatorio, y deseario hacer constar que no aceptamos otras responsabilidades que las derivadas de nuestra gestion, de disminuir toda la que pueda caber a los Ayuntamientos anteriores, a cuyo fin se consignaran en esta estas manifestaciones, asi como que tan

solo nos hemos hecho cargo de la existencia de Caja  
previa el oportuno arqueo. buriendo un comple-  
to desorden en cuanto a documentacion y enseros  
de esta cose Ayuntamiento, interesamos se re-  
licite del Ilustre A. Gobernador Civil se nombre  
un funcionario que practique inventario detalla-  
do de todo lo existente en esta Corporacion,  
para hacer se entregue documentada a los  
empleados a quienes corresponde su costo  
diario, y que por el Secretario se expidan man-  
tas certificaciones se soliciten por los Aes con  
ceples del acuerdo que sobre esto pueda recaer.

Al mismo tiempo hemos de hacer constar  
en acta, que al posesionarnos de nuestros  
cargos notamos la falta de las Ordenanzas  
confeccionadas para la execucion del arbitrio  
sobre la exportacion del aceite, y que una vez  
aprobadas por la Superioridad fueron porta-  
das a esta Corporacion: y no pudiendose para  
lizar la vida administrativa de esta se ha  
remittido oficio al A. Delegado de Hacienda  
para que remita copia certificada de dichas  
ordenanzas con su aprobacion, viviendose pa-  
re ello del exemplar que se haya en ofrinas.

Primisimo se ha podido comprobar la no  
existencia en esta cose Consistorial de los  
bestones simbolo de Autoridad, por lo cual se  
desea de los Aes Alcalde presidente y Tenientes  
que de su pecunia particular adquirieran los de  
su uso, y que por cuenta de esta Corporacion  
y con cargo al capitulo correspondiente del Pre-  
supuesto se adquirieran los necesarios para los  
Alcaldes de barrio y pedaneos, los Aes con-  
currentes habiendo tenido la satisfaccion de  
estudiar la unision de la presidencia, a cor-

deberá prestarle su aprobación en todas sus partes, y acordar que los bestones de Autoridad se adquirieran por el Ayuntamiento con cargo el capitales correspondiente.

Se presenta la cuenta del Hospital Municipal correspondiente a los gastos del pasado mes de Octubre ascendente a 751 ptas, siendo aprobada y acordando se le pague.

Se da cuenta a un informe emitido por la Comisión de Policía de Cementerios en instancia de Blotilde Flores Fernandez; en el que manifiesta que el Ayuntamiento puede acceder a lo interesado, concediendo a la recurrente dos metros de terreno, para instalar una veiga sobre la sepultura de un esposo, junto al Cementerio civil, abonando previamente diez pesetas a la Caja Municipal; en concepto de arbitrio; los señs concurrentes acordaron como en referidos Informe se propone.

Otro Informe de la Comisión de Cementerios en instancia de Manuel Valverde Moreno que interesa la concesion de cierta parte de terreno en el Cementerio publico y patio de la Soledad; en el que se manifiesta que puede accederse a lo solicitado en la extension de 2 metros 25 centimetros por 3' 50 al precio de 10 pesetas metro, que hacen un total de 78 ptas 70 cent; el Ayuntamiento acordó como en referido Informe se propone.

Otro informe en instancia de Antonio Bertineu Lopez pidiendo autorizacion para construir una torretila sobre la sepultura de un hijo Dolores, en el que se opina que el Ayuntamiento debe acceder a lo interesado.

Otra instancia de Juan de la Torre Samido, solicitando autorizacion para trasladar los restos mortales de un difunto padre Manuel de la Torre Cabebrero, a la nichera que posee en el patio de la So-



lidad, acordándose acceder a los interesados probando antes que su padre falleció hace más de cinco años.

Por el Secretario se interese le sea concedido el material para la confección del Pedrón de cédulas personales, contestándosele que le será facilitado tan pronto como sea posible.

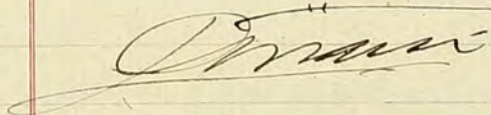
Se acuerda conceder a D. Mariano Sarría, Director de la Banda de Música municipal, un aumento de sueldo mensual de 25 pts que serán satisfechos de la vacante de Director que ocupaba el anterior.

Los Sres concurrentes acuerdan, en armonía con los preceptos de la Ley Municipal, señalar las once de la mañana libre para la celebración de las sesiones en los días fijados anteriormente.

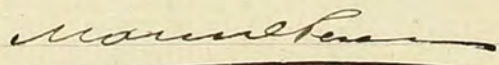
Acto continuo fueron presentadas las cuentas de obras ejecutadas en el Ayuntamiento, en distintas calles de la población, durante los días 14 al 30 del pasado mes de Octubre, que asciende a la cantidad de 1052 pts 25 cént, las cuales fueron examinadas por los Sres concurrentes, acordándose aprobarlas y que sean satisfechas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las once y veinte minutos, de todo lo cual como el Secretario certifica =

Manuel Salas

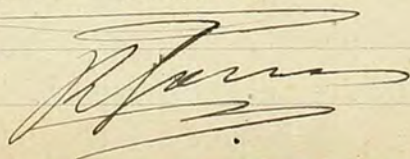


Juan Buena



Francisco Baeta

Don Urbano





Emilio Robert  
Digan los

Francisco J. Ferrer  
 Juan Ruiz  
 Juan Rubia 2da

Francisco Ferrer

Francisco Ferrer  
 Miquelortegui

Sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria hoy 8 de Noviembre de 1923

En la Ciudad de Abasco a ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y tres. Se reunieron en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sotoluberino el 1º, 2º y 4º Tenientes de Alcalde D. Tomas Barrio Ferrer, D. Luis Buena Abastin y D. Manuel Piny Pareja, el Sindico 2º D. Francisco Abastero Hurtado y los Sres. concejales Don Jose Sevano Abirande, D. Rafael Garcia Centeno, Don Emilio Robert Abasa, D. Jose Floret Alvarez, D. Juan Urcos Torres, D. Juan Rubia Pena, D. Francisco Ramos Hilera, D. Juan Cano Abelero y D. Eduardo Chamano Jere, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en 1ª convocatoria, para la cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, y siendo las once horas designadas el efecto por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Pasó a la orden del dia, dando cuenta de una instancia de D. Juan Sanchez Canis, mediante la cual presenta la dimision del cargo de concejal por considerarlo incompatible con el de Fiscal Municipal que desempeña en la actualidad. Los Sres. concejales considerando atendibles los razones expuestas por el Sr. Sanchez Canis, y lamentando el concurso de tan estimado compañero, acordaron que pare a unipone expresada voluntad.



Otra instancia de D. José Maestre Barrio, que solicita el empleo de la voz pública, se acordó desestimarse, en atención que hoy no está vacante dicha plaza.

Una cuenta de Antonio Garcia Beato, de 16 ptas 50 cént., importe del blanqueo de la Carnicería pública, la cual fué aprobada acordándose su pago.

Un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de los Berillos, manifestando haberse verificado el blanqueo de referida casa, é interesando sea satisfecho el importe del mismo, más una cuenta de 10 ptas por la limpieza de referida casa cuartel; los Sres concurrentes acordaron satisfacer 59 ptas, á que asciende la cantidad presupuestada para el blanqueo, desestimando la proposición de pago de las 10 ptas, en que se ha fijado la limpieza de dicha casa, todo vez que ésta se ha realizado sin la aquiescencia de la corporación.

Una instancia de D. Manuel Chamorro Lopez, Farmacéutico Titular de este Municipio, interesando se le satisfagan 14,586 ptas 89 cént. de medicinas facilitadas en años anteriores y 5,008 ptas 53 cént. de otras facilidades en el presente año, que manifiesta se le adeudan por este Municipio, y que si no pudiera realizarse por haberse agotado la consignación del Presupuesto, que pasen dichas sumas á formar parte de la relación de acreedores que previene la ley; los Sres concurrentes acordaron que dicha instancia pase á Informe de la Comisión de Beneficencia.

Otra instancia de D. José Osuna Quesada, remitida por el Sr. Gobernador Civil para Informe del Ayuntamiento, en el cual el Sr. Osuna presentó la dimisión de Admón del arbitrio del aceite el día 1º de abril del corriente año; los Sres concurrentes acordaron que dicha instancia pase á Informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura á un oficio del Sr Teniente Coronel Jefe nº 23 del Deposito de Cabellos Sementales de Daza, interesando se le diga si este Ayuntamiento está dispuesto á dar las facultades necesarias para, en la proxima época crear una granja de Cabellos Sementales; los Sres concurrentes acordaron que dicho oficio pase á Informe de la Comision de Hacienda.

Una cuenta de la Imprenta del Sr Costilla por impresos facilitados á la cose Ayuntamiento, importante 29 ptas 50 centimos, acordandose su aprobacion y pago.

Dicha cuenta de la rendida en 6 del presente mes, por D. Alberto Benito, Agente del Ayuntamiento en Daza, acordandose que pase á Informe de la Comision de Hacienda.

Una cuenta de D. Manuel Chamorro Lopez, importe 67 ptas 20 cent., por medicinas facilitadas á la Guardia Civil, en el presente mes de Octubre.

Otra del mismo Sr de igual mes, tambien de medicinas facilitadas á la Guardia Civil de 83 ptas 40 cent.:

Otra del mismo de medicinas facilitadas al Hospital Municipal en el mismo mes, importante 260 ptas 60 cent.

Otra del mismo Sr, á la Beneficencia Municipal en igual mes que las anteriores, ascendente á 217 ptas 91 centimos.

Otra cuenta de D. Antonio Garrido Abrente de medicinas facilitadas á la Beneficencia Municipal, en los dias 11 al 21 del pasado mes de Octubre, ascendente á 267 ptas 90 centimos.

Otra de la Farmacia del Sr Garcia Onate del mismo mes que las anteriores, y de la Beneficencia Municipal de 96 ptas 20 centimos, acordandose por los Sres concurrentes la aprobacion y pago de todos ellos



Se dio lectura a un Informe de la Comision de Policia Urbana, emitido en solicitud de Jose Bonifacio Salas, en el que se manifiesta, no debe accederse a lo interesado, si bien se le puede tolerar que siga usufructuando el terreno que interesa hasta que el Ayuntamiento lo necesite.

Otro informe emitido en instancia de Manuel Jesus Cortes, en el que se dice: que la Comision ha pasado a la calle Real, a ver la cose derruida donde el recurrente pretende edificar, y considerando que esta se encuentra frente a la parte más estrecha y pendiente de indicada calle, donde el Ayuntamiento propone dar más anchura a la misma reduciendo el patin existente en dicho sitio, con el objeto de que los carruajes puedan cruzarse con relativa comodidad, y opinan por tanto que la cose del recurrente como las colindantes a derecha e izquierda que hoy hacen un ángulo obtuso, deben guardar una alineacion que partiendo de la cose propiedad de D. Bernabé Lopez Costillo, termine en lines rectas con la de D. Lucarion Diezma Jimenez, observando lo cual, el recurrente debe perder por la derecha entrando 98 centímetros y por la izquierda veinte y siete; el Ayuntamiento acordó de conformidad con referido Informe.

Seguidamente se presentó la distribucion de fondos del presente mes, que fué aprobada.

A continuacion se presentó una cuenta de obras realizadas por el Ayuntamiento en distintos sitios de la poblacion desde los dias 1 al 8 del presente mes, de jornales y materiales invertidos en la misma de 267 pesetas 15 centimos; y otra de 88 pesetas los centimos por iguales conceptos y tiempo que la anterior, la cual fué aprobada por la Corporacion.

A continuacion se dio lectura a un Presupuesto para la terminacion de los Obis del Camino de



Gremio de, tengo comprendidos desde la barriera de f.º 2.º  
 los Niños hasta el Galado, ascendente a la cantidad de  
 7258 ptas 75 centimos; acordándose por los señores concurrentes  
 que se cite a los propietarios colindantes con referido camino,  
 para acordar con ellos la forma de ejecutar referidos obras  
 de acuerdo con los preceptos del art.º 1.º de la vigente ley  
 Municipal; a continuación manifiesta la presidencia  
 que para resolver la crisis de paralización de trabajo que  
 se ha sentido en esta Ciudad, solicitó el concurso de  
 la Comunidad de labradores, el cual le fué prestado  
 con entera prontitud, hecho de agradecer en extremo,  
 toda vez que con ello se resolvió el grave conflicto que  
 tenía el Ayuntamiento, y el Obrero encontró los medios neces-  
 rios para su propia subsistencia, por lo cual entien-  
 de debe darse un voto de gracias a referida asocia-  
 ción los señores concurrentes, acordaron como la pre-  
 sidencia propone.

Por la presidencia se dice, que se ha dado exacto  
 cumplimiento al Real Decreto de 11 de Octubre, concedien-  
 do a todos los Españoles mayores de edad, la facultad  
 de poder exponer sus quejas y reclamaciones de carac-  
 ter municipal ante el Ayuntamiento, el día de sesión pública,  
 y acto seguido el vecino lunique Aguilar, solicita la  
 palabra para la próxima sesión, lo cual le fué  
 concedido por la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar por el  
 Presidente, se levantó la sesión, siendo las doce  
 y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como antes  
 certifico =

Manuel Salas

J. Mair

Juan Bueno

Francisco de Seta

Manuel Ten

J. Borrero

Digan los señores



Emilio Robert      José Garrido  
 Juan                      Juan Rubia  
 José Florent        Eduardo Prunes  
 Luis Hebrón        Juan Vena  
                                     Puri Jimeno

Francisco Duran

Miguel Ortega

Sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy Quince de Noviembre de mil novecientos veinte y tres:

Alcalde Presidente En la Ciudad de Abasco a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las once de la tarde  
Benito de Alcalde manans, se reunieron en el salon de sesiones de la casa capitular y bajo la presidencia del Alcalde Don Manuel de los Abasco, los Señores Benitos de Alcalde, Sr. Manuel Fern Perez y Concejales y del Secretario que asiste, que el margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria para la cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto se declaro abierta la sesion, dando lectura el acta de la anterior, que quedo aprobada.  
Indicados  
 1.º José Samido Lara  
 2.º Francisco Horta  
Concejales  
 D. Ant. Navarro Cordero  
 Emilio Robert Mesa  
 Rafael Garcia Centeno  
 Juan Rubia Peña  
 José Florent Jimeno

Dada cuenta de la factura presentada por D. Dolores Costilla Abuniz, importante doscientos veinte y ocho ptas, por treinta y ocho metros cuadrados de losetas de cemento para obras que realiza este

D. Eduardo Chamorro Eche  
 Fr.º Ureña Forcel  
 Luis Cabon Higuero  
 José Duran Miranda  
 Juan Santos Sibens  
 Secretario

D. Miguel Ortega Rubio

Ayuntamiento, se acuerde que dicha factura pase a Informe a la Comision de Hacienda.

Vista la instancia presentada por D. Amador Ortega y otros, vecinos de la calle de los bojes, en solicitud de obras de alcantarillado, la Corporacion acuerda que la referida instancia pase a Informe del Abogado de obras de este Ayuntamiento, para que forme proyecto-puesta de obras.

Se da cuenta de una solicitud presentada por Don Santiago Garcia Sanchez, pidiendo autorizacion para construir una carretera en el sitio denominado terrenos de bojal, acordandole en virtud de los razones expuestas por dicho Sr. Garcia Sanchez, acceder a lo solicitado.

Se da una comunicacion de D. Agustin Trujillo Lirio, Medico de la Higiene de esta poblacion, por la que presenta la dimision de expresado cargo, fundado en enfermedad y avanzada edad; el Ayuntamiento accediendo a lo solicitado, se acuerda aceptarle dicha dimision.

Asimismo se da conocimiento de la instancia que presenta D. Fernando Lique Hurtado, como mandataris verbal de D. Francisco Lara Orero, en solicitud de amillaramiento de una finca urbana, sita en los Cortijos de este termino municipal, de un metro cincuenta centimetros de fachada y dos metros cincuenta centimetros de fondo, a lo que acompaña Expediente posesorio, instruido en el Juzgado de primer instancia de este partido, aprobado por auto de veinte y seis de Octubre anterior, en el que consta haber satisfecho los derechos reales segun carta de pago numero 2069; la Corporacion acuerda la anotacion preventiva en el expediente correspondiente, sin perjuicio de hacerlo de una manera definitiva en un tiempo oportuno y sin perjuicio tambien de tercero de mejor derecho.



Tambien se acuerda que de la presentada por el mismo Sr. D. Fernando Lique Hurtado, como man-  
dato verbal de D. Juan de los Rios en el mismo  
sentido que la anterior de una finca rústica de on-  
te y siete anteares, sita en la Ventilla de este termino  
municipal, a cuya instancia presenta expediente poseso-  
rio instruido por el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de este par-  
tido aprobado por auto de veinte y seis de Octubre anterior,  
en el que se acredita haber satisfechos los derechos reales,  
segun consta de pago n.<sup>o</sup> 2070, que de luego de la  
misma la anotacion preventiva en el expediente co-  
respondiente, sin perjuicio de en su dia pasarla  
a definitivo, y sin perjuicio ademas de tercero a  
mejor derecho.

Se da cuenta de una instancia presentada  
por D. Luis Campillo y otros ex-empleados de es-  
te Municipio en solicitud de que le sean abonados  
los mensualidades que el mismo le adeuda por  
trabajos prestados en la Secretaria del Ayuntamiento,  
lo que se acordó sea tomado en consideracion; di-  
cha peticion, para en su dia proceder al pago  
de dichos cubiertos.

Presentada factura del farmacéutico Don  
Jose Chamorro Ocaña, importante pesetas tres-  
cientas veinte y siete, cincuenta y dos céntimos, por  
los medicamentos facilitados a los pobres de la  
Beneficencia Municipal, durante el mes de Agosto  
al catorce de Octubre pasado, se acordó que dicha  
factura con las recetas correspondientes pase a in-  
forme de la Comision de Hacienda.

Que la presentada por D. Francisco Mestru  
Hurtado, por pesetas setenta y cuatro, cuarenta  
céntimos, de varios efectos para el Ayuntamiento  
se acordó aprobarla y que su importe se pague

con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto. 26  
 Dada cuenta de otra factura de la Sociedad "Electra-Industrial Española" por reparos de lámparas en el alumbrado público durante el mes de Octubre, importante trece pesetas, se acuerda su aprobación y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Manuel María Pestana y otros, en solicitud de que el trozo de carretera comprendido desde su cruce con la calle de Abante hasta el camino del Apuro, se le dé también el nombre de Josefa Abaño, considerándose como una prolongación de la citada calle, con todos los beneficios que le correspondan respecto de alumbrado y reparto de correspondencia postal y telegráfica, acordándose aprobar la petición de los vecinos de dicho trozo de carretera, y que por tanto se considere éste como prolongación y por el nombre de la calle Josefa Abaño, y en su virtud como parte integrante de esta población con todos los beneficios de reparto de correspondencia postal y telegráfica y que por lo que respecta a la instalación de alumbrado público en la misma, la Comisión de Policía Urbana informe si este Ayuntamiento lo que proceda.

Se informe emitido por la Comisión de Hacienda verbalmente, en la instancia que D. Francisco Sancho Benito, presenta haciendo renuncia de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por incompatibilidad con el de Jefe Municipal que en la actualidad desempeña, estimándose que existe dicha incompatibilidad según lo que preceptúa el n.º 3.º del artículo 43 de la vigente Ley Municipal y que procede por tanto la admisión de dicha renuncia, la Comisión de Contratación con el ante



por dictamen acuerdo admitirle la dimisión del cargo de Concejal.

Primisimo dicha Comisión de Hacienda, visto lo que dispone el no 4º del artículo 43 de la vigente Ley Municipal, en Informe verbal en instancia de Sr. José Asensi Quesada, y a virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, estima que debe admitirse la admisión que dicho Señor hace del cargo de Administrador del orfanato extraordinario sobre reconocimiento sanitario del acite de olivas, y que presentada dicha dimisión en esta Alcaldía con fecha primero de Abril del corriente año, se debe declararle dimitido a partir de la fecha indicada, ya que visto el Informe del Contador de este Ayuntamiento, según el cual dicho Señor Asensi tiene satisfechos hasta el 31 de febrero anterior, todas las mensualidades que según contrato debía satisfacer; declarar en consecuencia con la Corporación Municipal, y en consecuencia se expida certificación en que así conste para que pueda cancelar la fianza hipotecaria que a tal fin depositó. Los Señores concurrentes acuerdan de conformidad con el anterior dictamen.

La Comisión de Hacienda en Informe emitido verbalmente en la cuenta presentada por el Regente representante de este Ayuntamiento Don Alberto Carriz y Uribe, con fecha seis del actual, estima que debe de ser aprobada y la Corporación de conformidad con dicho dictamen acuerdo en aprobación.

Presentado el resumen de presupuesto de obras en la base destinada a Juegado de Instrucción de este partido, unipartido por el total, tres mil novecientas cincuenta y siete, veinte y cinco céntimos.

se acuerda que pase el mismo a Informe de la Co<sup>ff</sup> 2<sup>a</sup> misión correspondiente.

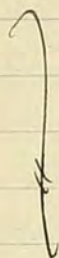
De conformidad con el Informe emitido por la Comisión de Policía rural, se acuerda acceder a los solicitudes por el Alcalde pedaneos de la Barresca, sobre ejecución de obras en dichos arroyos, y que el Abcorto de obras de la Corporación, presente presupuesto de las mismas.

Se aprueba la cuenta, que dicho Alcalde de la Barresca presenta, aunque solo en la parte de la misma correspondiente al mes de Octubre pasado, importante estorpe pesetas ochenta y cinco, y que su pago se verifique seguidamente con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Se da cuenta del Presupuesto presentado por el Abcorto Hojalatero D. Amando Abembrives para la colocación de canalones y bajantes en las obras que se lleve a efecto de la casa destinada a Juzgado de Instrucción de este partido, importante pesetas trescientas, acordándose que dicho presupuesto pase a Informe de la Comisión de Hacienda.

Asimismo se da cuenta de la única instancia presentada por D. José Contreras Fernández-Viel, al concurso de provisión de la plaza de Depositario de Fondos Municipales, anunciado con fecha seis del actual, acordándose la Corporación su nombramiento interino que deberá formalizarse en breve con las garantías necesarias prescritas por la Ley.

Queda aprobada la cuenta presentada por el Abcorto de obras de este Ayuntamiento por las realizadas en el Puente de la Fuente de la Villa y Caminos del Lavadero y Vadillo, durante los días 11, 13 y 14 del corriente mes de noviembre, importante pesetas ciento noventa y seis



Depositarario

noventa y cinco centavos, y que en un parte sea as-  
ticipado con cargo al capítulo correspondiente del  
Presupuesto.

Se acuerda que la instancia presentada por  
D. Ramón Venzuela Osén, oficial temporero de  
este Ayuntamiento, en solicitud de aumento  
de sueldo sobre el que hoy disfruta, pase a la  
Comisión de Hacienda para su Informe.

A continuación y en cumplimiento al Real Decreto  
del Directorio Militar de fecha veinte y nueve de Setem-  
bre próximo pasado, previo requerimiento de la pre-  
sidencia, hacen uso de la palabra durante el tiempo  
no marcado por dicho Real Decreto, los señores Don  
Benigno Aguila Ruiz y Don Pedro Alvarez Castillo,  
mayores de edad y vecinos de esta Ciudad.

El primero manifiesta en nombre de la Sociedad  
de ganaderos, que se le prohibido a éstos la  
circulación de sus ganados por el campo, no  
quiere hacer tal prohibición, según comuni-  
cación que dice tener del Sr. Gobernador Civil de  
la provincia que no entrega y otra de la Asocia-  
ción General de ganaderos del Reino que del  
mismo modo se reserva, y que por tanto a su  
juicio no debe prohibirse el paso del ganado  
por los caminos del término municipal.

Que en el pasado mes de Junio se dio trá-  
mitación a una solicitud de la Asociación  
local de ganaderos, la cual no se resolvió.

El Señor Alcalde Presidente le contesta, que  
el Ayuntamiento solo tiene prohibido el paso  
de ganado por algunos caminos, autorizándolo  
por otros, de acuerdo con la Asociación local de  
ganaderos, además de tenerles señalada una  
gran extensión de terreno de propios en la Sierra  
de los Hornos, donde libremente pueden ir a ex-



pasiones no ganadas.

f 28

Fernando el Sr. Aguirre, pide a ocupar la tribuna Don Pedro Alvarez Castillo, quien manifiesta que lo hace sin vanidad y en preñicio de dar alguna, pidiendo perdón al Ayuntamiento por si en algo involuntariamente pudiese molestarle. Heche esta adaración prongue diciendo que al cesar en su cargo de Alcalde, se dejó un pleito pendiente con los obreros, y que si este pleito en su tramitación técnica no dio resultado satisfactorio, no fué por su culpa y si por la de los empleados del Municipio.

Que el acuerdo de la conservación y reparación de los caminos se hizo con cargo al propietario, y si este recurso está agotado, hay un Presupuesto para poder satisfacer estos gastos sin responsabilidad alguna; entendiendo que he podido haber una forma tendenciosa para lograr la impunidad en la responsabilidad de los pagos, pudiendo haberse hecho éstos con fondos del Municipio, pues de haber continuado el expediente en la Alcaldía, con el ingreso que se tiene hoy por el arbitrio del caute, estarían terminados los obras de los caminos y hasta cercado el cementerio, entendiendo que sin cuando en lo acuerde el Ayuntamiento no hay responsabilidad, teniendo la conciencia tranquila por su proceder y que nada tiene que temer.

Que el Señor Presidente, al juicio del exposante, no ha procedido con rectitud, y que tiene seis cargos contra él mismo de que ha acusado. La presidencia interesa que los exponga, por lo que el Sr. Alvarez continúe diciendo.

1º

Que después de constituido el nuevo Ayuntamiento no ha debido destituirse a ningún empleado, según Real Decreto de diez y seis de Octubre anterior, y en lugar de ello se ha dejado cesantes a un buen número de los mismos.

2º Que el concejal D. Manuel Pery Pariza, es incompatible para este cargo por tener pleito pendiente con el Ayuntamiento.

3º Que igualmente el concejal D. Juan Santos Benis también es incompatible para ejercer el referido cargo.

4º Que el Señor Alcalde obliga a los contribuyentes a que se provean en la Comunidad de Salvadores de la correspondiente guisa para la conducción de las escrituras.

5º Que siendo Alcalde el exponente, se halla terminado el periodo ejecutivo para el cobro de los descubiertos que a ni favor tenía la Comunidad de Salvadores de esta Ciudad, y hoy se están cobrando nuevamente, autorizando a la entrada en el domicilio de los propietarios deudores en la referida Comunidad, y este expediente no puede ni debe tramitarse a espaldas del Ayuntamiento, y

6º Que es sentir general de todas las personas que la Comunidad de Salvadores, no está legalmente constituida y por tanto, no debe permitirse la entrada ni mucho menos procederle el cobro de los cuotas.

El Ayuntamiento acordó tomar en consideración lo anteriormente expuesto por los señores Equile Ruiz y Alvarez Castillos para su debida contestación en la sesión próxima.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se declaró terminada la sesión, siendo las tres y diez y ocho minutos, de todo lo cual como Justo justifica =

Manuel Salas

J. M. M.

(Siguen las firmas)

Edmundo Palmon # 29

Luis Bueno

Mmanuel Godes

Emitio Robert

Juan Kulia

Francisco Lopez

Luis Hebron

Juan F. Viena

Francisco Baeta

Antonio Borrero

Francisco Damasc

San Juan

Mmanuel

José Martí

Maria

José Garrido Lara

Por la aprobación

Al solo efecto de los acuerdos tomados en esta

Mano

Leguacortaja

sesion extraordinaria celebrada en primera convocatoria hoy diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintey tres

En la Ciudad de Abasco a diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintey tres y hora de las once de la mañana se reunieron en el salon de actos del Centro Ojuna Fuentes de Alcalde bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde, Sindicos, Luis Bueno Abascal y Concejales y del Secretario que suscribe, que el margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo cual fueron previamente convocados con expresion de causa y objeto, y abierta que fué por el Sr. Alcalde-Presidente, que dió lectura por el Sr. Secretario

Sindico  
Francisco Maestro Martelo



D. Franco Camo Abeler  
Francisco Ureña Zorob  
" Ant. Noveros Cordes  
" Emilio Robert Mesa  
" Juan Rubia Peña  
" Rafael Garcia Centeno  
" José Floret Jimenez  
" Juan Pantoja Sibano  
- Secretario -  
D. Eduardo Garrido Garcia

taris, al acta de la sesion anterior que quedó opor-  
ta de.  
Dada cuenta de una comunicacion del Ilustrisimo  
Gobernador Civil de la provincia, de fecha trece de cro-  
viente actual, que dice lo que sigue " Resultando en  
el Expediente instruido por mi Delegado Especial en la  
visita de inspeccion girada a ese Ayuntamiento, varias im-  
precaciones de caracter administrativo cometidas por el  
Secretario de esa Corporacion, en los libros de actas  
los más importantes de la administracion municipi-  
pal; así como en los libros de la Junta Municipal,  
que se encuentran en un estado aún más  
lamentable; en los Expedientes de subastas de los  
que los correspondientes a los años de 1915, 1916  
y 1917 no se encuentran en la Corporacion; no  
llevarse por dicho Secretario inventario del ex-  
chivo (que no existe) enseres ni titulacion de  
los inmuebles; faltar también los Expedientes de  
los funcionarios municipales; los libros de multas  
no se llevan con arreglo a la legislacion vigente;  
los expedientes que deben de instruirse para los  
repartimientos no existen y pareciendo que  
los anteriores hechos son de tal gravedad que  
erige la formacion de Expediente para depu-  
rar el denucio de los mismos y cuales son  
imputables al Secretario actual de esa Cor-  
poracion D. Miguel Ortega Rubio, le ordeno  
que por ese Ayuntamiento se forme Expedien-  
te de destitucion al mencionado Secretario  
con orgenion a lo dispuesto en el Real Decreto  
de 3 de Junio de 1921 y demás disposiciones  
vigentes." La Corporacion acordó de conformi-  
dad con el artículo 124 de la vigente Ley Muni-  
cipal y artículo 72 del Reglamento Organico  
del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento"

de 24 de Agosto de 1916, complementado por R. D. nº 30 de 3 de Junio de 1916, el nombramiento de una Comisión encargada de la formación de referido expediente en el plazo de 30 días, prorrogables a veinte más, desde la fecha de su incoación dándose un término de quince días al interesado durante éste, podrá presentar sus descargos y su defensa facilitándose el efecto cuantas certificaciones y documentación redame, quedando dicha Comisión a cargo de los Sres. D. Luis Dueros Abartines 2º Teniente Alcalde, como Presidente, y de los concejales D. Antonio Dowers Codes, Don Juan Rubia Peña como Vocales y como Secretario el accidental de este Ayuntamiento.

Primeramente se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de estar desempeñando accidentalmente el cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Eduardo Barrios de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 35 y 36 del reglamento orgánico de dicho cargo, acordándose conformado interinamente hasta la terminación del expediente incoado contra el suspenso de empleo, nullo D. Miguel Ortega Rubio, participándosele así al interesado, dándosele posesión en el mismo acto con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Se da cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se concede la exención de sueldo para los obreros en la Corral del partido y este Ayuntamiento y se destina a Jefe de Instrucción de este partido a virtud de comunicaciones de los días 4 y 9 del actual, de conformidad con el párrafo 6.º de la Instrucción, para la contratación de servicios municipales y provinciales de 28 de Mayo del año actual.

Leída la instancia de D. Francisco Arque,



Rubio, en solicitud de varias certificaciones de nacimiento, gestión y cese de Alcalde de esta Ciudad, correspondiente a los años 1917, 1918 y 1919, la Corporación acuerda: que por el Secretario interino se expidan dichas certificaciones si los libros de estas correspondientes a mencionados años, se encuentran en las debidas condiciones de legalidad que exigen las leyes vigentes.

Dada cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sobre autorización para la construcción de un pozo-cunetas en la calle Santiago pedida por el vecino D. Juan Masques Pulido, se acuerda que de dicha comunicación se dé traslado al interesado para los efectos oportunos.

Vista la urgencia para la conservación y reparación de los puentes laterales a la Carretera de Abortos a la Estación Ferras, por el estado intransitable en que los mismos se encuentran, la Corporación acordó por unanimidad pedir la autorización necesaria a tal fin.

Una habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, lo declaró terminada, siendo los once y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario interino certifico =

Manuel Salas

Luis Puelco

Juan Rubio

Morero

Emilio Robert

Francisco Baetlin

Francisco Demas

Manuel Yodas

Juan Viana

Luis Abadon

Signan las firmas

~~Manuel~~

Edmundo Chamorro

~~J. M. Serrano~~

J. M. Serrano

~~R. Serrano~~

~~Juan de la Cruz~~

Juan de la Cruz

~~Manuel~~

sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Presidentes En la Ciudad de Abasco a veinte y dos de noviembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las once de su misma se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde, Sindicos y Concejales y el Secretario que suscribe que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria para la cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, se declaro abierta la sesion, dandose lectura del cita de la anterior que quedo aprobada.

Concejales Pasose a la orden del dia dando cuenta del nombramiento de Alcalde pedaneo del Abasco Lope Alvarez Eduardo Chamorro Ferrer y de este partido, habiendo recaido dicho nombramiento a favor del vecino del mismo Don Antonio Lopez Aguilera, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

Seguidamente se procedio al nombramiento de un Indico por la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, que recayo tambien por unanimidad, sin necesidad de previa votacion a favor de D. Juan Carlos Cano Abelero.

Secretario Se da cuenta de la lista de las propuestas para la formacion de la Junta de Repartimiento general, formada por los Sres siguientes.

Vocales notos

Párroco - D. Antonio Carrillo

Don José Pancorbo

" Manuel Senans Lape

" Francisco Segura

Moayores contribuyentes por Rústica

D. Manuel Sander grande

" Frano de Paula Ureña Naval

" Juan de Dios Luna Sander

" Antonio Abunoz Bueno

" Manuel Piedras Sander

Moayores contribuyentes por Urbanas

D. José Abertinez Lopez del Campo

" Alberto Codes Moscoliver

" Antonio Rose Segura

" Antonio Febe Fejere

" Joaquin Ribot Aberino

Moayores contribuyentes por Industrial

D.rés Arcuri, Chamons y Sander

D. Abiquel Vico de la Torre

" Fernando Ruiz Cano

" Rafael Ruiz Lopez

" José Ramón Nonilla

Vocales electivos

Don Dionisio Rubia

" Antonio Rose Sander

" José Arcuri Querebe

" José de la Cruz Lopez-Ponce

" Antonio Gonzalez Villena

" Felis Codes Moscoliver

" Frano Chamons Damas

" Francisco Robert Aberino

Foresteros

D. Francisco M. Costano de la Torre

" Antonio Panos, Panos

" Eduardo Arcuri Maestre

A propuesta de la Presidencia, se acordó por



unanimidad conceder una gratificación de cincuenta 50 pesetas con cargo al capítulo 9.º artículo 8.º del presupuesto, con motivo de la festividad de Santa Cecilia, patrona de la Abadía.

Asimismo se acordó hacer el concurso de la plaza de Director de la Banda de Música de esta población por el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del anuncio, con el sueldo anual fijado en Presupuesto y con las condiciones que en dicho concurso se fijaran.

Se da cuenta de la dimisión que del cargo de Jefe Inspector de Mercados de este Municipio, hace Don José Contreras Fernández-Sienores, acordándose por unanimidad admitirle dicha dimisión, comunicándole así el interesado.

A continuación se da cuenta del concurso abierto, durante los días 19 y 20 del actual para proveer la plaza de Jefe Inspector de Mercados de este Ayuntamiento, habiéndose procedido al sorteo entre los aspirantes a la misma, resultó el nombramiento á favor de D. Amador Gómez Castillo, acordándose confirmar definitivamente el nombramiento de dicho Sr. Gómez Castillo, y que se le dé posesión en su nuevo cargo con todos los derechos y deberes inherentes al mismo y sueldo anual fijado en Presupuesto, pasándose la nota correspondiente á la contaduría de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se propone la recogida de las pesas y medidas de los establecimientos con puesto fijo y ambulantes que no se encuentren con arreglo á la ley vigente, acordándose dar orden al Jefe Inspector de Mercados, para que proceda al cumplimiento de lo que se propone por la presidencia.



###

Dada cuenta de una factura de D. Joaquín Chamaño por obras de carpintería y ferretería en la casa Ayuntamiento y Lavadero por pesetas doscientas de tanta y cinco con treinta y cinco céntimos, se acordó que dichas cuentas pase a informe de la Comisión de Hacienda para su examen.

Dada cuenta del Informe emitido por el Secretario interino de la Corporación, en instancia de D. Francisco Inque Nulvis, solicitando varias certificaciones de los actos de los años 1917, 1918 y 1919 que dice = De conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día diez y nueve del corriente, el Secretario que suscribe informa al Excmo. Ayuntamiento que, de los actos revisados correspondientes a los años de mil novecientos diez y siete, mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, de cuyos años y de algunos de sus partes pide certificaciones D. Francisco Inque Nulvis en instancia de fecha doce del mismo, resulta que no se encuentran dichos libros ni actos, con arreglo a lo que previene el artículo 103 de la vigente ley del timbre de diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte, ni con los requisitos que marca la ley municipal en su artículo 108, referentes a rubricas, firmas y sello de Corporación, perdiendo el que informa extender dichas certificaciones pero con las salvedades anotadas. La Corporación visto el anterior Informe acordó autorizar al Secretario para la expedición de dichas certificaciones con las salvedades anotadas.

Presentado por el Secretario interino de la Corporación un arreglo de plantillas del personal de Secretaría, Contaduría y depositaria de este Ayuntamiento, se acordó de conformidad con el mismo = 1º //

Que se proceda por dicho Sr Secretario a la ex pte 33 peticion de titulos a los empleados hoy existentes en las oficinas = 2.º Que se anuncie el concurso previos los requisitos que se establecieron en el mismo, dos plazas de auxiliares interinos con sueldo anual de mil ciento cincuenta pesetas, una para Secretaria y otra para Depositaria - Contadurera, y que dichos sueldos sean satisfechos con cargo al capitulo 1.º articulo 1.º del Presupuesto y 2.º Que el Oficial 1.º de Contaduria D. Francisco Rubis Soney, le sea devuelto el sueldo que disputa de dos mil pesetas a dos mil quinientas con cargo a dichos capitulo 1.º y articulo 1.º del Presupuesto para mil novecientos veinte y cuatro.

Se da cuenta de lo presentado, por el Ferrnecentista D. Jose Inque Tolens, por las medianas facultades a Beneficencia Abuncipal durante la remora del doce al dia y otro del comite de pesetas doscientas cincuenta y cuatro con sesenta y dos cent, acordandose que dicha factura pase a Informe de la Comision de Hacienda.

Otra de D. Jose Garcia Orate por el mismo concepto de los dias uno el costo del comite por pesetas ciento cuarenta y otro con cuarenta y tres centimos, acordandose la correspondencia en el mismo sentido que la anterior.

Arminismo se da cuenta de una factura de la imprenta "La Regeneracion" de Sevil, por impresos para la confeccion del padrón de cédulas personales importante pesetas setenta y seis con cuarenta y cinco cent, acordandose por unanimidad que sea aprobada y su importe se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

De conformidad con el Informe emitido por la Comision de Hacienda, en instancia que



presenta D. Ramon Venzabá Jacri, en solicitud de aumento de sueldo, la Corporación acordó se participe al interesado que deberá atenerse a lo que resulte del arreglo de plantillas del personal de este Ayuntamiento que anteriormente se propone.

Visto el Informe que emite la Comisión de Hacienda en factura presentada por D. José Chamano Ocaña por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante la semana ochos el catorce de Octubre pasado de pesetas trescientas veinte y siete con cincuenta y dos, la Corporación acordó de conformidad con dicho dictamen y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

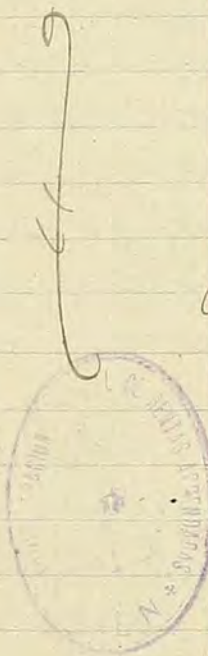
Otro Informe de la misma Comisión en factura de D. Dolores Castilla Ibáñez, proponiendo que el importe de la misma de doscientas veinte y ocho pesetas por materiales para obras de la casa Ayuntamiento sea aprobado, la Corporación acordó de conformidad con el anterior dictamen; y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Dada cuenta de la liquidación presentada por el Agente Representante en el Capital, D. Alberto Canis, Urbe, con fecha dos veinte, por cobros realizados por rebajas de Instrucción pública y pagos realizados en Hacienda, resultando un líquido a favor del Ayuntamiento por pesetas seis mil doscientas veinte y dos con siete céntimos, quedó aprobado, acordándose que el duplicado pase a Contaduría para su conformidad.

A continuación y en cartillas leídas por el Secretario

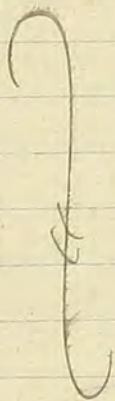
se manifiesta lo siguiente; Seguí dijo el Sr. Aguila # 34, Ruiz en la sesion del dia quince del actual no se permitia por esta Alcadia el paso de ganado cabrio por los caminos, y respecto a eso se ha de manifestar a dicho Señor que no se ha prohibido el paso del ganado por todos los caminos si no solo por algunos de ellos, habiendo que lado de perfectos sueros con la Comunidad de la brederel para concederles un espacio de terreno lo suficiente para que puedan esparcirse los ganados, habiendose señalados el de S. S. de S. S. para tal objeto, y que hoy si se tiene prohibido el paso de los mismos fundando la prohibicion en la proxima recoleccion de aceituna por encontrarse la mayor parte de dicho fruto en el melo, y ser enormes los perjuicios que el referido ganado produce en el peso por los oliveros colindantes, advirtiendose que dicha prohibicion no alenra el tránsito de los mismos desde este término municipal a otro".

Diose lectura a unas cuartillas que el 4º F. de Noviembre de Alcadia, Sr. Pery Pereja, entregó al Secretario para dar contestacion al Sr. Alvarez Castillo, que en la tribuna pública del dia quince del corriente formuló un cargo contra dicho Señor Pery Pereja, y cuyas cuartillas dicen como sigue: "Para la debida contestacion al cargo en la sesion del dia quince y en la tribuna pública formuló contra el que suscribe el Sr. Alvarez Castillo, me ha de ser deo exponer algunas consideraciones de descargo, como son; 1º = Fue este Abundancia vino no por su propia y espontanea voluntad, si no a requerimiento de Autoridades Superiores que encontraron en el que suscribe ya que usó el talento, la buena fe el me



nos. = 2.º = Fue el carácter de estos conceptos es  
rols de interinidad, y disposiciones legales, que he  
podido leer el obip firmante, establecen que no  
son aplicables el caso ninguna circunstancia de  
incompatibilidad o incompatibilidad. = 3.º Fue el  
denunciante he equivocado procedimiento, y si  
lo hizo si variando allí el, y h.º = Fue le  
contienda a que aludió el conferenciante y  
cuya discusión ya he terminado ante los Eri  
bunales, no es por que debe nada el abunici  
pio, si no pare que se le derrocharon unos mil  
les de pesetas que ilegalmente le fueron cobra  
dos = Abortos y un número de mil noventa y  
veinte y tres = Abnormal Peru = Multitudes =  
Por el Sr Alcalde Presidente se requirió varias  
veces al público por si hubiere alguno de  
entre él que quisiera exponer quejas en la  
Tribuna destinada al efecto, y no habiendo  
quien quisiera hacer uso de dicho derecho,  
comenzó a refutar uno por uno los car  
gos que en la repetida sesión del día quin  
ce del corriente mes, se le hicieron desde la  
Tribuna pública por el Señor Alvarez Cas  
tilla manifestando 1.º = Fue si ningún emplea  
do de este abuniciario dejó reparado del cargo  
a partir del día y seis del Octubre pasado, to  
do vez que los cesantías se dieron antes de  
dicha fecha y solo una fue hecha por  
el mismo cobijándose a lo previsto en el  
párrafo 2.º de la regla 2.ª del artículo 94 de  
la vigente Ley Municipal que dice: " Los  
Agentes de Vigilancia Municipal que usen  
armas dependerán exclusivamente del  
Alcalde en su nombramiento y reparación."  
2.º = Fue respecto a la incompatibilidad

del conajal (del) Señor Canis para el desempeño de f. 55  
 dicho cargo público, el mismo Señor habiendo compren-  
 dido la existencia de dicha incompatibilidad que-  
 rentó su dimisión que fué aceptada por el Ayuntamiento  
 sin en contra de sus deseos por tener que pri-  
 verse de compañeros tan buenos. - 3º: Fue en lo rela-  
 tivo a los Sueldos que han de expedirse por la Co-  
 munidad de Labradores para la recolección de la  
 aceituna, este Ayuntamiento se encuentra facultado  
 para delegar sus funciones respecto a los mis-  
 mos en dicha Comunidad, primero por el arti-  
 culo 1º de la Ley de 8 de Julio de 1898, y 2º = Hoy-  
 día por orden gubernativa expresa de S. M., mex-  
 del actual = 4º = Que si la Comunidad de La-  
 bradores, según el Señor Alvarez Castillo, no  
 funciona legalmente, cuando este Señor ocu-  
 paba el cargo que yo ocupo, tampoco funciona-  
 ría y es extraño que no presentase su denun-  
 cia al Gobernador Civil de la provincia, si no  
 que por el contrario hubo de consultar varias  
 veces con un Presidente, lo cual significa el  
 reconocimiento tácito de la legalidad con  
 que funciona. y 5º = Que respecto a los embargos  
 que viene haciendo la repetida Comunidad  
 a los vecinos por deudas a los mismos, no se  
 refieren a aquellas que ya quedaron cancela-  
 das si no a nuevas créditos que tiene pendien-  
 tes y que por lo tanto no puede prohibirse de  
 tal ocasión en adelante el cobro de los mis-  
 mos. Dice también el Sr. Alcalde Presiden-  
 te que dejó para lo último la cuestión referen-  
 te al pleito con los obreros, que dejó pendien-  
 te el Ayuntamiento anterior, por la importan-  
 tancia de los mismos. Que ellos, los obreros,  
 merecen siempre la atención más profunda



y preferente por ser una cosa meritísima; que la resolución dada por las Leyes y Autoridades para el pago de los seis mil y quinientos pesetas que dejaron de cobrar no puede ser aceptada por el vía fin de trámites que habría de seguir, y que, particularmente, se está poniendo en práctica otra resolución más viable para llegar a la, por todos auspicio resolución, de la que el pueblo tendría noticia próximamente, y que éste, que es en último caso el Jefe Supremo de conducta, se querrámente renunciará; que el Ayuntamiento hoy ocupado el estado ha venido a él para hacer justicia, pero que ellos nunca son responsables del estado de cosas creados por otros anteriores; además los trabajos de obras verificadas fueron ordenados particularmente, no se dio forma legal el asunto, y podría si quisiera el Ayuntamiento de hoy, dejar un cobrar a todos los obreros que en ellas fueron invertidos, pero como esto no sería de justicia ni deben hacerlo personas honradas procurarian, por todos los medios a su alcance, cumplir la obligación moral de pagar al obrero lo que honradamente ganó, aun cuando por la vía legal no pueden nunca exigir el cumplimiento de la misma.

Continúa diciendo que cuando el Ayuntamiento actual se hizo cargo de la Caja general del mismo, ésta contenía poco dinero aunque si el suficiente para hacer frente a la obligación moral contraída; que el Sr. Pery manifestó el entonces al cede Sr. Alvarez Costello que podía con ese dinero que había en Caja pagar a los



obrero negándose a ello debido a que los \$ 16  
obros redigidos como se dijo antes fueron ordenes  
das particularmente y ni ningún corrector oficial,  
suadiendo el tantoas veces repetido Señor obrero  
Castillo "que no queria copiar los dedos."

Por último el Señor Alcalde manifestó que se  
llamaria a todos los propietarios con el fin  
de que contribuyan con cantidades reintegrables  
en los préstamos de mil novecientos veinte y cua-  
tro a mil novecientos veinte y cinco, para el pa-  
go de lo adeudado, proponiéndoles así a la  
corporación que fue aceptado por unanimi-  
dad, quedando acordado, toda vez que lo  
consideren de justicia y que dentro de  
pocos días se donde a conocer el resultado  
de esta inscripción.

A continuación hizo el Señor Alcalde Peni-  
dente algunas consideraciones sobre la comu-  
nicación del Sr. Gobernador Civil, trasladan-  
do un Real Decreto de S. M. el Rey - (989)  
en el que se dan a conocer los trámites ne-  
cesarios para llegar al fin apetecido, y cu-  
ya solución he sido desechada en el que  
también se indica la formación de expediente  
contra dicho Señor obrero, manifestando  
la Presidencia no haber querido hacer uso  
del derecho que dicho Real Decreto le con-  
cede respecto a esto último, ni lo pondrá  
en práctica si menos que se le ordene ter-  
minantemente.

Terminado el discurso, el Señor Alcalde  
participa al pueblo allí reunido que los  
trabajos pueden verificarse a jornal o a  
destajo, no habiendo disposición alguna  
que prohiba esto último en la rebolución



de excitacion y urea; que el beneficio es para todos los obreros y propietarios de un modo por igual, y en una palabra que no hay nada mas hermoso que la libertad de contratacion.

Por el Concejal Señor Demas se propone a la Corporacion que el Fiel-Inspector de Mercados del Municipio gire visitas de inspeccion dos o tres veces en el mes a los snejos del mismo, fijandole los fechas en que debe de hacerlos, ya que, segun sus noticias se cometen abusos verdaderamente punibles por los industriales y comerciantes de dichos snejos, y que los vecinos de estos deben de ser considerados lo mismo que los de nros contribuyentes, puesto que tambien pagan sus cuotas. Asi se acuerda por la Corporacion quedando en dar los ordenes oportunos al referido Fiel-Inspector de Mercados.

Despues de haberse visto asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanto la sesion, siendo los doce y quince minutos de todo lo cual como Senor Secretario certifico =

Manuel Salas

Juan Pulia

Francisco Debnas

Monero

Emilio Robert

Juan Pulia

Francisco Boastro

Manuel Salas

José Floet

siguen las firmas

Señor Ferrero

77

Rfano

# 37

Antonio Melero Mambore

Luis Acobros

Eduardo Ferrero

sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y tres =

Pres asistente

Alcalde Presidente

D. Manuel Salas Moreno

Fuente de Alcalde

D. Tomas Barrio Abeniz

Luis Suarez Martorell

Manuel Godes Mariscal

Manuel Penu Pasapi

Señor D. D. Francisco

D. Francisco

Concejales

D. Francisco

Emilia Robert

Antonio Melero

Ante Donnes

Juan Maria

Juan Maria

José Horat

Eduardo Chamano

Secretario

D. Eduardo

En la Ciudad de Abastos a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Fuente de Alcalde, Sindicos y Concejales y el Secretario que inscribe que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria para la cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, se declaro abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que quedo aprobada.

Pasose a la orden del dia, proponiendose por el Señor Alcalde Presidente, un voto de gracias a la Ilustrisimo Sr. D. Encarnacion Gesta de Ant. Donnes Godes vivante con motivo de la meritoria obra de Juan Maria Torres el trueno llevada a cabo el veinte y un de mayo del actual repartiendose entre los pobres incluidos en el Pedron veinte y un lotes de cien pesetas cada uno, dandoseles tambien en nombre de los referidos pobres agnecados, se acordó por unanimidad lo propuesto por el Señor Alcalde, y que se le envíe comunicacion que asi lo expone.

Se dió lectura al Informe de la Comision de Hacienda en factura de obras de Carpinteria y Fletreteria presentado por D. Joaquin Chamano de pesetas doscientas setenta y cinco con treinta y cinco centimos que dice: Vista la cuenta de D. Joaquin Chamano de ptas. doscientas setenta y cinco

co con treinta y cinco centimos, la Comisión de Hacienda que suscribe, estime conforme dicha cuenta, proponiendo a la Corporación el pago de referida cantidad = Duros veinte y seis de noviembre de mil novecientos veinte y tres = La Comisión = F. Morán = Francisco Moestus = Emilio Robert = D. García =. La Corporación acordó de conformidad con el anterior dictamen, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

También se dio lectura del Informe de la misma Comisión, con certificado del Maestro de Obres del Ayuntamiento por los realizados en la cose-  
Purgado de Instrucción en el cual manifiesta estar de acuerdo con la liquidación que presenta el contratista D. José del Olmo; la Corporación acordó de conformidad con el referido Informe, reconociendo a favor de dicho contratista, el crédito de trece mil novecientos cinco y siete ptes veinte y cinco centimos.

Anímicamente se dio lectura del emitido por la misma Comisión que dice: "Vista la cuenta presentada por el Farmacéutico D. José García Orta de medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante los días uno, dos, tres y cuatro de noviembre corriente por pesetas ciento cuarenta y ocho con cuarenta y tres centimos, esta Comisión acuerda debe de imprimir en el sentido de que procede al pago de la referida cantidad = Duros veinte y siete de noviembre de mil novecientos veinte y tres = La Comisión F. Morán = Francisco Moestus = D. García = Emilio Robert = La Corporación de conformidad con el anterior dictamen acordó su aprobación y pago.

Dada lectura de otro Informe de referida Comisión en la factura presentada por D. José

liquere fidiana que dice: "Visto la cuenta presentada nº 38 de por el Farmaceutico D. José liquere fidiana por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal de pesetas doscientas cincuenta y cuatro, sesenta y dos céntimos durante los días doce al día, otros del comienzo de mes; esta Comisión acuerda debe de autorizar en el sentido de que procede el pago de la referida cantidad = ochocientos veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y tres = La Comisión F. Marni = Francisco Marni = N. Sarris = Amalio Robert = la Corporación acordó de conformidad con el anterior dictamen.



A continuación se remitió para su aprobación la cuenta general del primer semestre de este Ayuntamiento, acordándose que queda aprobada, pero que al final de la misma se haga constar que este Ayuntamiento se hizo cargo de la baja general a dos días de Octubre pasado, fecha en que ya había pasado el primer semestre mencionado.

Se dio conocimiento de una instancia de D. Amador Chamorro Fove, en solicitud de permiso para la construcción de dos peldaños en la linde de sus fincas "Cagatintas" y "Alberquillo" con la carretera de Fuentes y Baños de Abantos respectivamente, acordándose que dicha instancia sea remitida a la Dirección de Carreteras provinciales para el permiso que se solicita.

Asimismo se dio cuenta de la instancia de D. Ricardo López Chamorro, por la que presenta su dimisión de Jordinero de este Ayuntamiento, por tener que ausentarse de esta población, acordándose la Corporación que sea admitida desde la fecha de presentación de referida Instancia.

Dada cuenta de una factura por obras de reparaciones de carpintería hechas en la casa Juzgado

de Instrucción por los Sr<sup>s</sup> Lopez Hermanos aparte de contrata por pesetas ochenta y siete, cincuenta centimos, la Corporacion acuerda que dicha cuenta pase a Informe de la Comision de Hacienda para su examen.

De igual forma dada cuenta de la presentada por el Farmaceutico D. Abonul Canas de pesetas setecientas cincuenta y seis, sesenta y siete centimos por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los meses primeros al siete de Octubre pasado, el Ayuntamiento acordó que pase la misma a la Comision de Hacienda para su examen e Informe.

Primero se dio cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Perez Duenaño, en solicitud de aprovechamiento de los aguas que discurren por la alcantarilla de la calle Dolores Torres, peticion formulada por el interesado en vision de trece de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, la cual debe de haber sufrido extravio; la Corporacion acordó que esta duplicada pase a Informe de la Comision de Policia Urbana.

Presentada una cuenta de material para el Hospital publico, por pesetas diez, ochenta centimos de D. Pedro Senos Martin, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

Otra de D. Francisco Samido Morante por pesetas cuarenta y una con cincuenta centimos por material de imprenta, para la Beneficencia, se acuerda su aprobacion y pago.

Dada cuenta de los devueltos presentados por el vecino de esta D. Eduardo Cano Lara,

diciedo en la primera que el llamado Pilarejo nº 39 del Portillo se encuentra en completo abandono, ver- tiendo en él los vecinos toda clase de inmundicias con grave perjuicio de la salud pública, y el mate- rial del demercente por desembocar toda la basu- ra en una casa de su propiedad ocasionandole gastos y disgustos e diarios y en la segunda que en el camino de los Alcores desemboca el caño de modo de los Jerniles, cuyo caño ha sido dera- do de forma que no tome su curso natural con perjuicio de terceros, por interceptar el camino rural próximo, se acuerda que la primera de mencionadas demerencias pase a Júpore de la Comisión de Policía Urbana y la segunda al de la Comisión de Policía rural.

Presentada la cuenta del maestro de Obras por jornales y materiales invertidos en la casa Ayuntamiento, Cuervo Abetadero, Camino de la Estación, Camino del Clorin y casa Dugado, im- portantes pesetas setecientas noventa y cuatro, se- renta y cinco centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

A continuación por el Sr. Alcalde Pendien- te se dice: que hizo suya la cuestión obrera para procurar remediar en parte la situación de los mismos, pero las circunstancias por que atraviesa el Ayunt. no permitían de pronto hacer el desembolso para el pago de sus jorna- les; que todos han puesto su buena fe al ser- vicio de esta causa justa, y sus resultados hasta la hora presente no pueden ser más felices. Se ha propuesto como se dijo en se- sion anterior un anticipo por los propietarios y miembros todos del Municipio que se hará



con el carácter de reintegrable, en los nuevos pre-  
puestos de mil novecientos veinte y cuatro, a  
mil novecientos veinte y cinco.

Qui se propone por el Sr. Alcalde a los concurren-  
tes que acuerden por unanimidad aprobar la pro-  
puesta rectificándose en el acuerdo tomado en la  
sesion anterior.

Prosigue diciendo el Sr. Alcalde Presidente que  
se expondrá al público la lista de los Señores  
donantes, y que el pago se anunciará con la de-  
bida antelación por medio de un bando.

Antes de terminar su discurso el Señor Alcalde  
de, penetran en el estrado los Concejales Don  
José Floret y D. Eduardo Charrano.

A continuacion el Señor Alcalde preguntó  
al público que llenaba la Sala, si habia el  
quien que quisiera exponer algun asunto en  
la Tribuna pública a cuyo requerimiento no  
dió contestó.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion a los doce de la ma-  
ñana, firmando la presente, los Señores  
concejales asistentes convingo el Secretario de  
que certifico =

Manuel Galas *Junj Bueens*

*Manuel Bore* *Josmanu*

Francisco Darnas

Manuel Gada

Francisco Cano

Borrero

José Garrido Lara

Eduardo Jimenez

Juan Galia

Francisco Virena



Fernando Maestre 23

Emilio Robert

p 40

José Maestre

Francisco

Antonio Melero

sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte y tres =

Pres asistente En la Ciudad de Abasco a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y hora de las once de su mañana

Alcalde D. Manuel Cabal me se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr Alcalde, los

1.º D. Tomas Marin Mayor Pres Concejales de Alcalde, Sindico y Concejales y el Sr

2.º Luis Bueno Abastador secretario que suscriben, que al margen se expresan,

3.º Manuel Godol Mendiz con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera con

4.º Manuel Perez Porop vocacion, para lo cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, y declarada abierta la

1.º D. Jose Ramon Lore Sesion diosa lectura al acta de la anterior que

2.º D. Francisco Maestre Hurtas queda aprobada.

Pres Concejales Porre a le orden del dia y diosa lectura por el

D. Francisco Cano Abogado Secretario interino que suscribe, de un Informe de

1.º D. Manuel Cabal de la contaduria de este Ayuntamiento, en instancia

de D. Manuel Chamorro Lopez Ferrnecentris titular de

Emilio Robert de este Ayuntamiento, en reclamacion de los contidos

Aut Honor Godol des deudas a dichos Señores por los años mil

Abelardo Frombeni Tomas novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve

Aut Melero Namial mil novecientos diez y nueve a veinte, mil nove

José Maestre sinos cientos veinte a veinte y uno, mil novecientos vein

Secretario intº te y uno a veinte y dos, mil novecientos veinte

D. Eduardo Garrido Sorria y dos a veinte y tres, parte del primer semestre

del ejercicio actual, importantes todos ellos pta

diez y nueve mil quinientos noventa y cinco,

cuarenta y dos centimos, cuyo Informe dice como sigue

Informe = El que inscribe, Contador Municipal, me  
nifiesta: He examinado convenientemente la  
liquidacion del presupuesto ultimo, aprobada por la  
Superioridad, fecha 17 de Octubre pasado, aparece  
en la relacion de acreedores de este Ayuntamiento,  
y en el capitulo 5º artº 1º que a D. Manuel Cha-  
mons Lopez, "Farmaceutico titular" se le debe en con-  
cepto de medicinas facilitadas a Beneficencia y Hos-  
pital, por el ejercicio de mil novecientos veinte y  
uno a veinte y dos, la suma de mil seiscien-  
tas noventa y una pesetas ochenta y tres centimos,  
y por el ejercicio de mil novecientos veinte y dos  
veinte y tres, la de novecientas treinta y seis  
pesetas, treinta y siete centimos. = Asimismo  
hego constar que a referido Sr. Chamon Lopez,  
se le acredita en la relacion del capitulo 9º ar-  
tº 8º dos portidos en concepto de medicinas  
facilitadas a la Guardia Civil, durante los años  
economicos de mil novecientos veinte y uno a  
veinte y dos y mil novecientos veinte y dos a vein-  
te y tres, ascendentes la primera, a la suma  
de cuatrocientas cuarenta y una ptas sesenta  
y cinco centimos, y la segunda a la de ciento  
veinte y seis ptas treinta y siete centimos; no re-  
sultando mas portidos, si se favor que los figu-  
rados, sin duda por haber agotado el Ayunta-  
miento las consignaciones de los respectivos  
presupuestos que mencione el recurrente, en  
la instancia = Cumpliendo lo ordenado ex-  
tendiendo el presente informe en Aberto a 4  
de Diciembre de 1923 = El Contador Antº, Ve-  
losco = Publicados = Hoy un sello que dice:  
Contaduria del Ayuntamiento Aberto =  
La Corporacion acordó de conformidad con el ante-  
rior dictamen, que se le acrediten las conti-

dad del que se mencionan en referido Informe, f.º 44 y hacerle saber la imposibilidad de reconocerle por este Ayuntamiento más deudas que le consignadas en Presupuestos, que se mencionan en el repetido Informe.

Desde cuenta de la instancia presentada por D.º Concepción Ledruge Valdizuel, en solicitud de autorización para construir dos pase-cunetas y permiso para la tala de un árbol en finca de su propiedad que linda con la Carretera de Alcaudete, se acuerda que dicha instancia pase a la Oficina de obras públicas de la provincia, por si tiene a bien concederle el permiso que solicita.

Se da lectura a un Informe de la Comisión de Hacienda que dice " Vista la cuenta presentada por D. Manuel Canero Garcia, Farmacéutico titular, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante la primera semana del mes de Octubre pasado, por pesetas setecientas cincuenta y seis, sesenta y siete cent; la Comisión que suscribe uniforme a la Corporación que está conforme y su importe debe ser satisfecho. = Mortos cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y tres = la Comisión F. Morán = Francisco Abecasis = Emilio Robert = Los señores concurrentes acuerdan de conformidad con el anterior dictamen y su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

En otro Informe de la misma Comisión que dice " Vista la factura presentada por los Sres Lope Hermanos por obras de carpintería en la casa Juzgado de Instrucción a porte de contrata, por pesetas ochenta y siete cuarenta centimos, esta Comisión la



estime conforme y que procede de pago = Abastos  
cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y tres =  
F. Morán = Francisco Mochos = Emilio Robert =  
La Corporación de conformidad con el anterior  
dictamen, acordó su aprobación y pago con  
carga al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Dada cuenta de la presentada por la Socie-  
dad "Electra Industrial Española" de pesetas  
treinta y tres, treinta céntimos, por material  
ministrado durante el mes de Noviembre  
último al alumbrado público de esta pobla-  
ción, la Corporación acordó su aprobación  
y pago con carga al capítulo correspon-  
diente del Presupuesto.

Presentada cuenta de Beneficiarios, por los  
meses de Abril, Mayo, Julio y Agosto por pe-  
setas mil ciento ochenta y nueve cen-  
tinos del Formulario titular D. José El-  
moren Ojeda, acordó que dicha cuenta  
pase a la Comisión de Hacienda para su  
examen e Informe correspondiente.

Asimismo se dio cuenta de la de Don  
Fernando Ruiz Cano, por confección de uni-  
formes a la Guardia Municipal, impor-  
tantes pesetas ciento veinte y tres, cuya factura  
corresponde al mes de Mayo pasado, acor-  
dando la Corporación que pase a Informe  
de la Comisión correspondiente.

En otra de D. Nicolás López Castillo de  
pesetas veinte y nueve, setenta y cinco céntimos  
del mes de Septiembre por varios artículos,  
la Corporación aprobó su aprobación y  
pago con carga al capítulo correspondien-  
te del Presupuesto.

Presentada la cuenta-factura de Don

Abanul Chamorro Lopez por medicinas n.º 42 ministradas a la Guardia Civil, Hospital y Beneficencia, durante el mes de noviembre pasado, un importe trescientas cincuenta y siete pesetas sesenta y dos centimos, se acordó que dicha cuenta pase a Informe de la Comisión de Hacienda.

Leída instancia de D. Andrés Luque Abartinez, en solicitud de que le sea concedida la Escuela de este Municipio, vacante en el sujeción del mismo, Abante Lope Alvarez, la Corporación acordó su nombramiento con el sueldo anual de dos mil pesetas, más cuents tambien anuales por material.

Presentada la factura de los Hermandos Hermanos, por fluidos eléctricos durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, en el sujeción de este termino "los Berillos" por pesetas ciento cuarenta y tres, ochenta y tres centimos; la Corporación acordó la aprobación y pago de los correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre que asciende a ciento cinco ptas noventa y nueve cent. quedando aprobada tambien y pendiente de pago hasta tanto se acuerde el de los créditos con pendientes al mes de Agosto, por ser la primera de dichas facturas pertenecientes a este ultimo mes mencionados por pesetas treinta y siete, ochenta y cuatro centimos.

Asimismo en la factura por materiales ministrados por dicha Sociedad "Electricidad Hermandos" en el mismo sujeción por pesetas tres, diez centimos, la Corporación acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

En otra de D. Juan Samido Aborante por materiales y efectos para el Abatadero por ptas



cinuenta y cinco, sesenta centimos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Vista la cuenta presentada por la Superintendencia del Hospital de S. Juan de Dios de esta Ciudad, importante setecientas cuarenta y nueve ptas sesenta centimos, correspondiente al mes de Noviembre próximo anterior; los H<sup>os</sup> concurrentes acuerdan su aprobación y pago.

Leída una comunicación de los Profesores Veterinarios de esta Ciudad, denunciando no existir Abatoadero que reúna las condiciones necesarias a tal servicio, creyéndose de parte del material para análisis micrográficos, haciendo imposible el reconocimiento del ganado de cerda sacrificado en casos particulares, el de los diseados y embutidos que se importan por no existir estación sanitaria; los H<sup>os</sup> concurrentes acuerdan por unanimidad que se participe a los referidos H<sup>os</sup> Veterinarios, que creyendo justa la denuncia que formulan se tome buena nota de la misma, para conseguir en el Presupuesto venidero la cantidad necesaria y evitar en lo posible la falta de elementos mencionados, construyendo un nuevo Abatoadero en condiciones legales, dotándolo de material para todo clase de servicios.

Leída cuenta de una instancia presentada por el Oficial de este Ayuntamiento D. José Fones Votomayor, en solicitud de que le sea concedido un mes de permiso para el restablecimiento de su salud, a cuya instancia acompaña certificado Médico en que así lo acredita, la Corporación acordó

do por unanimidad acceder a lo solicitado <sup>de</sup> 4) concediéndole dicho permiso con el haber que disfrutará durante el primer mes.

Presentada la cuenta de jornales y materiales por obras durante la semana treinta de Noviembre del año de Diciembre actual, en la casa Ayuntamiento Comunal de la Estación, Frente de la Ville, Juzgado de Instrucción y calle Dolores Ford, un portante en total setecientos cincuenta y seis ptes, univenta y cinco centavos, la Corporación acordó en aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Acto seguido se procede a la decisión de dos concejales para Vocales de la Junta Local de 1.º instancia, con arreglo al no 3.º del artículo 2.º del R. D. de 7 de Febrero de 1908, habiendo sido nombrados a propuesta de la presidencia y por unanimidad los Sr. D. Juan Melia Peña y D. Francisco Abecastro Hurtado.

El Concejal Sr. Damos propone a la Corporación, que por la Superiors del Hospital de S. Juan de Dios, se lleve un libro registro de entrada y salida de enfermos en dicho Hospital, por ser muy conveniente para la administración de aquel establecimiento de Beneficencia; la Corporación acordó por unanimidad de conformidad por lo propuesto por el mencionado Sr. Damos.

Este mismo Sr. Concejal continúa diciendo, que la profesora de la Frente de la Ville según sus noticias, no puede ejercer sus funciones como tal, por que el local destinado al efecto por este Ayuntamiento no



se enuncian en las debidas condiciones, contestan-  
dole el Sr. Alcalde que le propone de referen-  
cia quisiere reparos y arreglos en el local que  
ocupa, los cuales se verificaron conforme sus  
deseos, insistiendo dicho Sr. Concejal en que  
esperar de ello no funciona la Branda de  
dicho, manifestandole el Sr. Alcalde Presiden-  
te que procurara por todos los medios co-  
nocer el estado de dicha Branda y las causas  
por las cuales no funciona.

A continuacion por el Sr. Presidente  
se hizo la observacion ya reiterada a  
los obreros, observacion de propietario al  
publico diciendo: que he llegado a mis  
ojos que el trabajo de recoleccion de la  
aceituna, principal de esta Ciudad, ha  
de coartarse por los mismos, no permiti-  
tiendo los destajos ni los crustillos en  
los tejos, y he de poner de manifiesto  
que la contratacion del trabajo ha de ser li-  
bre, y en las condiciones que se acuerden entre propie-  
tarios y obreros, no estando dispuesta esta Alcal-  
dia a permitir en manera alguna las coaccio-  
nes, procurando evitar desde luego y hasta donde  
puedan llegar los medios de mis fuerzas que  
obrerol de otra localidad usufructuen la  
parte que corresponde a los de esta.

Tambien se dijo por la presidencia que el  
entre el publico alli reunido habia algun obrero  
que no hubiere cobrado sus jornales de los  
obros de caminos rurales, podia presentarse en  
la Depositaria de este Ayuntamiento para veri-  
ficar el cobro

Y no habiendo entre el publico asistente quien  
hiciera uso de lo palacio, ni mas asuntos de



que tratar, se levanto la sesion a los doce y f 44 diez minutos, de todo lo cual como Jefe interino certifico = Manuel Salaz Jman.

Francisco Duran Teranisco Abesta  
Manuel Goda

Antonio Borrero Gabriel Gonzalez

José Bueno Emilio Robert

Antonio Melero  
Juan Rubia José Flores  
Eduardo San José Garrido  
Francisco Lopez



Sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy trece de Diciembre de mil novecientos veinte y tres =

Alcalde Presidente En la Ciudad de Abasco a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y

D. Manuel Salas Abasco a las once de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de la Jefe interino de los señores Alcaldes, casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y los dos tenientes de alcalde

- 1.º D. Tomas Barrio Abasco Jefe interino de los señores Alcaldes y concejales y el secretario que suscribe que al margen se expresan,
- 2.º D. Luis Bueno Abasco con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria para la cual
- 3.º D. Manuel Goda Abasco fueron previamente citados con expresion de causa y objeto y declarando abierta
- 4.º D. Manuel Perez Perez la sesion, dióse lectura el acta de la anterior que quedó aprobada.

Judicial

Acta seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de Instruc- cion interesando le conteste este Ayuntamiento sobre si se muestra por

- 1.º D. José Barrios Lara si o no en el sumario numero 167. del corriente año sobre injurias a la
- 2.º D. Tomas Abasco Hurtado Autoridad y si renuncia o no a la indemnizacion civil que en un caso

Concejales

quede correspondiente. La Corporacion acordó se participe a dicha Auto-

- 1.º D. Juan Rubia Pita el judicial que este Ayuntamiento no se muestra parte en
- 2.º D. Antonio Borrero Abasco dicho sumario aunque ni renunciar a la referida indemnizacion.
- 3.º D. Tomas Cano Abasco
- 4.º D. Emilio Robert Abasco Visto el informe emitido por la Comision de Hacienda que dice =
- 5.º D. Manuel Goda Abasco
- 6.º D. Manuel Chamone Lopez

D. Luis Acuña Higuero  
Secretario Interino  
D. Eduardo Barrios Barrios

por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de noviembre importante trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta y dos cent. Esta Comisión informa que dicha factura está conforme y que su importe debe ser satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto = Agosto 11 de Diciembre de 1903 = La Comisión Formis Abarín = Emilio Robert = Francisco Abesta = La Corporación acuerda como en el anterior informe se propone.

En otro informe de la misma Comisión que dice "Vista la cuenta de D. José Chamorro Ocaña por pesetas mil ciento ochenta y nueve centimos por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Agosto del corriente año, ésta Comisión estima que la referida cuenta puede pasar a informe de la Contaduría de este Ayuntamiento para apreciar así si en dichos meses ha sido recibida por diversos partes la cantidad consignada para tal atención. La Comisión - Formis Abarín = Emilio Robert = Francisco Abesta = La Corporación acuerda de conformidad con lo que se propone por dicha Comisión.

Otro Informe de la misma Comisión que dice. La Comisión que suscribe en cumplimiento del acuerdo de la última Corporación, estima debe informar la misma, que vista la cuenta adjunta de D. Fernando Ruiz Cans, por pesetas cinco veinte y tres correspondiente al mes de Mayo, procede la aprobación de la misma y su pago si así lo estima conveniente = Agosto 11 de Diciembre de 1903 = La Comisión = Formis Abarín = Emilio Robert = Francisco Abesta = La Corporación acuerda aprobar dicha factura y que quede pendiente de pago hasta que se empiece a satisfacer el mes a que corresponde.

Desde cuenta de la presentada por D. José Chamorro Ocaña de pesetas ciento treinta y ocho un centimo por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal durante los meses de Noviembre a dos de Diciembre actual; la Corporación acuerda que dicha factura pase a Informe de la Comisión de Hacienda. En otra de D. Purificación Rubio por materiales de obra facilitados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año para nuevo Abatadero y Buedes, importante trescientos veinte y

cuatro, setenta y cinco centimos. los dos concurrentes acuerdan f. 48  
en el mismo sentido que le anterior.

Otra de D. Nicolás López Costello por materiales de ferretería para la casa Ayuntamiento de ptes diez y siete veinte y cinco centimos, la Corporación acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Otra cuenta de los Vtes Sumategui de pesetas mil ochenta, setenta y seis cent, por seis puertas y quince viguetas nuevas para la casa Ayuntamiento. La Corporación acordó que le misma factura, pase a Informe de la Comisión correspondiente.

En otra de D. Manuel Díaz Canavero de noventa y dos ptes por obras de pintura realizadas en el Cementerio de esta población. La Corporación acordó que pase a Informe de la Comisión de Cementerios.

Se da cuenta de un Informe de la Comisión de Policía rural que dice: "La Comisión de Policía rural que suscribe personada en el camino de los Alcores a que se refiere la denuncia presentada por D. Eduardo Cano Lara, estima que el Ayuntamiento debe obligar al dueño del predio colindante que da lugar a la misma a que haga por su cuenta una acequia a cuatro metros del camino con un desnivel proporcionado a su terminación para que resulte con la profundidad de un metro a la salida del curso; que profundice la acequia camino abajo hasta su terminación con arreglo a lo que permite la comente; que la tierra y lodo de la acequia sea depositada en la parte contraria del camino; que todos los dueños de los predios colindantes a quienes afecta la construcción de referida acequia contribuyan a la limpieza y trabajos de la misma; que en el recodo de dicha acequia se construya un muro de mampostería de unos 15 centímetros de grueso por dos metros y medio de largo y uno de altura en su frente y los dos metros del muro con arreglo a lo que permite el terreno en su desnivel con objeto de que las aguas no salten al camino y por último que el dueño de la huerta situada frente a la acequia que se propone, construya un va-



den de dos metros de ancho en condiciones para que no se desperdicie el agua en las épocas en que se utilice y no perturbe el tránsito por el camino. Abortos 16 de Diciembre de 1923 = la Comisión José Benito Lara = Francisco Cano = Luis Acebrón = la Corporación acordó como en el anterior dictamen se propone y que este acuerdo sea trasladado a los interesados en repenite de nuncia con objeto de que verifiquen las obras a la brevedad posible.

En otro Informe de la Comisión de Policía Urbana en denuncia presentada por el mismo Sr. Cano Lara que dice: "La Comisión que suscribe hecha la visita de inspección al lugar que menciona el interesado en su denuncia, acuerda informar al Sr. Ayuntamiento que debe procederse a la restauración del caño y a la colocación de un sifón para el desagüe del pilarejo del portillo, evitándose que los vecinos arrojen las basuras por la rejilla que hoy existe con perjuicio del denunciante. La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Abortos 11 de Diciembre de 1923 = la Comisión Manuel Codes = Eduardo Chamorro = José Floret = La Corporación visto el anterior informe acordó de conformidad con el mismo y que se proceda a los trabajos de obra que se señalara en el mismo con la urgencia que sea posible.

En otro Informe de la misma Comisión en instancia de Don Francisco Pérez Guerrero, solicitando nuevamente el apuro de un minuto de aguas que discurren por la alcantarilla de la calle Dolores Torres, dicha Comisión estima que no vé inconveniente en que se continúe por el interesado el apuramiento de las mismas con la condición de que las encance hasta el puente de la vía en cañería cubierta; la Corporación acordó como en el referido Informe se propone, dándose traslado del mismo al interesado.

Debe cuenta de la presentada por D. Manuel Barrios Bercia Farmaceutico de doscientas treinta y tres ptes cincuenta y un centinos por medicinas suministradas a la beneficencia de Guaminjel, durante la semana 19 al 25 de Noviembre

perodo, la Corporacion acordó que pase a Informe de / 46  
la Comision correspondiente.

En otra de D. Pedro Osuna Ruiz de doscientas setenta y ocho  
ptas cincuenta centimos por obras de carpinteria realizadas en  
la cárcel del partido, Cementerio, Bocueros, Hospital y Cuartel Suo-  
ria civil, durante los meses de Febrero, Abril y Mayo del corriente  
año, la Corporacion acordó en el mismo sentido que la  
anterior.

En otra de D. Jose Sallardo Lopez, por restauracion de pinturas  
en un salon del Colegio de la Fuente de la Villa y barandas de la  
Carnearia de ptas cincuenta, la Corporacion acordó su apro-  
bacion y pago con cargo al capitulo correspondiente del Presu-  
puesto.

En otra de la imprenta de la Regeneracion de seis de-  
cientos diez ptas por 8500 reales semestrales para el Depar-  
tamiento de Utilidades, cuyo material obra en poder de este  
Ayuntamiento, la Corporacion acuerda su aprobacion y pago  
con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

Presentada la distribucion de fondos del Presupuesto de gas-  
tos del año corriente para satisfacer las obligaciones del presen-  
te mes de Diciembre que arroja un total de treinta y ocho mil  
setecientas noventa y una ptas sesenta y tres centimos queda  
aprobada por unanimidad.

Quiniens se acuerda dar los ordenes oportunos a Contade-  
ria de este Ayuntamiento para que se estienda el libramiento  
de pesetas seiscientas sesenta y seis importe del primer semes-  
tre del año actual del retiro obrero obligatorio por los emple-  
dos dependientes de este Municipio.

Se da cuenta de la instancia que presenta D. Eduardo Cano  
gestor mas en solicitud de que los puestos dedicados a la ven-  
ta de ortulos de todas clases, sitos en la calle Cordoba de este  
Cuidad y los cuales se encuentran aislados, se autorice por  
este Municipio a los dueños de los mismos para su traslado  
a la fachada de la Iglesia de Sta Marta; la Corporacion  
acordó que pase a Informe de la Comision de Policia Urbana



Se da instancia de D. Manuel Pery Pareja en solicitud de arreglo de una tubería de agua potable que atraviesa la Carretera de Truenos en el sitio denominado la "Casería Collejo" y permiso para hacer de obra la cuneta en toda la longitud de fincas de la misma Casería de su propiedad, la Corporación no viendo inconveniente alguno en dichos obras acordó el traslado de la instancia a la Dirección de Carreteras provinciales para el permiso que se solicita.

Primisimo se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, que el Jefe 1º de este Ayuntamiento D. Francisco Montes Hurtado, represente al mismo en el otorgamiento de la escritura de fianza solidaria que han de prestar los Sres. D. Juan Contreras Fernandez-Sineros, D. Antº Sarrido Morante y D. Rafael Contreras Abascaliver, por veinte y cinco mil ptas a responder de la gestión del Depositario de Fondos de este Ayuntamiento. D. José Contreras Fernandez-Sineros, cargo para el cual fué elegido en la sesión celebrada en quince de Noviembre proximo anterior y que se extiende certificación de este acuerdo para enviarla al Notario de turno ante el cual se ha de otorgar la escritura, Don Luis Galatit Guerrero.

Primisimo se recese acuerdo y aprobación y pago en la relación remansal de jornales y materiales invertidos en obras en caso Juzgado, caso Ayuntamiento, calle Dolores Fomes, Hospital, Plaza, Caminos de la Estación, Frente de la Villa y Alcantarilla de la calle del Progreso, importante pesetas mil doscientas ochenta y cuatro, setenta centimos, presentada por el Abogado de Oficio de la Corporación.

Se da conocimiento de una instancia de D. José Castillo en solicitud de amillaramiento de una finca rústica sita en los Terrenos de este término municipal de cabida de una fanega ochocientos y dos cuartillos tres olivas, equivalentes a 97 arcos, ochocientos y 56 decímetros cuadrados, a lo que acompaña Expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este partido aprobado por auto

de unos del actual, en el que consta haber ratificado los p<sup>os</sup> 47  
derechos reales según carta de pago número 2401; la Corpora-  
ción acordó la anotación preventiva en el expediente correspondien-  
te sin perjuicio de hacerlo de una manera definitiva en tie-  
mpo oportuno y sin perjuicio también de terceros de mejor derecho.

En otra de D<sup>o</sup> Encarnación Febo Miranda en solicitud de  
ampliación de una finca rústica sita en el Arrabal del Ba-  
lo de este término municipal de calidez seis celemines, equiva-  
lentes a veinte y ocho orcos, cincuenta centos y noventa deca-  
vros cuadrados, a la que acompaña expediente posesorio in-  
tervido en el Juzgado de primera instancia de este partido apro-  
bado por auto de 5 del actual, en el que consta haber ratificado  
los derechos reales según carta de pago n<sup>o</sup> 2401; la Corpora-  
ción acordó la anotación preventiva en el expediente correspon-  
diente sin perjuicio de hacerlo de una manera definitiva  
en tiempo oportuno y sin perjuicio también de terceros de  
mejor derecho.

Por el Sr. Feriante de Alcalde D. Luis Bueno de Cortina, presiden-  
te de la comisión encargada de la sustanciación del expedien-  
te de reparación contra el Secretario suspenso de este Ayuntamiento  
D. Miguel Ortega Rubio, se solicita en nombre de dicha Comi-  
sión la provoque para la terminación de dicho expedien-  
te determinada por el párrafo 2<sup>o</sup> del artículo 8<sup>o</sup> del Real  
Decreto de 3 de Junio de 1915; la Corporación, por unani-  
midad, acordó la concesión de cumplimiento del plazo  
solicitado de treinta y cinco días en consonancia  
con el párrafo del artículo y Real Decreto citados.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y por unanimidad se acordó  
echar instancia a la Superioridad en unión de todos los pueblos  
que constituyen el partido Judicial de esta Ciudad en solicitud  
respectuosa de que el Juzgado de Instrucción que hoy existe  
con la categoría de osenso sea elevado a la de término basan-  
do este suceso en la densidad de población, extensión del tér-  
mino y riqueza del mismo.

Por el mismo Sr. Alcalde Presidente, y como contestación al



Consejal Fr. Damas, por sus ruegos formulados en la sesion anterior, se dice que la escuela de niñas de la Fuente de la Villa se ha llado cerrada por haber estado realizandose obras en la misma, las cuales terminaron, habiendo abierto la Paterosa dicha clase con fecha diez del actual, y que no existiendo niñas algunas a referida escuela, solicito de sus compañeros le enviasen el quinqué, lo que no ha sucedido, y por lo tanto, comenzado el día 15 las vacaciones escolares, según R. P. últimamente dictado por el Directorio, terminadas éstas daría comienzo a sus trabajos.

Se da cuenta de la denuncia que presenta el guardas rural de la comunidad de Sahedores de esta población, D. Joaquín Mben doya en la que dice, que en la Vereda de trance que pertenece de la carretera de Alcantarite (junto al obrado de D. Manuel Ubarri) llega hasta el Cerillo, ha sido destruida el puente del arroyuelo que viene desde el operso; la Corporacion interesada de la anterior denuncia acordó, que por el Informe de la Comision de Policia Rural.

Yus habiendo entre el público existente quien hiciera uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a los doce y quince minutos de todo lo cual como Secretario interino certifico =

Manuel Isla

J. Muñoz

Francisco Theodoro

J. Manera

Manuel San

José Buena

Manuel Guedes

Juan Bulvia

José Ucedron

Emilio Robert

José Garrido

Francisco Caro

Francisco Damas

Alfonso

[Signature]



99  
Sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy veinte de Agosto  
Diciembre de mil novecientos veinte.

- Alcalde - Presidente
1. Manuel Salas Menus  
fuente de Alcalde
2. D. Luis Barrios Martinez  
fuente de Alcalde, Juicio y Concipales
3. Manuel Cody Maxilwe
4. Manuel Perez Paeja
- Sindico -
5. D. Francisco Martin Kumbert
- Concejales -
6. Abelardo Trumbly
7. Juan Pinares Labana
8. Rafael Garcia Costero
9. Antonio Pinares Costes
10. Emilio Robert Mesa
- Juan Nuhin Peno
- Secretario int. -
11. D. Eduardo Garrido Garcia

En la Ciudad de Monto a veinte de diciembre de mil novecientos veinte y hora de las once de su mañana se reunieron en el salon de señoras de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Delegado Subalternativo, el Sr. Alcalde fuente de Alcalde, Juicio y Concipales y el Secretario que asistieron que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto y dedamda abierta la sesion diere lectura al acta de la anterior que quedo aprobada

Acto seguido se da lectura al Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha seis de diciembre actual por el que se nombra Delegado Subalternativo de este partido judicial a don Salvador Lumin Cobos, cuyo tenor es como sigue: Dicho acto de referido cargo, sabudando al Ayuntamiento y pueblo en general: Dicho de que viene con el proposito de elevar el prestigio del Ayuntamiento, que no ha de menoscabarse; dice que se concederian todo los derechos que tengan los ciudadanos en general pero que al mismo tiempo se exigiran los deberes; que en base es la de la justicia y respeto a la autoridad y que en los intereses locales serian eliminados los privilegios del antiguo regimen de fuerza numeraria. A continuacion se retira del estrado dejando la presidencia al tenor alcalde - Presidente, don Manuel Salas Menus. Se pasa a la orden del dia y se da lectura de un informe de la Comision de cuentas en factura de don Manuel Diaz Camara de ptas noventa y dos en el que se hace constar que son ciertos los trabajos de pintura realizados en el Ayuntamiento de esta Ciudad. La Corporacion acordó aprobar el anterior informe.

Asi mismo se da cuenta del que envia la Comision de Haguada en factura de mismo tenor dias Camara en el que se propone la aprobacion y pago de la misma, acordando la Corporacion de conformidad con dicho dictamen y que su importe sea satisfecho con cargo al capitulo correspondiente de presupuestos.

En otro informe de dicha Comision en factura de don Jose Chamorro de ma de suscripcion, suante los dias veintisis Noviembre al dos Diciembre actual de cinco treinta y ocho pesetas, en el que se propone la aprobacion y pago de la misma; la Corporacion acuerda en este sentido propuesta.

En otro de referida Comision en factura de don Manuel Camarero Garcia, por igual concepto durante los dias diecinueve de Noviembre de noventa y tres pesetas cincuenta y un cuartos en el que se propone la aprobacion y pago; la Corporacion acuerda de conformidad con



el oficio informe.

= Otro idem de mencionada Comisión en factura de los Sres. Hijos de D. Juan Oratiqui y Comp<sup>te</sup> importante mil ochenta pesetas con sesenta y seis centavos por seis puentes de hierro y quince viguetas para la obra de la Casa Ayuntamiento, en cuyo informe se propone la aprobación y pago de la misma, la Corporación acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión y que su importe se satisface con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

= Otro de la misma Comisión en factura de Sr. Purificación Rubia por materiales de obra facilitados durante los meses de Abril, Mayo y junio del presente año por 325'75 pesetas, en el que se propone su aprobación y su pago así lo estima el Ayuntamiento; la Corporación acuerda su aprobación y que quede pendiente de pago hasta que por la Alcaldía se diere orden para satisfacer los descubiertos de los meses a que corresponde la factura.

= En otro de repudada Comisión de Hacienda en factura de Sr. Pedro Ocana Ruiz por obras de Carpintería manifestando que debe pasar a informe y examen del Intendente de Obras de la Corporación; los señores asistentes acuerdan como en el mismo se propone.

= Dada cuenta del escrito por la Comisión de Plencia Rural en denuncia de la Comunidad de Labradores hecha por sus dependientes de Guardia rural sobre destrucción de un puente que existía en la vereda de trance desde la carretera al candidato al Cerrillo y examinado el sitio donde dicho puente existía, por la Comisión que informa, esta ha comprobado que dicha destrucción se hizo por orden expresa de Sr. Concepción Lechuga propietario de por la misma Comisión al Ayuntamiento que se obligue a la mencionada Sr. Concepción Lechuga a la reconstrucción del mencionado puente reemplazando en él materiales de primera calidad y dándole la anchura que el mismo tenía; y que si se le concede la autorización que tiene solicitada para edificar se le ordene deje anchura suficiente entre el edificio a construir y el predio colindante con el fin de que pueda servirse una calle que responda a las exigencias modernas. La Corporación vistó el anterior informe de acuerdo de conformidad con el mismo y que se le traslade así a la interesada para que verifique las obras con toda urgencia.

Dada cuenta de la presentada por Sr. Manuel Chamorro López por medicinas ministradas a la beneficencia municipal durante los días 10 al 16 del corriente mes de 131'50 pts., la Corporación acuerda pagar a informe de la Comisión de Hacienda

= Asimismo se dio cuenta de la presentada por D. Ant. S. Montaña <sup>1849</sup> por igual concepto que la anterior durante los días 4 al 11 de Noviembre pasado de 242'03 pts; los señores concurrentes acuerdan en igual sentido que la precedente.

= En otras de D. Antonio Joray decaña de fechas 6 de Agosto y 21 de Septiembre del presente año por 131 quintales de cemento para obras de 342'50 pts. la Corporación acuerda para informe a la Comisión de Hacienda.

= Dada cuenta del informe de la Comisión de Policía Rural en instancia de D. Antonio Velasco Camacho que solicita conceción de terreno sobrante en la margen izquierda de la cañera de los Baños de Baños, en el que se estima debe concederle, previo el pago de una peseta por cada metro lineal que se le conceda; la Corporación acordó como en dicho informe se propone y que se le comuniqué al interesado que debe inscribirse en la Caja Municipal cincuenta y dos pesetas por los 52 metros lineales que solicita.

= Presentada instancia de D. Antonio Puchol Maina solicitando autorización para construir un parral en el kilómetro 25, margen derecha de la cañera de 2.º orden de Jau a Córdoba; la Corporación acuerda que no existiendo anteriormente alguno en dicha obra se dé el curso correspondiente a la instancia para obtener el permiso que se solicita.

= En otra de D. Angeles Espiñ Orta en la que denuncia que el canal que atraviesa los cimientos de una casa de su propiedad sita en la calle Villa 1.ª y que amenaza destruir los cimientos de la misma; la Corporación acuerda para informe de la Comisión de Policía Urbana.

= En otra de D. Isabel Nieto Higuera en solicitud de que se le conceda permiso para continuar la venta de carnes en la casa de su propiedad sita en la plaza de la Constitución n.º 5 los señores concurrentes acuerdan para informe de la Comisión de Abastos.

= Dada cuenta de la de jornales y materiales invertidos en obras públicas municipales durante los días 14 al 20 de diciembre actual por 887'10 pesetas; la Corporación acuerda en aprobación y pago con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto.

= Presentada factura por 99 pesetas importe de diezochos sacos de herraje suministrado por D. Vicente Rodríguez durante los meses de Noviembre y Diciembre del actual para calefacción de las dependencias municipales, según vales que acompañan, la Corporación acuerda para informe de la Comisión de Hacienda.



= Presentada peticion de D. Angel de la Torre de 25 puestas por una percha para el despacho de la Alcaldia, los señores concurrentes acuerdan su aprobacion y pago.

= Dada cuenta de una instancia de D. Esteban Caramoro Aguilera como mandatario verbal de D. Antonio Lopez Pico en solicitud de amillaramiento de una finca rústica sita en el seno del Puerto de este termino Municipal de cabida una fanega y seis celemines equivalentes a 85 areas 52 cuatravas y 70 decimetros cuadrados a la que acompaña expediente prevencio instruido en este juzgado a 1.ª instancia por auto de 5 de noviembre en el que consta haber satisfecho los derechos reales segun carta de pago número 2431. La Corporacion acuerda la amatacion preventiva en el apendice correspondiente sin perjuicio de hacerlo de una manera definitiva en tiempo oportuno y sin perjuicio tambien de tercero de mejor derecho.

J no habiendo visto el publico ayuntamiento quien hiciera uso de la palabra, ni mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce y media de todo lo cual como Secretario interino, Certifico=

Manuel Salas

Francisco Baeza

Emilio Robert

Alfonso Borroero

Manuel Godas

Juan Rubio

Manuel Godas

Di-

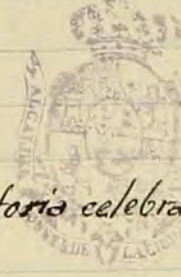
Experiencia

Se da fe que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse el Ayuntamiento por falta de numero de señores Concejales.

Martos veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintitres.

El Secretario int<sup>o</sup>

*[Signature]*



sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintitres

- Alcalde-Presidente
- 1. Manuel Salas Merino
- 2. Benito de Alcalde
- 3. D. Tomas Martin Ibañez
- 4. D. Luis Biano Martinez
- 5. D. Manuel Codes Maxoliver
- 6. D. Manuel Perez Pareja
- Sindico
- 7. D. Fran<sup>co</sup> Maestro Hurtado
- Concejales
- 8. Jose Lloret Lizares
- 9. Eduardo Chamorro Jela
- 10. Juan Rubia Peña
- Secretario
- 11. D. Eduardo Garrido Garcia

En la Ciudad de Mantua a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintitres y tres y hora de las once de su mañana se reunieron en el Salon de Senores y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Senores Jueces de Alcalde, Sindico, Concejales y Secretario que asistieron que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria para la cual fueron previamente citados, con expresion de causa y objeto y dada una abierta la Sesion por el Sr. Presidente dio lectura por el Secretario al acta de la anterior que quedo aprobada.

= Parecio a la orden del dia y dio cuenta de la del farmacutico D. Paul<sup>o</sup> Garrido hurtado por medicinas suministradas a la beneficencia, durante la semana 2 al 7 actual, por 151'35 pts., acordando los señores asistentes, que para su importe de la Comision de Hacienda.

= En otra del farmacutico D. Fri Garcia Cuate de 112'47 pts., durante la semana 17 al 23 actual, por igual concepto que la anterior, la Corporacion acordó tambien en idéntico sentido.

= Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos veintitres a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el insproscripto Secretario dio lectura del dictamen suscitado por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan: esto es que el cargo asciende a cuatrocientas cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas ochocientos, y la data a cuatrocientas cuarenta y seis mil quinientas nueve pesetas cincuenta y nueve centimos, resultando una suficiencia para el siguiente año de cuatro mil novecientos setenta y tres pesetas



cuarenta y nueve céntimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose a este al público por ocho días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

= Dada cuenta de la presentada por los Señores Morales Romanos por material eléctrico para el Cuartel de la Guardia Civil de las Casillas, de puestas dos; la Corporación acordó su aprobación y pago.

= Presentada así mismo la cuenta venenosa de jornales y materiales invertidos en obras públicas municipales durante los días 30 diciembre anterior al 3 del actual, de ptas 690'85, la corporación acordó su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de los presupuestos.

= Dada cuenta de un informe del maestro de obras en facturas de D. Pedro Ocaña Ruiz por obras que verificó en los meses de febrero Abril y Mayo del año actual, en el que manifiesta hallar conforme dicha factura; la Corporación acuerda aprobar el informe y que quede pendiente el pago hasta que se den las ordenes necesarias por la Alcaldía para abono de los recibidos <sup>de los meses</sup> a que pertenecen sus facturas.

= En otro informe de la Comisión de Hacienda en factura de D. Antonio Fong Ocaña en el que manifiesta debe ser aprobada y procederse a su pago; los señores concurrentes acuerdan en el mismo sentido que la anterior.

= En otro de la misma Comisión en la de D. Vicente Rodríguez por 99 pesetas de 18 sacos de heno para calefacción de las dependencias municipales en el que se propone la aprobación y pago; los señores concurrentes acuerdan de conformidad con dicho dictamen.

= En otro en factura de D. Manuel Chamorro López de 131'72½ pts. de beneficencia en el que se propone la aprobación y pago; la Corporación acordó de conformidad con el mismo.

= Otro de igual Comisión en la de D. Antonio V. Montaña por el mismo concepto que la anterior de ptas 242'03 proponiéndose su aprobación y pago; los señores concurrentes acuerdan de conformidad con el referido informe.

= Presentada la cuenta por obras ocasionadas en la Casaca, que se le dió término municipal por 225 pts. la Corporación acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto



Des  
yo  
Alcalde  
D. Mo  
Fon  
D. Fon  
sus

Vista nuevamente la instancia de D. Manuel Chomorro Superf. 81  
 farmacéutico filélico, solicitando el ingreso de las cantidades que se le  
 adeudan correspondientes a los años de 1918-19; 19-20-20-21-21-22-22-23  
 y del 1er semestre del año 1923-24 y por el monto a percibir de 16.399 30 pesetas  
 en la abstracción de acreedores de este municipio; la Corporación acuer-  
 da, se forme el oportuno expediente de exceso en gastos en dichos  
 años y si resulta ser cierta dicha cantidad, previa aprobación  
 de la Superintendencia, acceder a lo solicitado.

Y no habiendo entre el público asistente quien hiciera uso  
 de la palabra ni más asuntos de que tratar se levantó la se-  
 sión a las once y tres cuartos de dicho día, de todo lo cual como  
 Secretario interino, certifico = Entre líneas = "de los meses" = Vale =

Manuel Salas

José Buena

Manuel Salas

Francisco Derramas Borrero

Francisco Borrero

Manuel Borrero

José Borrero

José Borrero

Manuel Borrero

Juan Rubia

Sri Severo

Emilio Robert

Abelardo Borrero

Juan Borrero

José Borrero

José Borrero

sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria hoy tres de hu-  
 ro de mil novecientos veinte y cuatro =

Alcalde Presidente En la ciudad de Montevideo a tres de Enero de mil novecientos veinte y  
 cuatro P. Manuel Salas interino y hora de las once de la mañana se reunieron en el salón  
 de sesiones los señores Tenientes Alcaldes de honor y los señores Alcaldes, los señores Tenientes  
 Alcaldes de honor y los señores Alcaldes, los señores Tenientes Alcaldes de honor y los señores Alcaldes,  
 P. José Borrero interino de Alcalde, Sindios, Concejal y Secretario que suscriben que al mar-  
 char de esta sesión se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera



D. Manuel Codes Abadín convocación para la cual fueron pariamente citados con expresion de  
 "Indicados." causa y objeto y declarada abierta la sesión por el Presidente, diere  
 D. José Benito Lara lectura por el Secretario al acta de la anterior que quedó aprobada.  
 "Juan Maestro Hurtado Pasado a la orden del día se presenta factura de D. José Ocaña por  
 "Concejales obras de encañado en los cañales de ptas 35<sup>20</sup>/<sub>100</sub>, acordando los señores  
 D. Eduardo Chamorro de tantes en aprobación y pago.  
 "Juan Nubia Peña En otra de D. Antonio V. Abontán, por beneficencia durante los  
 "Nepel Barria Centeno días 24 al 30 de Diciembre pasado de 41 ptas 37 cent; la Cor  
 "Juan Domas Libana porción acuerda por el Informe de la Comisión de Hacienda.  
 "Abelardo Franqui Juanes Otra de la Sociedad "Oleum" de 36 ptas por seis hectolitros de  
 "Ante Norras Codes leña para calefacción de las dependencias municipales; la  
 "Anulio Robertobere Corporación acuerda su aprobación y pago.  
 "José Kovens Álvarez Presentada otra de los señores Hijos de D. Juwategui, Comge  
 "Francisco Urena Torres de pesetas 966<sup>28</sup>/<sub>100</sub> por material de ferreteria para la casa de  
 "José Senens Mirande grado de Instrucción de este partido, los señores asistentes acuerdan  
 "José Acebroi Hijos por el Informe de la Comisión de Hacienda.  
 "Sans intere Dede cuenta de una instancia de D. Silverio Fernando Mo-  
 D. Eduardo Benito Seris vers en solicitud de aprovechamiento de las Parcelas que  
 pertenecen a la vía pública, procedentes de los Abolinos anteriores de  
 este termino, si en su fin ofrece la cantidad de doscientas  
 ptas anuales, por el arrendamiento; los señores concurrentes acuer-  
 dan por el Informe de la Comisión de Hacienda que se  
 asesorará del Abogado de Oficio de la Corporación.  
 Leídos los Informes de la Comisión de Hacienda en facturas  
 de D. Ante Benito y D. José Benito Oñate de 111<sup>25</sup>/<sub>100</sub> ptas y  
 112<sup>49</sup>/<sub>100</sub> por beneficencia en los que se propone la aprobación  
 y pago de los mismos; la Corporación acuerda de conformi-  
 dad con dichos Informes.  
 Presentada la cuenta mensual de jornales y materiales  
 invertidos en obras públicas municipales, durante los días  
 10 de Dto pasado el total del comiente de 690<sup>85</sup>/<sub>100</sub> ptas; la  
 Corporación acuerda su aprobación y pago.  
 Presentada asimismo la mensual del Hospital de San  
 Juan de Dios, por los gastos realizados durante Dto pasado  
 de 748<sup>45</sup>/<sub>100</sub> ptas; los señores asistentes acuerdan su aprobación y pago.



Leído un presupuesto para instalación de nuove brazos de nº 52  
 luz de otros en algunas calles de ésta que ascienden á 233'45  
 pesetas, la Corporación acuerda pase á estudio el Informe  
 de la Comisión de Hacienda.

Presentada instancia de D. Juan Muñoz Pedregal, en solicitud de que  
 vedamientos de los formalos que pasan por la linde de terrenos de  
 su propiedad en el barrio de la Estación de ésta Ciudad, por  
 términos de tres años, pagando una renta de ciento cincuenta  
 pesetas anuales; la Corporación acuerda pase á Informe de  
 la Comisión de Hacienda, asesorado por el Abogado de Oficio  
 de este Ayuntamiento.

Se presenta factura de D. Pedro Senans, por material re-  
 ministrado al Abogado de este Ayuntamiento, por veinte y una pe-  
 setas quince cénti; la Corporación acuerda su aprobación y pago.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad, visto  
 el expediente de destitución contra el Secretario suspenso,  
 formado por la Comisión encargada de la notificación  
 del mismo; el Informe emitido por la referida Comisión;  
 Ley Municipal vigente; Real Decreto de 8 de Junio de  
 1920 y Real Decreto de 15 de Noviembre de 1907 citados  
 en mencionados Informe, la destitución del Secretario  
 suspenso de este Ayuntamiento D. Miguel Ortega Rubio,  
 elevandole certificación de esta parte en que así consta á  
 la Superioridad, en cumplimiento del artº 124 párrafo 1º  
 de la Ley Municipal vigente y comunicarlo en el intere-  
 res de las formalidades legales establecidas para  
 estos casos.

Por el Concejal Sr. Dames se hacen dos preguntas á la pre-  
 sidente, una que cual es el estado del Pedroni de Cedu  
 los personales, contestandole que se encuentra ya casi  
 terminado y en vias de ponerse en vigor, y otra que  
 cual es el estado del Repertorio general  
 del vecinal, obteniendo la misma contestación por  
 parte de la Presidente.

Se da cuenta de una instancia de D. Juan Muñoz Pedregal



que solicita autorización para construir cinco casas para viviendas en la barriera de la Estación de Abastos a Porcu-  
me en el lote número 1.º, 2.º y 3.º y costar los alambres ó  
arboles que estorben para dicha construcción, con voluntad  
de informarse por ese Alkalde y aprobada por el Sr. Inge-  
niere Jefe de Obras públicas; la Corporación acordó que  
no se inconveniente alguna en concederle la autorización  
que solicita, y que la presente instancia se remita a la  
Diputación de Obras públicas de la provincia, para su  
reprova.

Después de haberse leído mis cuentas de que tratar por el  
Sr. Presidente se levantó la sesión a las doce, de to-  
do lo cual como Secretario interino certifico.

Manuel Salas

Luis Beluso

Francisco Horta

Manuel Guals

Juan Rubia

Edmundo Ramos

José María

Rafael

Francisco Darnas

Abelardo Izquierdo

Aberrero

Emilio Probst

Amalberto

José Moret

Francisco Herrera

San Severo

Manuel Salas

Se-

sesion ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el dia 10 de Enero de 1924

Señores asistentes

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Salas Menino
- Tenientes de Alcalde
- 1º D. Fonis Manin Llanes
- 2º D. Luis Bueno Martinez
- 3º D. Manuel Cedej Barahona
- 4º D. Manuel Perez Pareja
- Sindico
- 2º D. Francisco Mantua Montado
- Concejales
- D. Juan Rubia Llanes
- Eduardo Barahona Lora
- José Montoya
- Francisco Damián Llanes
- Rafael Garcia Quintana
- Francisco Camp Madero
- Antonio Barahona Cedej
- José Semprún Miranda
- Secretario
- D. Eduardo Garrido Garcia

En la Ciudad de Santos a diez de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las once de su mañana se reunieron en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Tenientes de Alcalde, Sindico y Concejales y el Secretario que asistieron, que al margen se expresa con objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, y dada lectura a dicha citacion por el Señor Presidente, dióse lectura por el Secretario al acta de la anterior que quedó aprobada.

Por lo que a la orden del dia y se procedió al nombramiento, por unanimidad, a favor del síndico segundo, don Francisco Mantua Montado, para que represente al Ayuntamiento en la formacion de expediente, posesorio, de bienes inmuebles del mismo.

Le dió lectura a una nueva comunicacion del Depósito de la 7ª Zona de Caballos Lamentales, en la que se ofrece al Ayuntamiento una parada de 27 caballos para servir, pidiendo las facilidades que en el mismo se establecen; acordándose que no habiendo consignacion para tal fin y así sin tenerlo medido, se convida a la misma participándole la imposibilidad de aceptar el mencionado ofrecimiento.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Ricard, en nombre de la "Sociedad Elctra", que abraza los siguientes puntos:

- 1º: Que se le permitan a dicha Sociedad la 777'70 pesetas que depositó como fianza provisional para tomar parte en la subasta de alumbrado publico, ya que se han cumplido todas las condiciones exigidas.
- 2º: Que se le dispense de depositar la fianza del 10% del importe de una cantidad del tipo de subasta por tener cumplido el compromiso de prestar el servicio el dia 1º de Enero de 1923.
- 3º: Que se autorice a la Sociedad para presentar sus cuentas en la Caja General de Depósitos para que las 4.000 ptas, que existen depositadas allí a resguardo del contrato que terminó en 31 de Diciembre de 1922 se consideren afectas al cumplimiento del que empezó en 1º de Marzo de 1923; y
- 4º: Que se nombre por el Ayuntamiento la Comision que le haya de representar en el otorgamiento ante Notario de la correspondiente escritura publica del aumento del servicio de alumbrado publico en las calles y dependencias municipales de esta Ciudad. = Los Señores asistentes acordaron que las tres primeras peticiones



que abarca la instancia para a informe de la Comisión de Hacienda y respecto al sueldo que queda nombrado para el otorgamiento ante Notario de la licencia de acendamiento del servicio de alumbrado público, los señ. D. Manuel Salas Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento; y D. Francisco Mantecón Huidobro, Jefe del mismo.

Presentada factura de la Sociedad "Electra Industrial Española" por material del mes de diciembre, anterior, importante 244 pesetas; los señores asistentes, acordaron su aprobación y pago.

Dada cuenta de la factura de D. Manuel Chamorro López de Pereda, 436'23½ por medicinas suministradas a la Guardia Civil Hospital y como forense; los señores asistentes acuerdan para a informe de la Comisión de Hacienda.

Presentada factura de D. Juan Aranda de 33 pesetas 90 ctms. por cuatro fanegas de cenizas de sal facilitadas durante el mes de Septiembre anterior; los señores concurrentes acordaron su aprobación y que quede pendiente de pago hasta que se den las ordenes oportunas por la Alcaldía.

Lida una comunicación de la "Sociedad Electra Industrial Española" solicitando el pago de 17.677'66 pesetas que le adeuda este Ayuntamiento por fluido eléctrico de los años 1922, parte del de 1923 y material de este último año o en su defecto se le abonen directamente por el consumo tanto del cubitico de vinos, alcoholes, etc. por estar esta cuenta afectada directamente al pago del mencionado servicio; los señores asistentes acuerdan para a informe de la Comisión de Hacienda.

Lido informe de esta Comisión en Presupuesto de la Sociedad Electra Industrial para la instalación de nueve brazos para el alumbrado público que han de instalarse en varias calles de esta Ciudad, que anota un total de 233'45 pesetas, y en el que estimo debe ser aprobado; la Corporación acordó de conformidad con el anterior dictamen y que se den las ordenes necesarias a la Sociedad para que proceda, con la rapidez posible, a la instalación de los nueve brazos de referencia.

En otro de la misma Comisión en factura de las Señoras Hija de D. Ferrer, tequí de 966'48 pesetas por materiales para la Casa Fuera de Puercos en el que estimo deben ser aprobadas y procederse a su pago; los señores asistentes acuerdan de conformidad con dicho informe.

En otro de igual Comisión en factura de beneficencia de D. Antonio N. Montaña por 81'39 pesetas, en el que propongo su aprobación y pago; los

Señores concurrentes acuerdan como en el mismo se propone. f.º 84  
En la cuenta de la de jornales y materiales invertido en obras publi-  
cas municipales durante los dias 4 al 10 de corriente mes de Mayo 1904  
los señores concurrentes acuerdan su aprobacion y pago con cargo al  
Capitulo correspondiente del presupuesto.

Asi mismo se acordó utilizar en el proximo año economico los  
arbitrios municipales sobre: Aguas de riego de Motil; Puentes en la via  
publica = Perros pesas medidas, y tomavas = Bebidas espirituosas = Carnes  
pesas y saladas = Fajon de los despojos = Pesas y medidas de granos (el  
bondiga), como otros de los ingresos incluidos en el presupuesto  
Municipal ordinario, autorizando a la Comision de Hacienda  
para que procure las plizas de condiciones que hayan de seguir en la  
correspondiente materia.

En informe emitido por la Comision de Policia Urbana en instan-  
cia de D.º Eugenio Lopez Ocaña, en el que propone que debe obligarse al  
al dueño de la casa fronteriza, objeto de la denuncia para que re-  
pare el caso denunciado para evitar así las pespucias que el mismo  
puede ocasionarle; los señores concurrentes acuerdan aprobar el  
informe anterior y que se comuniqué el mismo al dueño de la  
casa fronteriza a la de D.º Eugenio Lopez.

En otro del mantto de obras en denuncia de D. Manuel Lopez  
Cura y otros, vecinos de la Calle Seida, en el que exponen: que la  
parte que se encuentra en inminente peligro de caerse es la de  
la muralla que él rodea a la Torre, cuya caída ocasionara, si  
no se atiende a su reparacion inmediata, el enterramiento de  
las casas de los vecinos que firman la denuncia. Los señores concurrentes  
acuerdan aprobar el informe del mantto de obras de la Corporacion,  
y que si hay medio posible para proceder a la devolucion de  
las murallas objeto de la denuncia, que se verifique con la rapi-  
dez posible.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor  
Presidente se levanta la sesion siendo la hora, de todo lo cual  
por el Secretario interino, Certifico.

Luis Ruano

Manuel Salas

Man.



en el Codo Teniente de Alcalde

Juan Rubia

Manuel Cordero

Francisco Dávila

Francisco Dávila

Don Ferrn

Manuel Cordero

Diligencia

Doy fe que en el día de la fecha no ha podido celebrarse en el Excmo Ayuntamiento por falta de número de Señores Concejales Martes Diecisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro

El Secretario int<sup>o</sup>

Manuel Cordero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 19 de Enero de 1924.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Salas Merino

Tenientes de Alcalde

Don Luis Bueno Martínez

Manuel Cordero

Sindico

Don Fran<sup>co</sup> Masía Hurtado

Concejal

Don Juan Rubia Peña

Secretario

Don Eduardo Gamido García

En la Ciudad de Madrid, a diecinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las once de un momento se reunieron en el Salón de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Tenientes de Alcalde, Síndico, Concejal y Secretario que asistieron, que al margen se expresan con objeto de haberse reunido en segunda convocatoria para lo cual fuere necesario. Se abrió la sesión con expresión de causa y objeto y declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura por el Secretario, al acta de la anterior que quedó aprobada.

Tráese a la orden del día y dada cuenta de una instancia de don Manuel García Martínez, solicitando autorización para reconstruir una casa de su propiedad sita en la Calle Real n.º 27 de esta Ciudad y en cuya instancia manifiesta haberse comprometido a la que con fecha 11 de Septiembre del pasado año presentó un plano, y no hallándose dicho plano

en esta república municipal por lo que debe imponerse gran impuesto. En  
 ocasión de entenderse, acordó que se entienda del Sr. Manuel Garcia Maestre,  
 el urbio del plano de fecha 10 o 11 de febrero de mil noventa y cinco con el plano  
 con la calle (alineación) en como los de casa una de las plantas, se con-  
 formidad con el art. 57 del título 2.º de las Ordenanzas Municipales y al pro-  
 pio tiempo que, esta Corporación se reunió en un todo a lo acordado en sesión  
 de ocho de Noviembre anterior.

Vista la instancia de D. Juan Millan Marcos solicitando el pago de cuatro-  
 cientos veinte como primer pago por obra de repintura uñida en el pro-  
 pósito de Instrucción de este partido. Los señores asistentes acordaron que el tra-  
 ajo de obra de la Corporación certifique si son ciertos los peticiones, por el fundamento  
 de la instancia y que se abra información sobre la concesión de las obras, se  
 referencia, como suplemento al contrato primitivo a dicho Sr. Millan Mar-  
 cos, por el Ayuntamiento.

Sada cuenta de la instancia de D. Miguel Pardo Llancho, solicitando en  
 nombre y representación de D. Miguel Pardo Maestre el amillaramiento de una  
 finca urbana sita en los Calles de este término que mide quince metros en  
 frente continuos de veinte y tres metros de fondo, a la que acompaña espe-  
 diente procesal instruido por el Jefe de 1.ª Instancia de este partido por auto  
 de 12 de Diciembre anterior y en el que aparece haber satisfecho los derechos  
 reales según carta de pago número 761, los señores asistentes acuerdan  
 de conformidad con dicha petición que se proceda al amillaramiento  
 de mencionada finca, en el apéndice correspondiente en perjuicio de honor-  
 lo en media de una manzana de finción y sin perjuicio también de  
 tercer de mejor derechos.

Vista la instancia presentada por D. Bernardo Caballero, solicitando  
 permiso para poder hacer el desagüe de los inodoros de casa de su pro-  
 piedad de la Calle de San, en la parte común de dicha calle que es de pro-  
 piedad particular, según el solicitante. Los señores asistentes acuer-  
 dan para a instancia de la Comisión de Policía Urbana.

Vista otra instancia de varios vecinos de la Calle de Lorea Escobedo,  
 en la que solicitan autorización para construir una parte común para desagüe  
 de pozos negros de las casas de la acera izquierda de dicha calle y que se obli-  
 gue a los propietarios de dicha acera a contribuir a la obra en la proporción  
 que les correspondiere; los señores asistentes acuerdan que dicha instancia pase a



Informe de la Comisión de Policía Urbana.

En obra de S. Juan. Ximo, como ampliasen a la que anteriormente presento solicitando el aprovechamiento de las fincas de este término, acordando en ella el precio de arrendamiento a 250 pts anuales, la Corporación acordó para a informe de la Comisión de Hacienda que se autorará el mantenimiento de obra de este Ayuntamiento y que se rinda a esta la instancia primitiva.

Nota el informe de la Comisión de Hacienda en facturas de S. Manuel Chomorro de su. Jaramentico titular, de Pts 436'23½ por medicinas para la Provincia Civil, Hospital y como tal titular, del mes de Diciembre anterior, los señores ayuntados acordaron la aprobación y pago de las facturas de conformidad con dicho informe.

Presentada factura de Beneficencia de don Juan Sario Quate de 690'90 pesetas durante los días 10 al 16 de Septiembre del pasado año por undecenas; los señores ayuntados acordaron para a informe de la Comisión de Hacienda.

Otra de S. Antonio V. Montano por igual concepto de 745'92 pts a los días 17 al 23 del mismo mes y año; acordaron en el mismo sentido que la anterior.

En la de los tres meses de Noviembre por fluido eléctrico en las Casetas a la fin Civil y material de los meses de Noviembre y Diciembre anteriores por 105'99 pesetas, los tres concurrentes acordaron su aprobación y pago.

En obra de Pts 60- por veinte faujas de Herraj para reparación de las dependencias municipales del mes de Enero anterior; la Corporación acordó en igual sentido que la anterior.

En obra de S. Pedro Ferrero por material de Papelina para el Cuartel de 13'10 pts. del mes de Enero; acordaron su aprobación y pago.

Presentada la de S. Joaquín Carrasco por obra de Carpintería y pintura en las bridas de la fuente de la villa por 167'45 pesetas; los señores ayuntados acordaron para a informe de la Comisión de Hacienda.

Según cuenta de la de jornales y materiales mantenidos en obra pública municipal durante los días 11 al 17 del corriente mes de 109'335 pesetas (cien noventa y tres pts treinta y cinco céntimos) los señores concurrentes acordaron su aprobación y pago.

La instancia presentada por el Oficial de este Ayuntamiento S. Juan de C. Carrasco solicitando su jubilación por edad e inutilidad física; los señores ayuntados acordaron que se abra el ex-



pedinte necesario de jubilacion y que se aperte al mismo tomo p<sup>o</sup> 86  
 arante certificacionen sean necesarios respecto a edad de retirado, años  
 de servicio, y sueldo que ha venido disfrutando.

En instancia de Sr. Francisco Ruiz, Buzmano solicitando a procecha  
 monto de las fincas, que pasan por su finca "El molinillo" de este  
 termino opaciendo 100 pts anuales por el mismo; la Corporacion acuer-  
 da pasar a la Comision de Hacienda para su estudio, que se aserora  
 al moento de obra del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de proceder a la forma-  
 cion de la Junta Jucial de esta Ciudad Abierta basare en vista de la li-  
 sta de contribuyentes por Terrenial - Rústica y Urbana - en sus tres cate-  
 gorias con arreglo a lo que dispone el art<sup>o</sup> 30 y siguiente del Reglamento  
 de 30 de Septiembre de 1885 y procediendose adto seguido a la designacion  
 de Peritos repartidores en propiedades y Peritos repartidores suplentes en el numero  
 de los mismos que compete a este Ayuntamiento y a la formacion de las  
 ternas que se han de elevar a la Administracion de Contribuciones en la forma siguiente.

Peritos repartidores en propiedades nombrados por el Ayuntamiento -

Don Salvo Codes Maxoliver	1 <sup>a</sup> Categoria - Vecino
" Juan de Dios Luna Sanchez	" " "
" Juan de la Torre Armenteros	" " "
" José de la Torre Garcia	" " "
" Miguel Sanchez Rubia	2 <sup>a</sup> "
" Rufino Arroyo de la Vega	" " "
" Juan Contreras Fernandez Lioneres	" " "
" Rogelio Tramblin Frances	" " "
" Rafael Contreras Maxoliver	3 <sup>a</sup> "
" Andrey Coesta Carrillo	" " "

Peritos repartidores suplentes nombrados por el Ayuntamiento -

Don Luis Civanto Aguilar	1 <sup>a</sup> Categoria - Vecino
" Eduardo Rojas Gonzalez	" " "
" Manuel Maria Pestano	2 <sup>a</sup> "
" José Muñoz de la Torre	" " "
" José Asensi Quesada	3 <sup>a</sup> "

Ternas que se elevan a la Administracion de Contri-  
 buciones de la provincia.



— 1ª Categoría - Peritos propietarios —

1ª Cerna - Vecinos - Peritos

Don Manuel Sanchez grande  
" Joni Martinez López del Campo  
" Francisco de Paula Vreua Navas

2ª Cerna - Forasteros - Peritos

Don Manuel Luis Cordoba  
" Rafael Gonzalez Madrid  
" Santos Lomán Calmenro

3ª Cerna - Vecinos - Peritos

Don Antonio Muros Bueno  
" Manuel Muros de la Torre  
" Joni Chamorro Caballero

4ª Cerna - Vecinos - Peritos

Don Alberto Codes Masoliver  
" Joaquin Codes Masoliver  
" Juan Caballero Espeso

— 5ª Cerna - Vecinos - Peritos - 2ª Categoría —

Don Francisco Remaudez Culido  
" Joni Matos Cueta  
" Manuel Chamorro Douaire

6ª Cerna - Vecinos - Peritos

Don Juan José María Estaña  
" Julian Barauco Barauco  
" Francisco Peralta Mellado

7ª Cerna - Vecinos - Peritos

Don Juan Gonzalez Amores  
" Manuel Matos Sanchez  
" Manuel Orana López - Peña

8ª Cerna - Vecinos - Peritos

Don Juan Chamorro López  
" Antonio Feva Jijero  
" Antonio Velasco Camacho

— 9ª Cerna - Vecinos - Peritos - 3ª Categoría —

Don Juan Melero Dorado

Don Antonio Rosa Seguros

" Antonio Celso Virgil

10<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos

Don Ramon Luque Lopez

" Jose Martin Gamito

" Francisco Fombio Rodriguez

11<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos

Don Jose Francisco Ocaña

" Julian Echillo Ocaña

" Francisco Armenteros Jenuánda

— 1<sup>a</sup> Categoría = Peritos suplentes —

1<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos suplentes

Don Antonio Garcia Sanchez

" Miguel Ruiz Maestre

" Rafael Morales Guitto

2<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos suplentes

Don Antonio Salas Merino

" Francisco Piedra Perez

" Jose Luque Liebana

= 3<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos suplentes - 2<sup>a</sup> Categoría =

Don Jose Lopez Espeso

" Manuel Piedra Sanchez

" Felix Castillo Ocaña

4<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos suplentes

Don Joaquin Libot Merino

" Jose Ramon Borilla

" Benito Lopez Ruiz

= 5<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos suplentes - 3<sup>a</sup> Categoría =

Don Juan Castellano Jenuánda

" Juanis Lande Naves

" Miguel Canis Martinus

6<sup>a</sup> Cerna - Vecinos - Peritos suplentes

Don Antonio Espeso Lara

" Manuel Jera Aguila

" Francisco Jenuánda Ocaña

J. M.



habiendo más asuntos de que tratar por el buen Alcalde se levantó la sesión a las once y diez minutos del día al punto citado, de todo lo cual quedo Secretario Certifico:

Manuel Salas  
 Manuel Gude  
 Juan Rubia  
 Francisco M. Castro  
 Emilio Robert  
 Francisco D. Amador  
 Luis Bueno  
 Boirres

D. Jose  
 " Anto  
 " Franc  
 " Juan  
 " Emilio  
 " Rafe  
 " Francis  
 " Se  
 D. Plava

Sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día 24 de Enero de 1924

Señores asistentes	En la Ciudad de Matanzas a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las once de su mañana se reunieron en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Síndico de Alcalde, Síndico y Concejales y Secretario que suscriben que al surgir se espusieron con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron previamente citados con espusición de causa y objeto y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura por el Secretario al acta de la anterior que fuere aprobada.
Alcalde - Presidente	
D. Manuel Salas Merino	
Concejales de Alcalde	
1.º D. Tomas Mariq Ibañez	
2.º Luis Bueno Martinez	
3.º Manuel Codes Maxoliver	
Síndico	
2.º D. Francisco Maestro Portada	Pasóse a la orden del día y dióse cuenta de una factura de 20 pesos que habia, por beneficio de los 31 Diciembre pasado al 6 Enero actual
Concejales	

- D. Jose Floret Linarez
- " Antonio Borrero Cede
- " Francisco Damas Sebana
- " Juan Nuckia Peña
- " Emilio Robert Mesa
- " Rafael Garcia Centeno
- " Francisco Urrea Navas
- Secretario
- D. Eduardo Gamido Garcia

de puestas montada y viete con ventisias, acordando los señores ayuntamiento que se informe de la Comisión de Hacienda.

En instancia de D. Esteban Chumorro como mandatario de D. Antonio Chiquero Jordana solicitando amparo de una finca rústica, sito en el caso de Rinto de este termino de cabida de una hectárea, quinientos cuarenta y cinco centiares a la que acompaña expediente por escrito inscrito en el Juzgado de Instrucción de este partido por auto de 15 de Mayo del corriente año en el que aparece haber satisfechos los derechos reales, se quin cuenta de pago número 2894, acordaron acceder a lo solicitado en el supuesto consponteante sin perjuicio de hacerlo en su día de una manera definitiva y sin perjuicio tambien de tenerlo de un por decreto.

Presentada factura de la casa Ferrn de Alfaro de Berla por nueve mil quinientos para la Guardia Municipal importante cuatoricenta y cinco cuenta puestas los señores ayuntamiento acuerdan su aprobación y pago.

En una instancia de D. Manuel Garcia Mañón, solicitando permiso para vallar la obra que tiene en suspenso en la casa número 27 de la Calle Real de esta Ciudad, de su propiedad; los señores ayuntamiento acuerdan que la Comisión de Policía Urbana con el Municipio de Obras de la Corporación pase a dicho casa con el fin de señalar al dueño de la misma el sitio donde ha de colocar la referida valla.

Se da lectura al recurso de alzada que para en informe, envia el Sr. Gobernador Civil de la provincia, presentado por D. Manuel Garcia Mañón contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cinco de Noviembre del pasado año que le designó la parte que habia de perder de terreno en beneficio de la via pública al reconstruir la reconstrucción, acordándose que por Secretaría se dió al referido recurso el informe que precede.

Leído informe de la Comisión de Hacienda en factura de beneficiario del farmacéutico D. José Garcia Oute de pts. seiscientos noventa y cinco centimos por los días 10 al 16 de Septiembre del pasado año, en el que se propone la aprobación de la misma y su pago si así lo estima el Ayuntamiento. Los señores ayuntamiento acuerdan su aprobación y pago cuando se dió los ordenes oportunos por la Alcaldía.



18

En otro informe a la misma Comisión en la de D. Plutarco N. Montaña por igual concepto, durante los días 17 al 23 de Septiembre del año pasado por setecientas cuarenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos, los señores asistentes acordaron en igual sentido que la anterior.

Presentadas facturas de D. Ricardo Ortiz y Penas por obras y materiales para la casa juzgado y Ayuntamiento correspondientes a los años 1921 y 1922 la primera y al 1923 en un mes de agosto la requesta en portantes en total ochenta y cuatro pesetas treinta céntimos, los señores asistentes acuerdan pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

An mismo se presentan las de jornales y materiales suministrados en obras públicas municipales durante los días 18 al 24 del mes actual que asciende a seiscientas ochenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos acordando los señores asistentes en aprobación y pago en cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

En habiendo leído el publico asistente quien hiciera uso de la palabra en este asunto de que trata se levantó la sesión a las once y veinte del día antes citado, de todo lo cual como Secretario interino certifico:

Francisco Tronzo Manuel Salas  
Secretario

Juan Vireu

Manuel Cordes

Juan Vireu

Eduardo Pannone

Juan Vireu

A. Borrero

Juan Vireu

Juan Vireu

Francisco Demas

Emilio Pérez

Juan Vireu

Juan Vireu

Se-

señor ordinaria en  
 señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Manuel Salas Merino  
 señores de Alcalde  
 1.º D. Fermín Mariz Fránc  
 2.º D. Luis Buño Martínez  
 3.º D. Manuel Codes Mayohra  
 Síndico  
 2.º D. Francisco Maestre Hurtado  
 Concejales  
 D. Francisco Vrena Navas  
 Eduardo Chamorro Vera  
 José Lloret Linares  
 Antonio Romero Codes  
 Juan Rubia Peña  
 José Semano Miranda  
 Francisco Ramos Liebana  
 Secretario  
 D. Eduardo Ganido Garcia

1.ª convocatoria celebrada el día 31 de Enero de 1924 f.º 89.  
 En la Ciudad de Madrid a treinta y uno de Enero de mil novecientos  
 veinticuatro y hora de las once de la mañana, se reunieron en el Sa-  
 lon de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, los señores señores de al-  
 calde, hincado, Concejales y Secretario que suscriben que al margen se expre-  
 san con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para  
 lo cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto y declarada  
 abierta la Sesión por el Señor Presidente dióse lectura por el Secretario al  
 acta de la anterior que quedó aprobada.

Pasó a la orden del día, dándose cuenta de la de D. Manuel Augusto  
 Garcia por beneficencia, correspondiente a la semana 7 al 13 de Enero  
 actual por 111'02 pesetas, acordando los señores asistentes que por in-  
 forme de la Comisión de Hacienda.

En otra del mismo señor por igual concepto correspondiente al mes  
 de Junio del pasado año por 306'31 pts.; acordaron los señores con-  
 sistentes en el mismo sentido que la anterior.

En otra del mismo por idéntico concepto, correspondiente a los  
 de Agosto del pasado año, por 381'86 pesetas, recayó igual acuerdo.

Presentada factura de D. José López por sus posibles abogados durante  
 las fiestas pasadas en los meses de agosto y septiembre por 70 pesetas; los señores  
 asistentes acordaron su aprobación y pago con cargo al Capítulo 7.º ar-  
 tículo 3.º del presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de D. José Oceña solicitando permiso  
 para construir un paso de cuerda en el kilómetro 22 de la Carretera de segundo  
 orden de San a Toledo, acordó que no existiendo inconveniente alguno  
 por parte del Ayuntamiento para su concesión, se elevada la instancia  
 a la Jefatura de Obras públicas de la provincia de San de que pueda obtener  
 la autorización necesaria.

En otra instancia de D.º Angel López denunciando que en la Ca-  
 lle Villa, casa de la casa n.º 1, de su propiedad existe un barranco  
 que amenaza a la ruina de la misma, se acordó que la referida in-  
 stancia pase a la Comisión de Policía Urbana para que informe lo  
 procedente.

En factura por beneficencia del farmacéutico D. José Camarero  
 por de 89'25 pesetas, durante la semana 14 al 20 del actual, los señores



anteriormente acordada para a la Comisión de Hacienda para su examen e informe  
su otra por igual concepto del mismo señor por 1.100'78 pesetas de los me-  
ses de Mayo y Junio de 1923 y febrero de 1923 los tenores concuerdan.  
Se acordaron en idéntico sentido que en la anterior.

Presentado y leído los pliegos de condiciones para las subastas de los ar-  
bitrios sobre ramos fiscales, solares y pesos, pesas y medidas el Ayunta-  
miento acordó aprobarlos y su celebración para el año económico  
de 1924-25; que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de  
la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, acordó igualmente se remita  
al Señor Gobernador civil un edicto para que ordene su inserción  
en el Boletín Oficial y se fije otro igual en el sitio de costumbre  
de esta localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos  
a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la  
inserción puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento  
las reclamaciones que se estimen pertinentes, es contra los mismos  
y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida  
ninguna de las que se produjeran; que si no presentarse reclama-  
ción, o después de resolver las que se promovieran, se proceda a pro-  
suegar a anunciar la celebración de dichas subastas fijando el  
lugar y hora en que haya de tener lugar, previa publicación  
de nuevo edicto en el referido Boletín, con la autorización de  
Su Señoría, cuyo anuncio se fijará también en el sitio de cos-  
tumbre de esta localidad, celebrándose diez días después me-  
na subasta, con la rebaja del 10 por 100 del tipo señalado, si la  
primera no tuviere efecto por falta de licitador; benigno al de-  
trádo d. vecino de para Cartantera

los poderes que pudieran presentarse y nombro al Concejal D. Fran-  
cisco Macías Quintanar para que en unión del Señor Presidente  
o del Jefe de la Concejalía que quien delegue, asista al acto de las  
referidas subastas, así como también que en término de cinco  
días se eleven los documentos referidos a las subastas a la Di-  
rección General de Administración, a fin de que dicho Centro  
Directivo fije también el día y hora en que haya de verificarse  
por requerirlo así la cuantía de los servicios que se  
tratan de subastar con arreglo al párrafo 2º del art. 29



de la Instrucción de 22 de mayo de 1723 y 18 de la misma. 60  
 acordándose también que se añada al pliego de condiciones de car-  
 nes la de que los despojos de las reses sacrificadas no paguen derechos  
 ningunos.

Presentada cuenta de jornales y materiales invertidos en obras  
 públicas Municipales durante los días 25 al 31 del corriente mes de  
 Mayo puestas, los señores ayuntamiento acuerdan en aprobación y pago  
 con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Martiner  
 Castro, vecino de Valdepeñas de Jaén ofreciendo abastecer los tabacos  
 de la camuñeta pública desde el 15 de febrero próximo hasta el  
 30 de junio del corriente año al precio de 5'15 penta el kilo  
 de bodega, se somete a discusión acordándose en último  
 término estimar la referida instancia y conceder un voto  
 de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que en unión  
 de los Concejales D. Francisco Maestro Hurtado, Sindico 2º y D. Fran-  
 cisco Domingo Lilauga se avistara con el Sr. Martiner Castro y  
 acuerden las condiciones en que haya de celebrarse el contrato.

En facturas de D. Ricardo Ortín y Hermanos por 8430 pts. de ma-  
 teriales suministrados a la Real Puigada de Instrucción y al Ayuntamiento  
 de correspondientes a los años de 1921-1922 y agosto de 1923 los señores ayun-  
 tamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda en el que se pro-  
 pone la aprobación y pago, acordaron en conformidad con el  
 mismo.

Leído otro informe de igual Comisión en instancia de D. Francisco  
 Muñoz Delgado, que solicitaba el arriendo de las parcelas del término pro-  
 cimo ante en la cantidad de 250 pts anuales, proponiéndose en di-  
 cho informe que se aceptara la propuesta de arriendo de dicho  
 Sr. toda vez que esta exento de tributo por la cantidad a que  
 arriende y ser heurístico; los señores ayuntamiento se acuerdan con  
 municipalidad informe de conceder el arrendamiento por término  
 de 5 años a cuyo término había de dejar el terreno en las mis-  
 mas condiciones en que estaba ante de la concesión o por lo menos  
 para que clandestinamente no puedan seguir aprovechándose  
 las parcelas y que se le comuniquen así al interesado.



Dado informe de la Comisión de Policía Urbana con el Mas-  
 ter de Obras de la Corporación en instancia de D. Manuel Garcia que  
 dice pido informe; "La Comisión de Policía Urbana que me-  
 dice con el Master de Obras de la Corporación Municipal  
 personado en la casa n.º 27 de la Calle Real de esta Ciudad,  
 acordó que se debe conceder al D. Manuel Garcia Master, como  
 dueño de la misma, la instalación de la valla que solicita a la  
 distancia de un metro de la Huera que observaba el edificio de  
 referencia antes de demolerlo. El Excmo Ayuntamiento no ob-  
 stante acordará lo que estime más pertinente. Las señas an-  
 tiguas aprobadas el informe anterior y que se trasladó al interes-  
 do de Garcia Master son todo lo requisito marcado por la Ley.

En mi habitación ante el público asistente quien tuviera  
 uno de la palabra mi mas amada de que tratar se le  
 parate la mano a las doce y veinticinco del día antes esta  
 do, de todo lo cual como oportuno interino Certifico.

Manuel Salas

<u>Comandante Polanco</u>	<u>Eduardo Pagan</u>
<u>A. Borrero</u>	<u>Francisco Boetto</u>
<u>Juan Rubia</u>	<u>José Lorea</u>
<u>Juan V. Vena</u>	<u>Luis Reyes</u>
<u>Domin</u>	<u>Manuel P...</u>
<u>Manuel G...</u>	<u>Viri J...</u>
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 7 de Febrero de 1924  
 Señores Asistentes En la Ciudad de Matanzas a siete de febrero de mil novecientos veinticuatro  
 tiempo y hora de las once de su mañana reunidos en el Salón de

- Alcalde-Presidente
- 1. Manuel Salas Merino
- Tenientes de Alcalde
- 1. D. Tomas Marin Bañe
- 2. Luis Buena Martinez
- 3. Manuel Codes Masoliver
- 4. Manuel Perez Paraja
- Sindico
- 1. D. Francisco Maestro Hurtado
- Concejales
- 1. Emilio Robert Mesa
- 2. Antonio Romero Codes
- 3. Eduardo Chaurico Jela
- 4. Juan Urbina Peño
- 5. Jose Loreto Linares
- 6. Francisco Urrea Jome
- Secretario
- 1. Eduardo Gamido Ganda



señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Tenientes de Alcalde el Síndico, Concejales y Secretario que suscriben que al margen se expresan con objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual fueron previamente citados, con expresión de causa y objeto y dada reada abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó por el Secretario el acta de la anterior que quedó aprobada.

Favore a la orden del día, acordándose por unanimidad que se leyó 868.72 puestas que en la fecha de hoy están del Capítulo e Impuesto del Puerto de Obligación a cargo de los señores Tenientes cincuenta puestas para pago del referido Presupuesto del Ayuntamiento Civil de la provincia con la que fue aprobado y que se puse certificación de este acuerdo a la Contaduría y de este Ayuntamiento.

Aun mismo se acordó publicar un bando suando a concurso para provisión de los plazas de Oficiales de este Ayuntamiento con el carácter de interinos con sueldo anual de 1700 y 1650 puestas en perjuicio de dar canonjías a la Diputación de dichas vacantes para su provisión definitiva con arreglo a la ley.

Dada cuenta de la instancia de Sr. Andrés Barranco solicitando el aprobamiento de jamilas del Monte de San Roque (Caminos de Pro-nada) en la que ofica la cantidad de cincuenta puestas por lo que ruto de tetuporara, los señores ayuntados acuerdan hacer la concesión que se solicita en las condiciones que deberán establecerse previo con- to a cuyo fin deberá citarse para que comparezca a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentada aun mismo la de D. Antonio Bogarín explicando a la Corporación le sean condonadas las esculturas que adueña a este Ayuntamiento en concepto de arbitrio Municipal, como dueño de una caleta que tiene instalada en la Calle Córdoba de esta Ciudad, los señores ayuntados acuerdan desestimar la mis- ma para no ventar precedente en que puedan apoyarse los dueños de caletas que se encuentran en idénticas condiciones, y que se se participe aun al interesado.

En comunicacion de la Sociedad Real Industrial Española

en la que intuesa el abono de 658'41 pesetas incluídas deudas en la rebaja que en 1919 se hizo indebidamente puesto que dicha cantidad corresponde al impuesto del 10% que debe ser aborrotado. Los señores asistentes acordaron que la referida comunicación pase a la Comisión de Hacienda para que informe a la Corporación lo que proceda y en su día revuelva.

En otra de la misma Sociedad manifestando, como antes, a la que se le dirigió por esta Alcaldía reclamándole el pago de 639'80 pesetas por inserción de anuncio de subasta del fluido eléctrico público en la Facultad de Madrid, que dicha cantidad la ingresó mediante recibo, del que envío copia, firmado por los señores D. Pedro Álvarez Castillo y D. Antonio López Castillo, Alcalde y depositario respectivamente en 27 de Agosto del pasado año, los señores concurren, acuerdan que se dirijan comunicaciones a los mencionados señores para que en plazo de cinco días veinte para el Ayuntamiento las 639'80 pesetas por no aparecer ingresadas en la Caja Municipal y caso contrario que se pague el aumento al pagaré de Intención para los efectos procedentes.

Presentada factura de material de la Electricidad Industrial por reparación de lámparas y instalación de otras nuevas correspondiente al mes de Julio pasado por 19'17 pesetas, se acordó en aprobación y pago con cargo al Capítulo correspondiente de presupuesto.

Dada cuenta de la recd. Francisco Cuatrecasas por material de obras suministrado a la Casa Jugador de Intención durante el mes de Julio pasado (importante 301'25 pts), los señores asistentes, acuerdan para a informe de la Comisión de Hacienda.

En otra del mismo Señor por igual concepto de obras, material, suministrado al Matadero hoy casa de las Navas, meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos de 245'95 pts. recayó acuerdo en igual sentido que el anterior. En la de D. Fermín de las Navas de 7'80 pts. se acordó en aprobación y pago.

En otra del mismo por materiales correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del pasado año de 26 pesetas los señores asistentes, acuerdan en aprobación y pago.

En la de la Imprenta Castilla de esta Ciudad por mate.

mal de impresos y otros efectos facultados, importante, 1236'50<sup>rs</sup> 62  
puntas, meses de abril a septiembre de 1923, se acordó pase a la Comi-  
sión de Hacienda para su informe.

Visto el informe de esta Comisión proponiendo la aprobación y pago de la  
factura de beneficencia de D. Juan Chamorro Escáñu por el mes de marzo, de diciem-  
bre 1922 y días 5 al 11 de febrero de 1923 de 1100'78 pesetas, los señs. concurrentes acuer-  
dan como en el mismo se propone y que quede pendiente hasta que por la Alca-  
ldía se den las ordenes necesarias para el pago.

Leído informe de la misma Comisión en otra factura por igual concep-  
to del mismo Sr. proponiendo en aprobación y pago por las medicinas  
durante la semana 14 al 20 de mayo pasado de 89'25 pesetas; los señs.  
concurrentes acuerdan de conformidad con el referido informe.

An mismo acordaron los señs. concurrentes aprobar los informes  
enviados por la repetida Comisión de Hacienda en las facturas de  
beneficencia de D. Manuel Carrasco, importante la primera 381,86  
puntas y la segunda 306'31 punta de los meses de agosto y junio y julio  
de 1923 en los que se propone al este Ayuntamiento la aprobación y  
pago de las mismas, pues debiendo quedar pendiente hasta que  
se den las ordenes oportunas, por la Alcaldía.

En la factura por beneficencia de Sr. Manuel Casanova López  
por 141'63 pts. del mes de mayo pasado, por lo suministrado en el  
forense y al Hospital y Guardia Civil, se acordó pase a informe  
de la Comisión de Hacienda.

En otra del mismo Sr. por igual concepto, durante la se-  
mana 28 de mayo a 3 de febrero actual de 110'65 pts., se acuerda  
en idéntico sentido que la anterior.

En igual sentido se acordó respecto a la de Sr. Juan Luque Lie-  
bano del mes de junio del pasado año por 354'51 pesetas.

Del mismo modo en otra del referido Sr. correspondien-  
te al mes de agosto del año anterior por 405'32 pesetas también se  
supo idéntico acuerdo que en las anteriores.

En otra del mismo Sr. Juan Liebano por el mes de septiem-  
bre de 1923 de 592'51 pesetas, también se acuerda pase a la  
Comisión de Hacienda para su informe.

Se acuerda en igual sentido respecto a la del mis-



mo por suero y ranuras del mes de Septiembre de 1723 por 3947 pesetas.

Presentada la cuenta de jornales y materiales, invertidos en obra pública municipal durante los dias 1 al 7 del mes actual de 916'75 pesetas, los señores asistentes acordaron su aprobacion y pago con cargo a lo Capitulo correspondiente del presupuesto. Acordose que por Secretaria se expediran los titulos a los empleados del Municipio con fecha 1.º de Enero del año actual siendo constar la fecha en que fueron nombrados segun sus respectivas ordenaciones.

Leido el contrato hecho por los señores Alcalde-Presidente y Concejales, D. Francisco de Sainza delano y D. Francisco Martin Martan con D. Ambrosio Martin Castro, Vecino de Salaspina, de fabricar y abastecimiento de carnes de buey a los talleres de la Camarera publica al precio de tres pesetas quince centimos kilo de carne mismo, a partir del dia 15 del actual mes de febrero, los señores asistentes acordaron por unanimidad su aprobacion.

Dada cuenta de la distribucion de frutos para el corriente mes de febrero que asciende a la suma por todos conceptos de treinta y ocho mil setecientos noventa y una pesetas ochenta y tres centimos, los señores asistentes acordaron por unanimidad su aprobacion.

Y no habiendo entre el publico asistente quien hiciera uso de la palabra (ni mia) asunto de que tratar se levanto la Sesion a las doce y treinta minutos del dia del principio citado, firmando los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario interino certifico:

Manuel Salas

Juan de

Manuel Guals

Eduardo Pardo Francisco de Castro

Juan Rubia

Juan de  
Joaquin Caspuras

# 63

Antonio Melero ~~A. Navarro~~ José Buena

Don Severo

Emilio Robert

Señor ordinaria en primera convocatoria celebrada el día 14 de Febrero de 1924.

- Sup. Asistentes
- Alcalde Presidiante
- D. Manuel Salas Mejías
- Consejeros de Alcalde
- 1º D. Tomás María Abaño
- 2º D. Manuel Ochoa Navarrete
- 3º D. Juan María Rodríguez
- Concejales
- D. Eduardo Chamorro Vera
- D. José Alcega Sanjurjo
- D. Juan María Peña
- D. Frau<sup>ca</sup> Verónica Corral
- D. Ant<sup>o</sup> Melero Zamora
- D. Ant<sup>o</sup> Borrero Ochoa
- D. Emilio Robert Mesa
- D. Don Severo Navarrete
- El Secretario
- D. Eduardo Garrido García

En la Ciudad de Martos a catorce de Febrero de mil novecientos veinticuatro y cuatro y hora de las once de su mañana se reunieron en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales de Alcalde, Auditor, Concejales y Secretario que suscriben que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto y abierta la sesión el Sr. Presidente, dió lectura por el Secretario al acta de la anterior, que quedó aprobada, para luego a la orden del día quedando nombrado por unanimidad, los señores D. Francisco Rubia Fomero y D. Juan Ramón Delgado, como peritos Talladores para el reconocimiento de quintas en el presente año.

Dada cuenta de la de D. Angel Chamorro por transportes de muebles para el Sr. Delegado Gobernador de este partido se acordó que sea satisfecha con cargo a Imprenta de Corrección Pública, capítulo 7º.

Cambien se acuerda la aprobación y pago de la factura de D. Manuel Rodríguez por 6 sacos de ejes para calificación de las Oficinas Municipales en la 1ª quincena del mes actual importando en 3960 pts.

En la de D. Don García Oriate por beneficencia durante la semana 4 al 10 del actual de 9770 pts. los señores asistentes acuerdan pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

En el mismo sentido se acordó respecto a las de igual Farmacéutico D. Don García Oriate, por el concepto antes expresado, durante los días 16 al 22 de Abril de 1923 y 4 al 10 de Junio del mismo año por 157'20 y 258 pesetas 62 cent. respectivamente.

Leídas las instancias presentadas solicitando las plazas de oficial primero y segundo de este Ayuntamiento sacadas a con-

curso con caracter de interinos y sueldo anual de 1.200 y 1.650 pesetas respectivamente se acordó que dichas instancias sean examinadas por los señores Alcalde, Secretario y Contador los que procederan al nombramiento de aquellos que reunan mayores condiciones de aptitud para el desempeño de dichos cargos.

Dada cuenta de la de jornales y materiales invertidos en obras públicas municipales durante la semana 8 al 14 del actual por pesetas 186'80 los señores concurrentes acuerdan su aprobación y pago.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la de D. Amouelo Alzumbide de 300 pesetas por obras realizadas en casa Forjado de Instrucción.

Leídos varios informes de la Comisión de Hacienda en las facturas de D. Francisco Contreras por materiales para obras durante el mes actual por 245'95 pesetas; en otra del mismo señor igual concepto 301'25 pesetas; en la de D. Manuel Chamorro López por lo suministrado como Forjate al Hospital y Guardia Civil durante el mes de Enero pasado de 441'63 pesetas; en otra del mismo señor por Beneficencia en la semana 28 al 3 de Febrero actual 116'65 pesetas; en la de D. José Luque Libana por igual concepto durante los días 24 Diciembre 1923 al 6 de Enero del año actual por 97'26 pesetas; en otra de D. Manuel Canales García por el mismo concepto durante la semana del 7 al 13 de Enero pasado de 111'02 pesetas; en cuyos informes se propone a la Corporación la aprobación y pago de las facturas relacionadas la Corporación acordó de conformidad con los mismos se pase las ordenes oportunas a Contaduría.

La misma comisión en informes emitidos propone también la aprobación y pago de las facturas siguientes: una de D. José García Oña E por Beneficencia durante el mes de Julio del pasado año de 339'84 pesetas; otra de D. José Luque Libana por igual concepto que la anterior del mes de Junio de 1923 por 354'51 pesetas; otra del mismo señor igual concepto mes de Agosto por 105'32 pesetas; otra del mismo idem por concepto y mes de Septiembre de igual año por 192'51 pesetas y otra también de D. José Luque Libana por 29'47 pesetas e igual concepto mes y año; acordando la Corporación aprobar dichos informes con la condición de que quede pendiente de pago hasta que por la Alcaldía se den las ordenes oportunas. El



primer Coniunte Alcalde Sr. Mariu Steuero pide la palabra p<sup>o</sup> 64  
 para solicitar se lea el acta del 19 de Septiembre del pasado año en la parte  
 que trata del acuerdo tomado por la Corporación solicitando intereses del  
 Sr. Inspector Provincial de Correos n<sup>o</sup> 2. que en ese tiempo se iba visita  
 a la Administración de esta Ciudad, informe favorable para que el  
 Estado satisficiera el haber anual del peaton que habia de conducir  
 la correspondencia al Monte Lope-Alvarez y en compensacion este  
 Municipio ejecutaria las obras necesarias para la ampliacion de di-  
 chas oficinas en esta poblacion, no pudiendose leer el acta del dia  
 20 del mismo mes y año que tambien solicito el Sr. Mariu por que  
 no se halla transcrita en ningun libro; proponiendo dicho Señor  
 Coniunte Alcalde un aumento en el amando de la casa con el fin de que  
 el dueño pueda hacer las obras de ampliacion necesarias; preguntando-  
 le el concejal Sr. Damas que a cuanto puede ascender dicho aumento, res-  
 pondeiendo el Sr. Mariu que a unas mil pesetas; el Sr. Damas sigue  
 diciendo que la oficina de Correos se encuentra desde luego en muy ma-  
 las condiciones para el publico pero que a su juicio al precio por el que  
 resultaria la misma se puede encontrar otra mejor.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone el nombramiento de una  
 Comision que estudie y resuelva el asunto en las mejores condiciones o de  
 lo contrario que se oficie al Sr. Inspector Provincial, para que con la Comi-  
 sion de policia urbana se vera fijar una ruta destinada al local que  
 hoy ocupa la aludida oficina de Correos, siendo acordado esta ultima pro-  
 posicion por unanimidad.

Por el mismo Sr. Alcalde Presidente se dice que no habien-  
 do parecido el dueño del numero agraciado con el gramofono que se  
 este hace tiempo y cuyo aparato se encuentra en este Ayuntamiento  
 debe darse un plazo de siete dias a fin de que en ese tiempo pueda  
 presentarse dicho numero y que de lo contrario se proceda a sacarlo  
 a subasta en beneficio del Hospital de San Juan de Dios, acordandose  
 dove asi por unanimidad.

No habiendo entre el publico asistente quien  
 hiciera uso de la palabra ni mas asun-  
 tos de que tratar se levanto la sesion  
 a las doce y cincuenta del día al prin-



cipio citada firmados la presente todos los señores asis-  
tentes conmigo el Secretario de todo lo cual certifico: Sobre  
carpadoy=301=por=Valer

~~Manuel Salas~~ Manuel Salas  
~~Francisco...~~ Francisco...  
~~José...~~ José...  
~~Francisco...~~ Francisco...  
Juan Rubia Manuel Guedes  
~~Francisco...~~ Francisco...  
Antonio Melero

D. Tori de  
D. Antonio  
D. Tori de  
D. Juan V  
Secre  
D. Eduardo



Diligencia

Doy fe que en el día de la fecha no ha podido cele-  
brarse sesión por falta de número de señores Concejales  
Harta reunidos de febrero de mil novecientos veinticuatro  
El Secretario Cont.  
*[Signature]*

- Señor ordinaria
- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Salas Merino - Conde de Alcalde
- 1.º D. Tomas Maria Stauber
- 3.º D. Manuel Gody Maroliver
- Sindico
- 3.º D. Francisco Maestro Huerta
- Concejales
- D. Eduardo Chamorro Cerezo

en segunda convocatoria celebrada el día 23 de Febrero de 1924.  
En la Ciudad de Mérida a veintitres de Febrero de mil novecientos vein-  
ticuatro y hora de las once de su mañana reunidos en el Salón de Sesiones bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales de Alcalde, Justicia, conce-  
jales y Secretario que suscriben que al margen se expresan, con objeto de  
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de número  
de señores Concejales a la primera, según se acredita en la diligencia que  
antecede, para la que fueron citados con expresión de causa y objeto y  
declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura por el Se-  
cretario al acta de la anterior que quedó aprobada.  
Dada cuenta de la Real Orden circular de 22 de Enero para-

D. José Lorete Lenoux  
 D. Antonio Navarro Cody  
 D. José Toranzo Miranola  
 D. Juan Pubia Peña  
 Secretario  
 D. Eduardo Garrido Garcia

de, declarando prorrogados los presupuestos de las corporaciones locales f.º 6º  
 en la que dá las reglas necesarias a que han de sujetarse dichas corporaciones  
 en el arreglo de los mismos para que tengan lugar en el próximo año económico  
 de 1924-25, cuya Real Orden fue leída, y dado un avance de los capitales, por  
 capítulos y artículos, que pueden ser amortizados; los señores arquitectos acuerdan que  
 la Comisión de Hacienda, con vista de dicha nota de avance dado por el secreta-  
 rio, proceda a los arreglos necesarios y transacciones que puedan verificarse con el  
 fin de elevarlos a la superioridad a su aprobación. (leída)

Leída una carta del Sr. Alcalde de Bujaloso que dice como sigue:  
 -"Sr. Alcalde Constitucional de Martos-Muy le mis y distinguido compañero:  
 Por las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Sevilla y Huelva se remueve abo-  
 ra con interés la construcción del ferrocarril a Puéctolland que acortará la  
 distancia con Madrid en más de cien kilómetros.

Entre los estudios hechos hay uno, el más razonable, que señala el pun-  
 to de partida en las inmediaciones a Pedro Abad y claro que quince horas  
 de él para Córdoba.

Como tenemos un secundario de Pedro Abad a Martos y un estudio  
 con fundamento de una Compañía francesa desde repetido Pedro Abad a Gra-  
 nada es seguro que hecho fuercioramente el a Puéctolland, el otro que ven-  
 ga a empalmar desde Granada sería codiciable por su excepcional impor-  
 tancia y para nosotros una redención que nos hace mucha falta. = Sea  
 conocida el caso en el Municipio, y el riesgo que al publicarse la noticia de  
 salida de la comisión a Madrid, lloraron en el directorio telegramas argu-  
 mentados para que el disparate no se autorice. = No se le ocultará la  
 importancia del asunto. = Me ofrezco a V. incondicionalmente como su  
 más afecto amigo y compañero s. s. g. e. s. m. Antonio Durita-rubri-  
 cado. = 16-2-1924" y los señores arquitectos vista la anterior carta acor-  
 daron elevar instancia a la Presidencia del Directorio militar firma-  
 da por fuercas rivales de esta población a fin de conseguir lo que  
 en la referida carta se interesa por considerarlo muy beneficioso  
 para los intereses de esta población.

Dada cuenta de una instancia presentada por Dña. Ma-  
 ría Feyo Ocaña en solicitud de que le sean cedidos seis mil ochocientos  
 cuadrados de terreno en el patio de la Aljedra del Cementerio público de esta  
 Ciudad en la finca n.º 7 de la causa n.º 10 y los señores arquitectos



acordaron la concesion referida por el pago de cinco pesetas por cada metro cuadrado que se solicita.

Presentada factura de los tres. Paulo Rodriguez y Cia importante en 644'50 pesetas por balaustras y pilas de hierro para el Juzgado de Instruccion, la Corporacion acuerda su aprobacion y pago.

En otra de los tres. Ceja de Domingo Burratque de 52 pesetas por cristales para el Juzgado de Instruccion, los señores asistentes acuerdan en el mismo sentido que la anterior.

Leidos varios informes de la Comision de Hacienda en las siguientes facturas:

De don Fco Garcia Oñate por beneficencia del mes actual de 97'20 pesetas; del mismo señor por igual concepto y mes de Abril de 1933 de 157'30 pesetas; del mismo, igual concepto y mes de Junio de 1933 de 258'42 pesetas; y en otra de D. Amador Nambire por obras de Nopalateria realizadas en la casa Juzgado de Instruccion de 300 pesetas; los señores concurrentes acuerdan la aprobacion y pago de la primera y ultima de las facturas mencionadas y que las dos restantes queden aprobadas y pendientes de pago hasta que por la Alcaldia se de los ordenes oportunos.

En la cuenta de jornales y materiales invertidos en obras publicas municipales de 769 pesetas durante los dias 15 al 23 del corriente, los señores asistentes acuerdan su aprobacion y pago.

Ari mismo se acuerda la aprobacion y pago de la factura por beneficencia del Farmaceutico don Antonio Vicente Montaña por pesetas 106'98 durante los dias 11 al 17 del actual.

Da da cuenta de (la) acuerdo adoptado por los señores Alcalde Presidente, Secretario y Contador de este Ayuntamiento nombrado, á virtud de concurso anunciado el dia 8 del actual para la provision de dos plazas de oficiales de este Ayuntamiento, á D. Ramon Nevata Saen oficial primero con mil novecientas pesetas anuales y caracter de interino y á D. Fco Teodoro Castilla Odey, oficial segundo con sueldo de mil seiscientas cincuenta pesetas anuales e igual caracter que el anterior por ser las dos instancias que requir los documentos que acompañan, acreditaban poseer mayores títulos para el desempeño de mencionados cargos, y los señores asistentes acordaron

daron, confirmar los aludidos nombramientos

f. 66

Al mismo se acuerda proveer por concurso la plaza de auxiliar interno de la Secretaria de este Ayuntamiento producida por vacante de D. Ramon Nuvoala Sain que la desempeñaba con sueldo anual de mil ciento cincuenta pesetas, concediendose un plazo de cinco dias para la presentacion de instancias.

Se autoriza al tenor Secretario de este Ayuntamiento para que pida el material necesario para confeccionar, con la Junta General del Departamento, el Reparto para cubrir el deficit del presupuesto del proximo ejercicio de 1924-25.

A propuesta de la Presidencia se acuerda proceder a la subasta del Gramofono que hay en la Secretaria de este Ayuntamiento el lunes proximo a la una de su tarde, toda vez que no se ha presentado el propietario del numero agraciado en el sorteo que del mismo se verificó y haby transcurrido el plazo por el que se anunció habiendose destinado el producto que se obtenga al Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad.

Y no habiendo entre el publico asistente quien recibiera uso de la palabra ni mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las doce horas del dia al principio citado, de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Salas

José Perea

José Luont

Francisco Boetio

[Signature]

A. Borrero

[Signature]

Juan Rubia

[Signature]

[Signature]

Juan

Manuel Gades

Edmond...

[Signature]

Li.



Figueras y hoy se que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales.  
Monto veintiocho de febrero de mil novecientos veinte y cuatro  
El Secretario Int.  
Herrero

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 1º de Marzo de 1924  
Señores asistentes En la Ciudad de Montevideo a primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro y siendo las once de su mañana se reunió en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Tenientes de Alcalde, Concejales y Secretario que asistieron que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en la primera, según se acuerda en la diligencia que antecede, y para la cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto, y declarada abierta la Sesión por el Señor Presidente, se dió lectura por el Secretario al acta de la anterior que quedó aprobada.

Alcalde-Presidente  
D. Manuel Salas Merino  
Tenientes de Alcalde  
1º D. Tomás María Bañer  
2º D. Luis Aniceto Martínez  
Concejales  
D. José Loreto Linares  
Secretario  
D. Eduardo Garrido, Pencia

A continuación y antes de pasar al orden del día, el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores concurrentes que el pasado lunes a la una se verificó la subasta del granizo que ya estaba anunciada, habiendo sido el mejor postor D. Eduardo Chaurro Jera, Concejal de este Ayuntamiento, cuyo Señor lo adquirió en 225 pesetas; proponiendo la Presidencia, de acuerdo con la Junta local de 1ª Sesión una celebrada en la tarde de ayer, deducir una parte de dicha cantidad al Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad para que en el día del Santo titular se destine a curación, tataros, etc. de los enfermos hospitalizados y el resto devuelto a la Sección especial del Povo de San Vicente de Paul de esta población para adquisición de prendas que habrán de regalarse en las Escuelas Nacionales a aquellas Alumnas que más se hubieran distinguido durante su curso en cuanto a asistencia a clase, comportamiento y adelanto, aprobando los señores concurrentes la proposición hecha por el Sr. Alcalde Presidente.

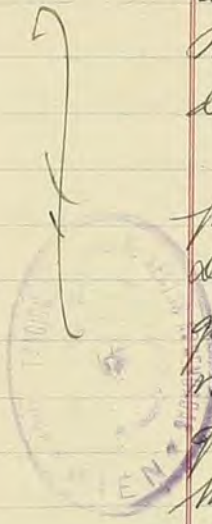
rese a la orden del día y se dio cuenta de la f. 67 presentada por la S<sup>ta</sup> D<sup>ca</sup> Directora Industrial Española de 3870 pesetas por materiales suministrados al alumbrado público durante el período más de febrero, que quedó aprobada y se acordó su pago.

Igual acuerdo se acordó en la de jornales y materiales suministrados en obras públicas municipales, durante los días 23 de febrero último al 1.º del actual por 54775 pesetas.

Dada cuenta de la instancia presentada por D.<sup>o</sup> Amadoro Gamero Jones, en solicitud de amillanamiento de una finca rústica, sita en "Cagastinta", de este término; de cabida una fanega y siete celemines del maro de Calatrava, a la que acompaña un expediente procesal instruido en el juzgado de 1.ª Instancia de este partido por auto de primero de febrero del año actual y en el que consta haber Cató Pedro los dichos reales correspondientes según carta de pago número 2.900; los autos antes de acordar se proceda al amillanamiento de la expresada finca en el expediente correspondiente sin perjuicio de hacerlo en su día de una manera definitiva y sin perjuicio también de tercer de mejor derecho.

Se acuerda la aprobación y pago de la cuenta presentada por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad que asciende a 78445 pesetas, por los gastos habidos en el mismo durante el período más de febrero, así como que se le participe a dicha Señora Superiora que en lo sucesivo al presentar dichas cuentas permítase el número de enfermos que existan, las altas y bajas habidas durante el mes, y número de Remesas y los enfermos.

Por el Sr. Alcalde Prendiente se da conocimiento de que en la Junta local de 1.ª Instancia y en sesión celebrada en el día de ayer, se propuso por el Vocal de la misma Sr. Francisco Prado, que ya que existían aprobadas la creación de dos nuevas escuelas en esta Ciudad, debía el Ayuntamiento nombrar un Maestro que desempeñara una por lo menos de referidas escuelas abriendo la Corporación los libros de dichos Maestros hasta tanto que la Dirección



general de ramo las elevara a definitiva y el Titular abo-  
nare el mencionado sueldo; que dicha proposicion  
fue acogida con la aprobacion de toda la Junta y se  
nombró como Profesor, al Maestro Nacional D. Manuel  
Chamorro Garcia para desempeñarla, por ser el que está  
en mejores condiciones para ello, toda vez que es oposi-  
to aprobado con el número en las últimas celebra-  
das en Granada:

Se da cuenta de la única instancia presentada pa-  
ra optar a la plaza de Auxiliar interino de este Asimista  
recurso, quedando nombrado para la misma el soli-  
citante D. Gonzalo Canto Irujo.

Y no habiendo entre el público asistente quicn hiciese  
uso de la palabra ni más asunto de que tratar se levan-  
tó la Sesion a las doce del día al principio mencionado  
de todo lo cual, como Secretario, certifico;

Manuel Salas

Juan

José Garrido

Fernando Obispo

Manuel Gual

Juan V. V. V.

Emilio Robert

Juan Rubia

José Alvar

Antonio de...

Alfonso

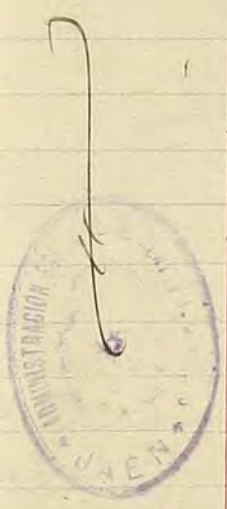
Juan

Sesion ordinaria del día seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro  
Senores Asistentes En la Ciudad de Madrid a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro  
Alcalde Presidente y siendo las once de su mañana se reunieron en el salone de señores de la



abo.  
ion  
y se  
igual  
citi  
posi-  
celebra.  
En pa  
pista  
solé.  
ucion  
teran  
cionado  
reute cuatr  
y de la

- D. Manuel Salas Mercur
- Consejeros de Alcalde
- 1.º D. Tomas Maria Hauer
- 3.º D. Manuel Cotoy Mandros
- Judicof
- 1.º D. Jose Garrido Lara
- 2.º D. Francisco Vazto Huatado
- Concejales
- D. Emilio Robert Mesa
- D. Rafael Garcia Ceibeau
- D. Jose Marcet Linares
- D. Alvaro Cambria Francis
- D. Antonio Borrero Cordes
- D. Juan Quila Cruz
- D. Francisco Urua Corve
- Secretario Int.º
- D. Eduardo Garrido Garcia



para Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Consi-  
 tes de Alcalde, Judicof, concejales y secretario que suscribe que al margen se expresan co-  
 n objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron  
 previamente citados con expresion de causa y objeto y declarada abierta la sesion, por  
 el Sr. Presidente dióse lectura por el secretario al acta de la anterior que quedó aprobada.

Porre a lo orden del dia y dióse cuenta de la de formales y materiales invertidos  
 en obras públicas municipales durante los dias 1.º al 6.º del corriente mes importantes en dos-  
 cientos treinta y cuatro pesetas acordando los señores asistentes su aprobacion y pago con  
 cargo al capitulo correspondiente.

De igual modo se acuerda tambien la aprobacion y pago de la factura pre-  
 sentada por los señores hijo de Domingo Sevriatqui y Compania por su cuenta y cinco pe-  
 setas ochenta y cinco centimos por los materiales de ferreria que ha servido la mencionada  
 casa para la del Juzgado de Instruccion, de este Partido

Liquidamente se da cuenta de la del Farmaceutico D. Jose Segura Libana por  
 medicinas suministradas a la beneficencia municipal durante los dias 18 al 24 de Febrero  
 pasado importantes ciento cuarenta y tres pesetas cuarenta centimos y estando conforme  
 la mencionada factura y sus recibos correspondientes con el libro registro de conta-  
 ria la Corporacion acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con cargo  
 al capitulo correspondiente del presupuesto.

En la del Farmaceutico titular D. Manuel Chamorro Lopez por lo sumini-  
 strado a la Guardia Civil, Hospital y como botica durante el mes de Febrero  
 pasado que asciende a doscientos treinta y una pesetas sesenta y nueve centimos  
 los señores asistentes acuerdan tambien la aprobacion y pago.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente participa a los señores ediles  
 que de conformidad con lo que se autemano tenian acordado respecto al  
 dictamen que habia de darse a una parte de la cantidad recaudada por  
 la subasta del Gramofono, se presenta en el Hospital de San Juan de Dios de  
 esta Ciudad con objeto de ser informado respecto a las virtuales nuevas  
 para dar una comida extraordinaria el dia del tanto titular, de dicho es-  
 tablecimiento a los enfermos hospitalizados y número de estos habiendole  
 examinado la Honra Superior que ya tenian preparado todo lo neces-  
 rio para dicha comida y a virtud de ello queda relevada esta Corporacion  
 del cumplimiento de lo acordado, quedando en cambio de ello en facultar  
 para dicho dia a los referidos enfermos una prouida de vestes o de  
 abrigo que seran distribuidos por una comision de señores Conce-

para y lo que resta será invertido en donativo al ropero de San Vicente de Paul, sección especial, para fomento de asistencia y aplicación en las Escuelas de 1.ª enseñanza.

No habiendo entre el público asistente quien hiciera uso de la palabra, ni mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las once y cuarenta del día al principio mencionado de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Salas

Manuel Salas  
 Eduardo Romero  
 Emilio Robert  
 Juan Rubi  
 José Garrido Lara  
 José Guerrero  
 Eduardo Romero

Sesión ordinaria del día trece de Marzo de mil novecientos veinticuatro  
 Señores Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Manuel Salas Merino  
 Teniente Alcalde  
 D. D. Luis Benavente Martínez  
 Alcaldes  
 1.º D. José Garrido Lara  
 2.º D. Francisco Martín Hurtado  
 Concejales  
 D. Eduardo Romero Ceira

En la Ciudad de Madrid a trece de Marzo de mil novecientos veinticuatro y hora de las once de su mañana se reunieron en el salón de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales de Alcaldes, Alcaldes, Concejales, y Secretarios que asistieron que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto declarada abierta la sesión por el señor Presidente, dióse lectura por el Secretario al acta de la anterior que quedó aprobada.

Pasóse a la orden del día y dióse cuenta de las transferencias de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda y que han de regir en el presupuesto anual cuya proposición dice como sigue: - Estado próximo al agosto de los

- D. José Aloriz Linares
- D. Emilio Robert Mera
- D. Juan Julia Peña
- D. Rafael Garcia Centeno
- D. Francisco Mera Gomez
- D. Antonio Borrero Codel
- Secretario
- D. Eduardo Garrido Garcia

créditos del presupuesto de gastos del actual ejercicio, correspondiente á las con-  
 signaciones de los artículos únicos, capítulo 11 para atender al pago del retiro Obras obligato-  
 rio y Gastos de la Delegación Gubernativa; artículo 2.º capítulo 6.º, para atender al  
 pago del arreglo de varios caminos vecinales, se han examinado detenidamente por la  
 infrascripta Comisión de Hacienda los artículos del propio Presupuesto que se  
 cobala de jaraen sobrante, y en su consecuencia ha acordado someter al estudio y  
 aprobación del Ayuntamiento y Junta Municipal, previa censura del Jefe de Estudios, las Trans-  
 ferencias de Créditos que á continuación se detallan:

Transferencias

Del				Al			
Capit°	Art°	PTS	Cts	Capit°	Art°	PTS	Cts
3.º	1.º	Tres mil pesetas	3.000	11.º	único	Tres mil pesetas	3.000
10.º	2.º	Cuatro mil trescientos cincuenta	4.350	6.º	2.º	Cuatro mil trescientos cincuenta	4.350



en vista de lo expuesto, entendiendo la Comisión que oportuno procede se llenen los Trami-  
 tes legales para la aprobación de las citadas Transferencias de Créditos, a fin de facilitar la  
 ordenada marcha administrativa del Municipio. - El Ayuntamiento no obstante, acordó á:  
 Martes a diez de Marzo de 1914. - La Comisión. - Emilio Robert. - R. Garcia. - Fran-  
 cisco Mera. - Rubricados: y los señores asistentes vista la proposición anterior y la aproba-  
 ción del Regidor Jefe de Estudios 1.º de este Ayuntamiento acordaron aceptar las Transferencias de  
 Créditos a que se refiere y que se ponga al publico por término de quince días para sus  
 reclamaciones.

A continuación se da cuenta de dos comunicaciones de los señores D. Comas  
 Mariu Abaure 1.º teniente Alcalde y D. Manuel Codel Mendivar 2.º id. id. solicitando  
 permisos para ausentarse de esta población, durante un mes fundados en necesi-  
 dades urgentes de sus negocios acordando los señores concurrentes por unanimidad  
 la concesión del permiso que solicitan.

Acto seguido se da conocimiento de las facturas por beneficencia que  
 presenta el Farmaceutico D. Manuel Carrasco Garcia correspondiente la primera a la  
 semana 25 de Febrero pasado al 2 de Marzo actual por 147,06 pesetas, la segunda  
 de los días 7 al 13 de Marzo de 1913 por 348,86 pesetas, y la tercera del 6 al 12 =  
 de Mayo del mismo año por 263,30 pesetas acordando los señores asis-  
 tentes la aprobación y pago de la primera de referidas facturas y que que-  
 den aprobadas las dos siguientes y pendientes de pago hasta que se den las



ordenes oportunas por la alcaldia.

Presentada la cuenta de jornales y materiales invertidos en obras publicas municipales durante los dias 7 al 13 del corriente mes por 1407,15 pesetas, acompañada de sus correspondientes justificantes se acordó por unanimidad su aprobacion y pago con cargo á los capitulos correspondientes del presupuesto.

Asi mismo, los señores ayuntados, vista la instancia de D. José Callero Chamorro en solicitud de amillaramiento de una finca rústica sita en el Monte Lope-Alvarez de este término, de 21 arcos, 38 cuartales y 18 decímetros cuadrados, a nombre de su señor Padre D. José Chamorro Dorado, ya fallecido, para que surta efectos en particion de bienes que se sigue, acompañando expediente procesal instruido en el Juzgado de Instruccion de este partido por auto de 17 de (Septiembre) digo Diciembre de 1890, en el que consta haber satisfecho los derechos reales segun carta de pago n.º 242 de 21 de los mismos mes y año, acordaron la anotacion preventiva en el apudice correspondiente sin perjuicio de hacello en su dia de una manera definitiva y sin perjuicio tambien de terceros de mejor derecho.

Presentada la distribucion de fondos correspondiente al mes actual que importa por todos conceptos la cantidad de Ciento y ocho mil setecientas noventa y una pesetas sesenta y tres centimos, cuya distribucion fue examinada detenidamente por los señores Concejales acordaron por unanimidad su aprobacion.

Y no habiendo entre el publico ayuntamiento quien hiciera uso de la palabra ni mas asunto de que tratar, se levantó la sesion a las once y cuarenta al dia al principio citado, de todo lo cual como Secretario Interino certifico

Manuel Salas

D. Borrero

Manuel Bermejo

Francisco Boastero

Emilio Coman

José Sured

D. Borrero

[Signature]

Juan Rubin

José V. V. V.

Antonio Melero

Comi

San Pedro

San José

Señor ordinaria del día veinte de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Senores Ayustentes  
Alcalde, Presidente  
D. Manuel Salas Merino  
Concejales de Alcalde  
D. Luis Bueso Martínez  
D. Manuel Poir Paeza  
Jueces 2º

D. Francisco Muñoz Roubido  
Concejales

D. Eduardo Chamorro Cera

D. Rafael Garcia Centeno

D. Antonio Mero Romero

D. Don Doroteo Senares

D. Frau Nubra Pava

D. Francisco Ureña Gomez

D. Emilio Robert Mera

D. Francisco Dumas Subano

Secretario Interino

D. Eduardo Garrido Garcia

En la Ciudad de Martos a veinte de Marzo de mil novecientos veinticuatro y hora de las once de su mañana se reunió en el Salon de Sesiones de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Conde de Alcalde, Jueces, Concejales y Secretario que suscriben que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto y declarada abierta la sesión por el señor Presidente dióse lectura por el Secretario al acta de la anterior que queda aprobada.

Acostumbracion y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente resultó acuerdo por unanimidad sobre la prorrogas por tres meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año de los contratos de subasta de arbitrios Municipales de aguas de riego de Martos, puestos en la vía publica, tapas de los ductos, bebidas espirituosas y espumosas, pesos puros y medidas y pesos puros y medidas de la Alhondiga con los mismos reventos con los que hasta la fecha tiene hecho el arrendamiento esta Corporacion, debiendo ingresar el veinte por ciento del valor total del importe de la subasta.

Dada cuenta de la Factura de D. Frau Leyra, de Granada, por las plantas suministradas para los jardines de la Plaza de la Constitución importante en cuarenta y nueve pesetas ochenta centimos, los señores ayustentes acordaron su aprobacion y pago.

En el mismo sentido acuerda la Corporacion respecto a las Facturas siguientes: Una de Don Amador Martínez de doscientos noventa y seis pesetas ochenta centimos por obras de herreria; Otra de Don Pedro Lirano de catorce pesetas cincuenta y cinco centimos por material de erentorio para el matadero y otra de Don Joaquín Chamorro por obras de carpinteria de ciento setenta y tres pesetas cinco centimos.

Dada cuenta de la instancia de Don Pablo Gallardo solicitando la construcción de un foso cuneta en la carretera de esta Ciudad a Santiago de Calatrava

y otra de Don Antonio de Eoro solicitando construir otro plano de cuneta en la carretera de esta Ciudad a los Baños de San Bartolomé, se acuerda por unanimidad que no estando inconveniente por parte de esta Corporación en la construcción de dichas obras sean elevadas las referidas instancias a la Dirección de Carreteras provinciales para la obtención del premio que solicitan.

En otra instancia de Don Benito Lopez Perea de estos vecinos solicitando amillaramiento de un huerto de cabida 16 areas, 60 centímetros cuadrados, de riego sito en la calle Vereda ancha de esta Ciudad, acompaña expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido por auto de 24 de Enero del corriente año en el que consta haber satisfecho los derechos reales según carta de pago n.º 2911, los señores ayuntados acuerdan el amillaramiento de expresada finca a nombre del Sr. Lopez Perea en el apéndice correspondiente sin perjuicio de no verlo en su día de una manera distintiva y sin perjuicio tambien de tener de mejor derecho.

Presentada la cuenta de jornales y materiales invertidos en obras públicas Municipales durante los días 1.º al 30 del corriente mes por mil cien pesetas setenta centimos los señores concurrentes acuerdan su aprobación y pago en cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Tratado a discusión el acuerdo del arbitrio Municipal, sobre Carreteras y saladas durante el trimestre de Abril, Mayo y Junio, prorrogando del presupuesto actual y habida cuenta de que el contratista del mismo no desea continuar el cobro de dicho arbitrio, los señores ayuntados acuerdan que salga o rebasta por los tres meses indicados y en la cuarta parte de la cantidad que hay consignada como ingreso en presupuesto por el referido concepto.

El concejal Sr. Damas Libana pide la palabra para solicitar la abolición de la renta del Tazon de los despojos por considerarla abusiva e ineficaz, la Veriducia no es posible tal abolición por no estar en las atribuciones de esta Corporación y mas siendo prorrogada del presupuesto en curso de tal forma que al suprimir la indicada renta hay que arbitrar los recursos que de ella se obtienen de otro impuesto que tendría que crearse para lo que no resta tiempo material.

El segundo Conyunte de Alcalde Sr. Perea propone un acuerdo

con el remate de las carnes para el abasto publico para que se  
reafijados quince centimos en kilo se quedase con los despojos de donde saca-  
ria la cantidad reafijada.

El Sr. Damas insiste en la abolicion del arbitrio sobre los despojos y  
opinia se debe consultar a la Superioridad sobre el mismo.

El concejal Sr. Chamorro era manifestaba su disconformidad y opina  
que debe estudiarse el asunto por la comision de Abastos.

Y por ultimo la Presidencia aunando todas las opiniones propone la mis-  
ma expuesta por el Sr. Chamorro era que es acordada.

Y no habiendo entre el publico asistente quien hiciera uso de la palabra  
ni mas asunto de que tratar se levanta la sesion a los diez y cinco dia al  
principio mencionado de todo lo cual como Secretario Titular certifico

Manuel Salas

A Gonzalez

Luis Beltrán

Francisco Castro

Joaquín Pablos

Juan Pablos

Manuel Pablos

Fran. Vena

José Garrido

Antonio Melero

Francisco Robert

Manuel Salas



Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de mil novecientos veinticuatro  
En la Ciudad de Jaen a veinte y siete de Marzo de mil novecientos  
veinticuatro reunidos en el Salon de sesiones de esta casa Consistorial

y siendo las once de su mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de Alcalde, Jueces, Concejales y Secretario que asistieron y que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto y declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente dióse lectura por el Secretario al acta de la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido se remitió a discusión amplia el asunto relativo al Arbitrio Municipal sobre Carras, pajas y saladas acordándose en definitiva conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente con objeto de que nombre Administrador y personal para la recaudación del mencionado arbitrio.

Parare a la orden del día y se dió cuenta de las facturas presentadas por la Sociedad Carras, Paja y Compañía de los meses de Septiembre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos que arrojan la suma de Cuatrocientas sesenta y ocho pesetas por cemento suministrado con destino a las obras públicas municipales acordando los señores asistentes que las facturas correspondiente al mes de Septiembre pase a la Comisión de Hacienda para su informe y los restantes se proceda a su aprobación y pago.

Presentada la factura por Beneficencia del Farmacéutico D. Manuel Chamorro Lopez correspondiente a la semana 17 al 23 de Marzo por importe Ciento cincuenta y una pesetas veinte y nueve céntimos los señores concurrentes acuerdan su aprobación y pago.

Igual acuerdo recaer en la de D. Sr. Chamorro Deana por el mismo concepto semana 3 al 9 de Marzo que asciende a Noventa pesetas veinte y dos céntimos.

Presentadas las de la Sociedad Electrica Industrial Española los importantes Cincuenta sesenta y tres pesetas veinte y tres céntimos por instalación de luz electrica en la casa Sargado de Instrucción y otra de once pesetas veinte y nueve céntimos por reparaciones en la Casa del Partido acuerdan los señores asistentes la aprobación y pago de la segunda de referidas facturas y que la primera pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

En la de jornales y materiales invertidos en obras públicas municipales durante la semana 21 al 27 de Marzo por importe



Requiere se acuerde y tres pesetas setenta y cinco céntimos acordado - p.º 72  
con por unanimidad su aprobación y pago

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Manuel Amaro Be-  
joso en solicitud de autorización para construir un paso de cuneta en la carrete-  
ra de Tolu a Cordoba acordando la Corporación que se de trámite correspondien-  
te a la aludida instancia elevándose a la Jefatura de Obras Públicas de la Provin-  
cia para la concesión del permiso que se solicita toda vez que no existe in-  
conveniente por parte de este Ayuntamiento en la realización de menciona-  
das obras.

Y no habiendo entre el público asistente quien hiciera uso de la  
palabra ni enaj asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las  
doce y quince minutos del día al principio mencionado de todo lo cual  
como Secretario interino certifico



<u>Manuel Salas</u>	Manuel Salas
<u>Emilio Robert</u>	Emilio Robert
<u>José Garrido Lara</u>	José Garrido Lara
<u>Edmundo Roman</u>	Edmundo Roman
<u>Francisco Boetho</u>	Francisco Boetho
<u>Juan Rubia</u>	Juan Rubia
<u>Francisco Darnes</u>	Francisco Darnes



*[Handwritten signature]*



ALCANTARA

173

